



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1803

DEBATES

92

Especial: Turismo sexual
en Medellín. Normatividad,
explotación y violencia

El Concurso Público
de Méritos 2024, ¿otra
oportunidad perdida
para la equidad de género?

El cambio en el Gobierno
del Cambio





UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

Presentación

El conjunto de ensayos, artículos y reflexiones de esta edición reflejan la riqueza y diversidad de las preocupaciones académicas de sus autores: algunos en torno a disertaciones investigativas que profundizan un saber; y otras frente a preocupaciones de contextos sociales que urgen atención. Así ocurre, con los tres primeros artículos de este número, que analizan una problemática que ha crecido de manera rampante en la reciente década en Medellín: el turismo sexual.

Los tres investigadores confluyen en el mismo tema desde diferentes puntos de análisis: la explotación sexual de menores de edad, los derechos de las trabajadoras sexuales y las violencias derivadas alrededor del turismo sexual —bandas delincuenciales, control territorial, extorsión, injusticias sociales, asesinatos, drogas, entre otras—.

Este número también reivindica la esencia de esta revista: reunir en un escenario múltiples voces y miradas que, en un contexto pluralista, analicen temas de coyuntura. Así ocurre en «El cambio del Gobierno del Cambio», artículo en el que se hace un amplio diagrama del periodo presidencial actual, tratando de mostrar lo logrado y lo que se ha dejado de hacer.

Finalmente, una mención especial al artículo sobre La Política y La Retórica, de Aristóteles: este ensayo nos hace reflexionar sobre los fundamentos del pensamiento occidental, en un momento en el que la academia y el debate público requieren marcos teóricos sólidos para abordar los desafíos contemporáneos. La oratoria, los discursos, la política, el derecho o la gobernanza, temas que aparecen en esta edición, beben de la tradición heredada por este pensador griego. No queda dudas de que el legado de este filósofo sigue siendo una brújula para entender el presente y orientar el futuro.

Confiamos en que esta publicación sea un aporte significativo a los debates académicos, políticos y sociales, y que continúe siendo un lugar donde el conocimiento y la reflexión crítica sigan encontrando su mejor expresión.

El contenido de los artículos que se publican en *DEBATES* es responsabilidad exclusiva de sus autores y el alcance de sus afirmaciones solo a ellos compete.

Rector
John Jairo Arboleda Céspedes

Director de Comunicaciones
Carlos Mario Guisao Bustamante

Coordinación editorial
Ronal Castañeda Tabares

Coordinación de Gestión de Contenidos
Pedro León Correa Ochoa

Diseño y diagramación
Imprenta Universidad de Antioquia

Foto portada y contraportada
Alejandra Uribe Fernández y cortesía

Ciudad Universitaria, bloque 16, oficina 336
Medellín
Teléfono: (604) 2195017

Índice

6

Plusvalía del cuerpo y ciudadanías de segunda categoría
Laura Carolina Rojas Chavarría

18

Turismo y sexo: entre los beneficios económicos, los problemas sociales y el control territorial en Medellín
Juan David Henao Agudelo

32

Entre luces y sombras: reflexiones sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Medellín
Michel Dayana Giraldo Barrientos

40

El Concurso Público de Méritos 2024, ¿otra oportunidad perdida para la equidad de género?
Isabel Cristina Hoyos Rincón
Boris Anghelo Rodríguez Rey

48

El cambio en el Gobierno del Cambio
María Rocío Bedoya Bedoya
Fernando Hernández Valencia

70

Prolegómenos a la violencia
Deiman Cuartas Celis

78

Ensayo sobre *La Política* y *La Retórica* de Aristóteles
Jonny Alejandro Alzate Ceballos

90

Una reflexión sobre los derechos humanos y la búsqueda de una vida digna en armonía con la naturaleza
César Augusto Bermúdez Torres

98

Proyectos educativos de los latinoamericanos exiliados Domingo Faustino Sarmiento y Ángel Rama en los siglos XIX y XX
Yosselin Uribe Ortiz

El valor del cuerpo y ciudadanías de segunda categoría¹

Laura Carolina Rojas Chavarría²

¹ Este artículo surge como resultado del proyecto de investigación «Clandestinidad, precarización e indignidad. Garantías mínimas laborales y la protección social para el ejercicio voluntario del trabajo sexual autónomo en Colombia». Dicho proyecto forma parte del grupo de investigación Saber, Poder y Derecho, de la línea crítica materialista y teoría social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia..

² Abogada, magíster en Derecho con énfasis en investigación, de la Universidad de Antioquia. Correo: lcarolina.rojas@udea.edu.co

Este artículo es resultado del proyecto de investigación «Clandestinidad, precarización e indignidad. Garantías mínimas laborales y la protección social para el ejercicio voluntario del trabajo sexual autónomo en Colombia», en el que se hace un análisis del trabajo sexual autónomo en Medellín y su conexión con los principios constitucionales del derecho laboral y las ciudadanías de segunda categoría.

Palabras clave: Garantías mínimas del trabajo, igualdad material, perspectiva de género, trabajo sexual.

Las luces moribundas de la avenida me observan durante la noche, mientras que trepada en mis plataformas y un vestido ajustado, con el maquillaje pulcro, desciendo por las calles carentes de transeúntes, pero que, en la oscuridad, los habitantes noctámbulos de la ciudad toman protagonismo. Los bailaderos en la avenida Oriental, con sus luces y bullicio, son el sonido que da inicio de mi jornada laboral. Sin dejar de caminar, volvió a mi mente el año de la pandemia: muchas nos quedamos sin trabajo; aunque en las noticias se escuchaba de suspensiones de contratos de trabajo y despidos masivos, no se pensaba mucho en «los otros» que vivíamos de la calle.

La policía nos perseguía, nos golpeaba y nos imponía comparendos por salir a rebuscarnos el día; mientras que en la radio se escuchaba de exenciones de pago, los caseros de los inquilinatos nos sacaban a la calle si nos atrasábamos con el pago, los prestamistas exigían el pago de los intereses de los préstamos que parecían nunca tener fin; además, la comida escaseaba. Pero nadie hablaba de eso, nadie se preocupaba si comíamos, si estábamos en la calle o en un comando de policía retenidas ilegalmente. La Alcaldía de Medellín se veía pocas veces entregando tapabocas y antibacterial, como si importara contagiarse cuando debíamos escondernos para poder «putiar», porque si no se trabajaba no había un hueco para dormir ni un plato de arroz para comer.

Ensimismada en mis pensamientos, llegué sin darme cuenta a mi lugar de trabajo, a La Veracruz, hombres caminando entre mujeres de todas las edades, maquilladas y con vestidos cortos porque, aunque muchas nos señalen de vendernos al patriarcado, la ver-

dad es que, en medio de una sociedad capitalista, cada quien se vende como puede, y algunas escogimos la plusvalía del cuerpo como medio de subsistencia. Pero esto, no quiere decir que, por haber escogido este trabajo, no tengamos garantías ni protección del Estado, porque, por ejemplo, la Mona, una señora de unos 60 años a quien la mayoría conocemos desde que llegamos acá, sigue trabajando, siempre parada en la esquina de la iglesia. Aunque uno quisiera que esa doña estuviera en su casa descansando, disfrutando se su pensión, las putas solo tenemos algo seguro: no tenemos nada asegurado.

Me paro en la esquina del casino, en toda la línea que divide el trabajo sexual y la prostitución en la ciudad; pasar al otro lado es meterse en el terreno de los puteros. En El Raudal hay explotación sexual y trata, al igual que en otros lugares de la ciudad, pero con el fenómeno de la gentrificación; primero se protege al turista, no vaya a ser que lo roben o le hagan algo, que importa si está comprando a una persona en una red de trata.

Mi noche comienza con esos que averiguan y les parece muy costoso, «que por Palacé lo dan más barato y no tienen que pagar la pieza». Pasada la medianoche había completado cuatro servicios; ya tenía lo de la pieza, un par de servicios más y me puedo ir a descansar. Mientras espero, converso con algunas compañeras y empezamos a relatar nuestra noche: a Xiomara un cliente le ofreció pagarle más por hacerlo sin condón, pero se negó por miedo a contagiarse del «bicho»; a Sara le tocó pelear con un cliente porque quería irse sin pagar y a María le tocó uno de esos clientes que creen que por pagar pueden hacer con nosotras lo que quieran. Mientras las escuchaba solo podía pensar que nosotras prestamos un servicio, trabajamos, y en últimas, le ponemos un precio a nuestro tiempo. Deberíamos al menos contar con una norma que nos respalde y permita trabajar en condiciones dignas y en nuestros términos, y no sobrevivir por sexo o caer en redes de trata, así, como de brindarle la posibilidad de salir a quien lo desee con oportunidades de empleo

dignas, no con migajas de caridad. Poder estar respaldadas en caso de que un cliente se vaya sin pagar, eso cuenta como violación, ¿no?, si no fuera por la plata no nos acostaríamos con ellos. Es más, si no fuera por la plata, nadie trabajaría. Pero cuándo a una puta se la comen ¿quién aparece cuando no le pagan? ¿Quién se asegura de que nos maten en un cuarto de hotel?

La anterior historia es ficción, sin embargo, en el proyecto de investigación «Clandestinidad, precarización e indignidad. Garantías mínimas laborales y la protección social para el ejercicio voluntario del trabajo sexual autónomo en Colombia» se pudieron esbozar algunas realidades relatadas y compartidas por los colaboradores, pues dentro de la Comuna 10 de Medellín, el 59.37% de los trabajadores sexuales tienen ingresos entre 0 y 1 salario mínimo mensual legal vigente, lo que sugiere que enfrentan condiciones económicas precarias que les ponen en una posición social de desigualdad frente al reconocimiento de su ciudadanía y los derechos económicos, sociales y culturales, así como del despojo de su capacidad de agencia por parte de los programas locales, basados en pilares de la caridad con el único propósito de controlar los efectos derivados de la actividad laboral ejercida por estas trabajadoras.

En Colombia, a pesar de existir un reconocimiento vía jurisprudencial de los dere-

chos laborales y una especial protección por parte del Estado, no existe una comisión de seguimiento, ni mecanismos, ni programas integrados vía legislativa encaminados a impactar las condiciones de fondo que impiden la protección legal y el reconocimiento social de sus derechos con un enfoque de género interseccional³ como ciudadanas y trabajadoras.

Sin embargo, se requiere previo a abordar el caso colombiano frente al reconocimiento normativo —si lo hay— frente al trabajo sexual, indagar de forma comparativa se exponen los casos de Holanda, Nueva Zelanda y Alemania que han reconocido el trabajo sexual dentro de su ordenamiento jurídico. En Holanda, se dio el reconocimiento y legalización del ejercicio voluntario de la «prostitución» en el 2000 mediante la eliminación de esta del código

³ Es una herramienta que permite analizar de que forma el género se cruza con otras identidades y categorías sociales, culturales y biológicas. Este enfoque permite comprender como estas intersecciones contribuyen las experiencias de opresión y privilegio.

En Colombia, a pesar de existir un reconocimiento vía jurisprudencial de los derechos laborales y una especial protección por parte del Estado, no existe una comisión de seguimiento, ni mecanismos, ni programas integrados vía legislativa encaminados a impactar las condiciones de fondo que impiden la protección legal y el reconocimiento social de sus derechos con un enfoque de género interseccional como ciudadanas y trabajadoras.

penal y su reconocimiento dentro de la legislación laboral. En consecuencia, el ordenamiento jurídico está dirigido a garantizar la igualdad de garantías respecto a los demás trabajadores, desde una visión feminista, fundamentada en que la criminalización de esta actividad, cuando se ejerce de forma consciente y voluntaria, va en contra vía al «Derecho de la autodeterminación, en la capacidad de permitir y decidir a las mujeres individualmente si querían o no trabajar en la actividad sexual», además de perpetuar escenarios de clandestinidad y violencia (Carpintero *et al.*, 2023, pp. 2–3).

En este sentido, los autores explican que los factores que impulsaron el reconocimiento del trabajo sexual en Holanda fueron la lucha en contra de delitos de explotación sexual y la prostitución de menores de edad mediante una reglamentación voluntaria que permitiera condiciones dignas, alejadas de estos escenarios de clandestinidad (p. 4).

Por otro lado, en Nueva Zelanda, la prostitución fue despenalizada en el año 2003, eliminando del código penal el delito, seguida a su inclusión dentro de la normatividad laboral, en tanto este reconocimiento general media como salvaguarda de los derechos humanos de quienes ejercen la actividad, pues otorga de forma expresa las garantías mínimas laborales dentro del ordenamiento jurídico impidiendo que implique en sí mismo un proceso reglado para cada modalidad. A esto se le conoce (Carpintero *et al.*, 2023) como

En Colombia dentro del derecho positivo prima la ausencia de garantía de protección a los trabajadores sexuales y sus derechos es exiguo

«desregulación», modelo que permite contrarrestar con la marginalidad y la clandestinidad mediante el reconocimiento generalizado de derechos laborales básicos (p. 6).

Y, finalmente, en Alemania el trabajo sexual es reconocido desde el 2002 dentro del ordenamiento jurídico, sin embargo, en materia laboral, no es hasta el año 2017 que se implementa la «ley de protección a de las trabajadoras y trabajadores sexuales, que prevé la garantía integral en el sistema integral de protección social a todos los trabajadores sexuales, primando siempre los límites al poder de subordinación de los clientes, la voluntad y la capacidad del trabajador (p. 11).

Ahora bien, en Colombia dentro del derecho positivo⁴ prima la ausencia de garantía de protección a los trabajadores sexuales y sus derechos es exiguo. En este sentido, en los siguientes párrafos se pretende abordar en panorama el estado normativo actual frente al trabajo sexual, destacando, en caso de encontrarse, las afectaciones de derechos de este grupo de trabajadores en el país en materia laboral, para finalmente, llegar al análisis del caso de estudio en Medellín.

Para iniciar este procedimiento, se aborda la crítica a la teoría marxista desde la visión de Silvia Federici, encontrando la conexión entre trabajo sexual y el derecho, en donde la clase trabajadora reconocida no podría existir si el trabajo reproductivo realizado por las mujeres no se ejecutara; pese a que este no es reconocido como tal y, sin embargo, es explotado por el hombre para acumular plusvalía⁵. Haciendo

⁴ Para Hans Kelsen, el derecho positivo es un conjunto de normas jurídicas escritas por el Estado que se derivan del derecho natural.

⁵ Para Karl Marx, la plusvalía es la ganancia que obtienen los capitalistas al explotar a los trabajadores. Es el valor no pagado del trabajo de los obreros, que se traduce en un excedente que los capitalistas se apropian.

hincapié en que este sistema de opresión patriarcal no es resultado exclusivo de las sociedades capitalistas, por el contrario, ha sido un elemento presente en las sociedades a nivel global mediante la imposición de la división sexual de trabajo.

De esta forma, el género como constructo social está relacionado con los contextos sociales en los cuales se desarrolla, que a su vez establecen cánones de conducta de estricto cumplimiento. En esta medida, las personas que ejecutan actos sexuales mediados por una remuneración económica se traducen en sujetos sometidos al juicio social y político a partir de un «sistema jerárquico de valor sexual» que categoriza al «sexo bueno» y «sexo malo», determinando así el apoyo y respaldo socio-político y normativo.

Mediante la creación del sistema de «valor sexual», se esboza un conflicto social, político y sexual, en donde el «sexo malo» es criminalizado, marginando a los trabajadores hacia zonas donde la influencia de estos «actos reprochables» no afecten el normal funcionamiento de la estructura social. Este estigma socio-normativo, respalda el pánico moral y legítima la persecución a quienes ejercen actividades sexuales pagas, ya que se les representa como «amenazas a la salud, a la seguridad, a las mujeres y niños, a la seguridad nacional, a la familia o a la civilización misma» (Rubin, 1986, p. 101).

Lo anterior podría indicar que el reproche normativo genera «marginación», y los vacíos legales impiden la garantía y protección de derechos de los trabajadores sexuales, imponiendo así la obligación de laborar en condiciones precarias e indignas, que fa-

Mediante la creación del sistema de «valor sexual», se esboza un conflicto social, político y sexual, en donde el «sexo malo» es criminalizado, marginando a los trabajadores hacia zonas donde la influencia de estos «actos reprochables» no afecten el normal funcionamiento de la estructura social.

vorece un mercado de capital sexual opresivo en contextos de discriminación, desigualdad, persecución y criminalización.

El panorama normativo colombiano frente «ejercicio de la prostitución» se encuentra reglado desde el derecho policivo⁶, al establecer medidas coercitivas y sancionatorias sobre la perturbación de la sana convivencia. Allí se establecen los mínimos de protección para quienes ejercen el trabajo sexual respecto a los lugares de ejercicio, al comportamiento de los actores que prestan servicios sexuales y a quienes los solicitan. En cuanto a la regulación territorial, esta Ley establece que los municipios —mediante concejos municipales y distritales— tienen potestad administrativa para designar las zonas, perímetros y horarios para su ejercicio, so pena de penas correctivas⁷.

En esta medida, la normativa vigente únicamente prevé los usos del suelo, dejando al margen los derechos fundamentales inheren-

⁶ Ley 1801 de 2016.
⁷ Se establece en el artículo 84 de la Ley 1801 de 2016 que el ejercicio de actividades sexuales pagas no podrá realizarse cerca de hospitales, centros de salud, educativos y religiosos.

tes al trabajo, como lo es la dignidad humana en sí misma. Teniendo en cuenta que frente a usos del suelo los instrumentos jurídicos vigentes para municipios y departamentos son los planes de ordenamiento territorial (POT), planes básicos de ordenamiento territorial (PBOP) y los esquemas de ordenamiento territorial, y que su objetivo y función principal es ordenar los usos de los diversos territorios, mas no regular actividades laborales ni garantizar derechos a los trabajadores, hay una flagrante violación al debido proceso laboral y, mucho más, de las garantías mínimas para este, pues la calidad «trabajador/x⁸/a» carece de *sentido* en este contexto (Ley 388 de 1997).

Los POT⁹ debido a su naturaleza, contenido, finalidad y proceso de formulación, aprobación y adopción, están circunscritos únicamente para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio¹⁰ mediante objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico y la utilización del suelo, consignado en la Ley 388 de 1997; no obstante, la formulación del proyecto de acuerdo al artículo 9 de la Ley 388 de 1997 dispone que, previa presentación del mismo ante el concejo distrital o departa-

⁸ El uso de la «x» es incorporado como parte del lenguaje inclusivo para evitar mencionar explícitamente el género, en tanto, evita estereotipos y preconceptos. De la misma forma, fomenta la ruptura de la estructura establecida de género, que en el mundo del trabajo ha sido bastante marcada y ha impuesto significativas brechas de acceso, reconocimiento e igualdad para las mujeres y diversidades.

⁹ Instrumento técnico-normativo que tiene la única finalidad de ordenar un territorio, sea este municipal o distrital.

¹⁰ Artículo 9 de la Ley 388 de 1997.

mental, deberá ser sometido a participación ciudadana y, especialmente a aquellos sectores que pudieren verse afectados con las disposiciones contenidas.

Para el caso de la ciudad de Medellín se analiza el Acuerdo 48 de 2014 [Concejo de Medellín] respecto a la regulación de los usos del suelo y el ejercicio de actividades sexuales pagas. La Alcaldía del Distrito de Medellín informó¹¹ que, para el caso de la comuna 10 de la ciudad, zona con el mayor número de trabajadorxs sexuales¹² en la ciudad, está asignada mediante el acuerdo 48 de 2014, como un «área y corredor de alta mixtura en subcategoría central con predominancia económica combinados con áreas de espacio público existente y dotacional» (Alcaldía del Distrito de Medellín, 2023, pág. 7). Según el artículo 250 del Acuerdo 48 de 2014, en esta zona se reguló para:

b) servicios personales de alto impacto; Reparación y mantenimiento de maquinaria y vehículos, parqueaderos de vehículo pesados, casinos y salas de juego de suerte y azar, salas de velación, estaciones de combustibles, bodegas, depósitos y servicios de índole sexual.

En este sentido, la Constitución Política plantea la autonomía y la descentralización, elementos indispensables para dar una respuesta eficaz a las necesidades sociales, mediados por la soberanía popular y democracia participativa (Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 297. 7 de julio de 1991).

Si bien «el principio de la autonomía no implica que las entidades territoriales tengan soberanía» (Rodríguez Cruz, 2014, p. 283), cuando se mira el caso de estudio en la ciudad, se logra apreciar que, frente a las formas de ordenar el territorio y el derecho al disfrute

¹¹ Respuesta al derecho de petición elevado bajo radicado #202310052362.

¹² El término «trabajadorxs sexuales» es incorporado como parte del lenguaje inclusivo para evitar mencionar explícitamente el género, en tanto, evita estereotipos y preconceptos, teniendo en cuenta que esta actividad no es exclusiva de mujeres cisgénero.

del mismo, existe una discrepancia, pues la Alcaldía del Distrito de Medellín revestida de «autonomía territorial» para el 2023 frente a la destinación de los espacios públicos previamente definidos en el POT, restringió el derecho de locomoción en plazas públicas de la comuna 10 y 14 a algunos sujetos de la ciudad, entre ellos, los trabajadores sexuales —a pesar de que se carece de definición de zonas o polígonos para el ejercicio de esta actividad—.

La anterior situación resulta particular, pues se estarían creando territorios y ciudadanxs de primera y segunda categoría (Zapata, 2023), situación que excede los límites de la autonomía territorial y va en contra vía de los pilares constitucionales, así como de los intereses del Estado, al imponer relaciones de poder que vulneran el derecho a la igualdad y la equidad. De esta forma, se puede vislumbrar el uso del derecho como instrumento de poder para crear desigualdades y sujetos vulnerables e invisibles que desligan al Estado de la responsabilidad de brindar condiciones de vida y de trabajo dignas y seguras.

Existe entonces una tensión en Medellín entre la autonomía territorial y la vulneración a los derechos fundamentales a la dignidad humana, el trabajo y el mínimo vital, pues no hay armonización entre la autonomía territorial, el ordenamiento territorial y los derechos y garantías mínimas fundamentales de quienes ejercen el trabajo sexual. Esto, debido a que el Acuerdo 48 de 2014 únicamente contempla el trabajo sexual como actividad de alto impacto sin destinación o limitación del suelo para su ejercicio, volviendo imposible la materialización de los derechos fundamentales, lo que refuerza las condiciones de marginalidad y desigualdad en razón a su labor.

La anterior situación resulta particular, pues se estarían creando territorios y ciudadanxs de primera y segunda categoría (Zapata, 2023), situación que excede los límites de la autonomía territorial y va en contra vía de los pilares constitucionales, así como de los intereses del Estado...

En este escenario, el derecho crea ciudadanos de segunda categoría, que impone su desplazamiento a zonas en donde su existencia no perturbe ni interfiera con las metas de «desarrollo del territorio», mediante un sistema de exclusión en términos sociales, políticos, normativos, económicos y de jerarquías sexo genéricas (Aguirre, 2003).

La inequidad, un marcador en el sur global como consecuencia de los fenómenos de colonización (Cabrera-Suárez, 2017, p. 29) ha generado que se enquistase una creencia de igualdad en el papel, pero tras ellos se crean ciudadanos de primera y segunda, e inclusive, tercera categoría que exime el Estado del reconocimiento de las necesidades sociales y velar por el bienestar social con algunos.

Hay que recordar, que el concepto de Thomas Marshall sobre ciudadanía comprende tres dimensiones: (a) la ciudadanía civil¹³, (b) la ciudadanía política¹⁴ y (c) la ciudadanía

¹³ «comprende la libertad personal, la libertad de expresión y de pensamiento, los derechos de propiedad y los derechos a la justicia, así como mecanismos para enfrentar la arbitrariedad del poder del Estado y proteger a los ciudadanos de los abusos» (Aguirre, 2003, p. 8).

¹⁴ «abarca el derecho a participar en el ejercicio del poder político por medio del voto y el derecho a ser elegido» (Aguirre, 2003, p. 8).

social¹⁵. Ésta triada permite comprender el funcionamiento de la relación ciudadano-Estado a partir de la redistribución de garantías y la obtención de bienes por parte del Estado para garantizar la igualdad; sin embargo, cuando existen de por medio sistemas de opresión relativos al sexo, el género, la clase, la etnia y la nacionalidad, la formación de estas tres dimensiones de la ciudadanía se dan de forma atemporal, lo que supone un gran obstáculo para el reconocimiento y disfrute efectivo de derechos (Cabrera-Suárez, 2017,, pp. 9–10).

Surge así un nuevo cuestionamiento respecto a la tensión existente entre derecho al trabajo y la obligación estatal consagrada en el numeral 5 del artículo 28 de la Ley 388 de 1997 respecto a la desincentivación del trabajo sexual y el ofrecimiento de «alternativas» para el desarrollo del proyecto de vida. ¿Estas medidas realmente se encaminan a resolver las inequidades y desigualdades que permiten la existencia de la plusvalía del cuerpo como fuente de subsistencia? ¿refrendarían los efectos de pertenecer a una categoría de ciudadanía social de segunda categoría? O, por lo contrario, ¿estas medidas son solamente el fruto de fenómenos de exclusión que privilegian la primacía de los sistemas de opresión en la sociedad de cara a la incapacidad estatal de brindar bienestar social? ¿El cuestionamiento de la autodeterminación de los trabajadores sexuales se emplea cuando el rol de la mujer dentro de la división sexual del trabajo se transgrede?

¹⁵ «conformada por los derechos a la educación, al bienestar y a la seguridad económica, definidos según el nivel de vida de cada comunidad política» (Aguirre, 2003, p. 8).

La creación de exclusiones y desigualdades son producto de procesos culturales, sociales y económicos que tienen injerencia política en la concepción de quienes son miembros de una sociedad. Por tanto, se define el alcance de la ciudadanía y un elemento clave en la tensión entre la igualdad formal y material, pues «la desigualdad puede ser controlada mediante la intervención del Estado, por medio de políticas públicas que redistribuyan el ingreso nacional, la riqueza producida socialmente, asegurando un mínimo de igualdad y máximo de justicia social» (Durand, 2010, p. 10).

En este sentido, la garantía de los derechos depende de los consensos sociales en torno a la relación Estado-sociedad, y de la cultura política construida en torno a la defensa de los derechos y obligaciones derivados de esta. En consecuencia, debe existir un consenso frente a derechos mínimos en cabeza de un Estado de Derecho, esto es garantizar la libertad de los individuos, la división de poderes y la seguridad jurídica (Durand, 2010, p. 24).

Esto implica, en términos de Habermas (Baxter, 2002), que el Estado de Derecho debe estar más allá de un mero consenso frente a unos mínimos para su correcto funcionamiento, así como de un papel social activo sobre los derechos e intereses particulares. Esto, en la medida que la esfera pública es efectiva siempre y cuando todos tengan acceso a esta; de lo contrario, dejaría de contener la legalidad que le recubre, ya que el objetivo de este Estado de derecho es representar una igualdad universal ante el Estado y la ley de cada uno de los individuos.

Sin embargo, cuando son insertados diversos sistemas de opresión frente al sexo, género, clase y raza aparece un inequitativo acceso que modifica la relación de estos frente a sus derechos mínimos y su relación con el Estado y sus instituciones.

Esta contradicción, según la teoría clásica liberal de Víctor Manuel Durand (2010), encuentra una solución en la reducción de la desigualdad real (p. 25) y en la medida de que

exista una tolerancia social ante esta, lo que permitiría que las consecuencias derivadas de esta y sus conflictos sean aceptados dentro de este consenso social establecido. Cuando esto sucede, señala Durant, ocurren dos situaciones: se niega la responsabilidad del Estado sobre la desigualdad, y se responsabiliza a los sujetos vulnerables de la desigualdad en la que viven (p. 27).

Es en este punto, donde la aparición de la «suspensión del orden normal» (p. 28) y la gobernanza desde la excepción toma gran importancia, pues en algunos sectores sociales el Estado no hace parte de la realidad cotidiana, por lo que estos derechos mínimos no les son garantizados, mientras que a otros sectores dominantes si lo son.

Esta perspectiva, que surge de la crítica de Benjamin a Schmitt, representa la excepción permanente de las sociedades capitalistas periféricas, que suponen de forma natural la creación de exclusiones de sujetos y escenarios de derechos y garantías, ya que son la economía y el mercado quienes deciden y sustituyen al soberano y lxs sujetos políticos.

En estos términos, la excepción no es necesariamente mediante la instauración de una crisis, sino mediante dinámicas que condicionan la ciudadanía y definen quienes son gobernados desde la excepción. Este escenario solo es superable mediante la re-concepción del Estado de Derecho a través de la violencia revolucionaria, enfrentando la arbitrariedad de los actores dominantes y el Estado. Esto, en la medida que la ausencia de una calidad de «ciudadano» en una sociedad implica, para quienes pertenecen a esta ciudadanía de segunda clase, buscar la implantación de un nuevo orden social que garantice su participación, estabilidad política y mayor igualdad.

Esta exclusión social implica la concurrencia de escenarios de ilegalidad, marginalidad alrededor de lxs individuos que no se identifican como parte de una comunidad, pues carecen de garantía de derechos y obligaciones, por lo tanto, no hay un concepto de ciudadanía construida en torno a ellxs,

dejándoles al margen del sistema político y de la inclusión de los consensos sociales básicos. Vale la pena preguntarse entonces, ¿cómo podrían ejercer la ciudadanía actores excluidos?

De esta forma, la libertad y la igualdad de estos sectores frente a esta exclusión, según Butler, encuentran una posible solución cuando se articulan por fuera de las formas políticas establecidas (Butler & Spivak, 2007). Esto conlleva a que emerja una nueva categoría dentro de la población social, los «sin-Estado (Gago, 2014, p. 261) pues está ante la «defensa de la autonomía de lo político como esfera propiamente activa de lo humano frente a los automatismos de la racionalidad económica» (p. 262).

Referencias

- ADN Medellín. (2021, 29 de octubre). No se sabe cuantos ejercen prostitución. En Medellín no hay una caracterización actual. ADN.
- Aguirre, R. (2003). Género, ciudadanía social y trabajo. <https://www.researchgate.net/publication/228919106>
- Alcaldía de Medellín. (2020). *Comuna 10: La Candelaria. Ficha de caracterización*. Alcaldía de Medellín.
- Alcaldía de Medellín. (2023). *Respuesta consolidada a radicado 202310052362*. Respuesta a derecho de petición, Medellín.
- Alguero, M. O. (2021,16 de diciembre). Trabajadores informales, los que más pierden con aumento del salario mínimo de 2022.

Vanguardia.com. <https://www.vanguardia.com/economia/local/informales-los-que-mas-pierden-con-el-minimo-EK4628754>

Baxter, H. (2002). Habermas' s Discourse Theory of Law and Democracy . *In of Law and Democracy* (Vol. 50).

Butler, J., & Spivak, G. C. (2007). *Who Sings the Nation-State?* Seagull Books.

Bourdieu, P. (2007). *La miseria del mundo*. Fondo de Cultura Económica.

Cámara de Comercio de Bogotá. (1991). *Prostitución en el centro de Bogotá. Censo de establecimiento y personas. Análisis socioeconómico*.

Cabrera-Suárez, L. A. (2017). El desplazamiento en Colombia y sus diversas miradas. *Dixi*, 19(25). <https://doi.org/10.16925/di.v19i25.1818>

Canessa, M. F. (2012). Los derechos humanos laborales en el derecho internacional. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, Volumen 23*. pp 115-144.

Carpintero, K., Suarez, D., & Estrada, J. E. (2023). Inexistencia de garantías jurídicas para los trabajadores y trabajadoras sexuales en Colombia. *Tejidos Sociales* (Vol. 5, edición 1).

Concejo de Medellín. (2014, 17 de diciembre). Acuerdo 48 de 2014. *Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias*. Medellín.

Condiciones del ejercicio del trabajo sexual en Medellín. (2023, 12 de Agosto). L. C. Chavarria, entrevistador.

Ley 388 de 1997. *Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 43.091. Ley 1801 de 2016. *Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Diario Oficial No. 49.949.

Constitución Política de Colombia [Const] Art. 53. (07 de Julio de 1991).

Constitución Política de Colombia. (1991, 20 de julio). *Gaceta constitucional N°116*. Bogotá, Colombia.

Corchado, M. R. (2014). *Prostitución e integración social*. Universidad de Valladolid.

Corte Constitucional de Colombia. (2009). C-636/09. (Mauricio González Cuervo. M.P.)

Corte Constitucional de Colombia. (1997). SU-476/97. (Vladimiro Naranjo Mesa. M.P.)

Corte Constitucional de Colombia. (2017). T-073/17. (Jorge Iván Palacio Palacio. M.P.)

Corte Constitucional de Colombia. (2016). T-594/16. Corte Constitucional de Colombia. (1995). T-620/95. (Vladimiro Naranjo Mesa. M.P.)

Corte Constitucional de Colombia. (2010). T-629/10. (Juan Carlos Henao Pérez. M.P.)

Corte Constitucional de Colombia. (2001). Sentencia C-1064/01. (Manuel José Cepeda Espinosa y Jaime Cordoba Triviño. M.P.)

Corte Constitucional de Colombia. (2020). Sentencia T-066/20. (Cristina Pardo Schlesinger, M.P.)

Corte Constitucional de Colombia (2017). Sentencia T-073/17. (Jorge Iván Palacio Palacio, M.P.)

Corte Constitucional de Colombia. (2021) Sentencia T-611/01 (Jaime Córdoba Triviño, M.P.)

Corte Constitucional de Colombia (2015) Sentencia T-736/15 (Gloria Stella Ortiz Delgado, M.P.)

Durand, V. (2010). *Desigualdad social y ciudadanía precaria ¿Estado de excepción permanente?* Instituto de Investigaciones Sociales. Siglo XXI Editores.

Gago, V. (2014). *La razón neoliberal Economías barrocas y pragmática popular*.

Fuentes, P. (2021). *Arropar la resistencia. Los discursos ocultos reproducidos desde la corporalidad*. Recuperado el 16 de julio de 2023. <https://horizontesrevistacel.wixsite.com/horizontes/post/arropar-la-resistencia-los-discursos-ocultos-reproducidos-desde-la-corporalidad>

Medellín Cómo Vamos (2020). Fundación Proantioquia, Universidad Eafit; Comfama; Fundación Corona; Comfenalco Antioquia; Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; El Colombiano. Obtenido de Territorio del área metropolitana: <https://www.medellincomovamos.org/territorio/area-metropolitana-del-valle-de-aburra#:~:text=En%20una%20extensi%C3%B3n%20de%201.165,DANE%20provenientes%20del%20censo%202018>.

Gómez, J. E. (1982). *Derecho laboral colombiano: algunos temas para introducir su estudio*. UNAB.

Hierro, A. C. (1996). *El trabajo, el derecho laboral y la seguridad social en la constitución política*. Biblioteca jurídica Diké.

Martinez, A., y Rodriguez, P. (2002). *Placer, pecado y dinero: Historia de la prostitución en Colombia*. Aguilar.

McNamara, J. A., & Wemple, S. (1988). *Women and Power through the Family Revisited*.

Ministerio del Trabajo. (2023) *Respuesta a Radicado No. ID. 02EE2023410600000012745 - Inquietud Sobre Estadísticas de trabajadores y trabajadoras sexuales*. Bogotá.

Naciones Unidas. (2000). *Trabajo a tiempo parcial en Chile*. Naciones Unidas.

Parra, V. (12 de 08 de 2023). Condiciones del ejercicio del trabajo sexual en Medellín. Chavarria, L.C., entrevistador.

Pulido, C. B. (2003). La fuerza vinculante de la jurisprudencia en el orden jurídico colombiano. *Precedente- Anuario jurídico*, pp. 13-43.

Rodríguez Cruz, J. P. (2014). The Principle of Territorial Autonomy in Colombia, analysis and perspectives from the Constitutional Court jurisprudence 1992-2012. *Summa Iuris* 2(2), 275–302.

Romero, L. A., Ardila, L. C., Alarcón, K. B., y Collazos, L. P. (2016). *Debilidad manifiesta: Garantía de protección laboral constitucional*. Universidad Externado de Colombia.

Rousseau, J. J. (1985). *El contrato social*. Alba.

Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la «economía política» del sexo. *Nueva Antropología, VIII*, 95–145. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15903007>

Sanger, W. (1858). *The history of prostitution*. Harper & Brothers.

Santos, B. d. (2019). *El pluriverso de los derechos humanos: La diversidad de las luchas por la dignidad*.

Sassen, S. (2010). *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Buenos Aires: Katz Editores.

Schwab, K. (2016). *The fourth industrial revolution*. Ginebra.

Tierney, T. F. (2008). Who Sings the Nation-State? Language, Politics, Belonging by Judith Butler, Gayatri Chakravorty Spivak. *Administrative Theory & Praxis*, Vl. 30, pp. 269-278.

Zapata, C. (16 de Julio de 2023). *Derecho al trabajo vs autonomía territorial*. Chavarria, L.C., entrevistador.

Turismo y sexo: entre los beneficios económicos, los problemas sociales y el control territorial en Medellín

Juan David Henao Agudelo¹

¹ Antropólogo egresado de la Universidad de Antioquia. Correo: henaoagudelojuandavid@gmail.com

Medellín, y el Valle de Aburrá, fortalecen su economía con el turismo. La región crea una oferta turística orientada a los negocios, salud, cultura, naturaleza, además del criticado turismo sexual. Los beneficios económicos de este último son notables, pero genera impactos no deseados. Existe la participación de estructuras ilegales en la explotación y comercio sexual vinculado al turismo. Algunos ideales sociales parecen incidir en esta problemática. Mientras que las medidas para desincentivarlo son infructuosas por la indulgencia frente al turismo, las disputas territoriales y los análisis altamente economicistas.

Palabras clave: Turismo, explotación y comercio sexual, control territorial, Medellín.

Introducción

En Medellín, y el Valle de Aburrá, cada vez es mayor el número de turistas nacionales e internacionales que llegan de visita. Es así como el turismo se ha ido convirtiendo en un elemento dinamizador de la economía regional, «generando una demanda de bienes y servicios, un desarrollo de infraestructuras y superestructuras, una dinamización de la inversión y la generación de empleos tanto en la actividad turística como en las ramas vinculadas a ellas» (Quintero, 2004).

En el municipio y la región se busca establecer una industria turística generadora de desarrollo, empleo y riqueza, estructurada en una oferta que respete los parámetros de sostenibilidad social, cultural, económica y ambiental (Alcaldía de Medellín, 2018). El territorio ofrece múltiples productos turísticos, reconociéndose la implementación de tipologías como el de negocios, salud, cultura, naturaleza y memoria, además del creciente y tan mencionado turismo con fines sexuales, que para algunos es un producto turístico mientras que para otros es un efecto no deseado del mismo.

El turismo con fines sexuales es una actividad que, si bien pueden llegar a ser compatible con expectativas económicas del territorio receptor, no lo es necesariamente desde un punto de vista social. Así mismo, los imaginarios turísticos, que responden a «“construcciones colectivas sustentadas en idearios fuertemente marcados por utopías sociales” (Hiernaux *et al.*, 2002), no son los mismos para los actores que buscan ejercer control territorial, en este caso el Estado con su frágil soberanía y los actores ilegales con su actuar coercitivo, lo que genera múltiples formas de violencia como resultado del enfrentamiento de perspectivas.

Las medidas tomadas por la institucionalidad para regular la explotación y comercio sexual relacionado al turismo dejan expuesto que el diseño de las políticas para la internacionalización del Valle de Aburrá ha traído una considerable derrama económica, pero, igualmente, ha generado serios problemas relacionados con el control territorial, tráfico de drogas, explotación sexual e informalidad de la industria hotelera (González y Ospina, 2016). Por ello, la necesidad de análisis más rigurosos acerca del turismo y su impacto sociocultural, político y ecológico, procurando escapar a utopías de desarrollo económico y progreso social que conllevan a indulgencias dañinas a mediano y largo plazo.

Implementación del turismo

Entidades como la Organización Mundial de Turismo (OMT) y los Estados-nación promueven la instauración del turismo como estrategia para aumentar de forma directa e indirecta la economía de los te-

20

21

rritorios. Si bien la OMT se creó en la década de 1970 como iniciativa de las Naciones Unidas, el turismo era asunto de interés desde 1925 con la fundación de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Propaganda Turística (UIO-OPT).

En el caso de Colombia, con la expedición de la ley 60 de 1968 se comenzó a señalar la importancia de la actividad como fuente generadora de divisas y trabajo, además del potencial como industria fundamental para el desarrollo. Desde entonces, el Estado colombiano reconoce la importancia de proteger y conservar los recursos turísticos —zonas urbanas, rurales, plazas, vías, monumentos y construcciones— al tiempo que realiza una inversión en infraestructura.

Dado el crecimiento de esta actividad económica en el país, se ha buscado regular su implementación, siendo enfáticos en la idea de sostenibilidad y fortalecimiento de la economía. A través de nuevos actos legislativos como la Ley 2068 de 2020 «Ley general de turismo», se señala la necesidad de llevar a cabo prácticas sostenibles que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población y conservar los recursos turísticos, los cuales se consolidan entorno al patrimonio cultural —bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura— y natural —aspectos físicos, geológicos y biológicos—.

Actualmente, la economía del turismo iguala o supera las cifras de exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles —Organización Mundial del Turismo, OMT, s.f.—. Se considera entonces que al generar empleo en construcción, agricultura o telecomunicaciones es motor clave del progreso socioeconómico, dinamizador del comercio internacional y fuente de ingresos para los países en desarrollo. De ahí el interés por implementar esta actividad económica en cuanto territorio sea posible.

Si bien se reconoce el potencial económico del turismo, este es solo uno de los elementos a tener en cuenta, dado que hay aspectos de índole sociocultural, político y ecológico que entran en disputa durante la implementación de proyectos turísticos. Al respecto, son

Actualmente, la economía del turismo iguala o supera las cifras de exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles —Organización Mundial del Turismo, OMT, s.f.—.

apreciables efectos del turismo como cambios culturales, aparición de estereotipos contruïdos y manipulados para el turismo y relaciones de poder (Salazar, 2006). En todos los casos los impactos varían, y no necesariamente son positivos, sino que son el resultado de una compleja interacción de fenómenos que se manifiestan entre los turistas, el área de destino y su población (Quintero, 2004).

En el Valle de Aburrá algunas consecuencias del turismo pueden vincularse con particularidades históricas del territorio como el narcotráfico, la frágil soberanía estatal, el poder territorial de grupos ilegales, y los ideales sociales resultado de las coyunturas particulares en las cuales viven las sociedades y que orientan las acciones de los miembros de esta (Hiernaux *et al.*, 2002). Además de dinámicas geopolíticas que buscan la inserción de los territorios en el capitalismo internacional empleando un discurso benévolo entorno al turismo, convirtiéndole una actividad económica a la que poco se le reprocha y bien se le acoge.

La permisividad frente al turismo se debe a que en la mayoría de los casos solo ha contextualizado la parte positiva, es decir, aquella que está orientada al descanso, la recreación y variables como la cantidad de visitantes que llegan, hábitos de consumo, derrama económica, entre otras (Nava *et al.*, 2018). Tal situación ha llevado a un crecimiento descontrolado del mismo, causando su hipersegmentación y produciendo tipologías que escapan a los ideales fijados por un sector de la sociedad y la institucionalidad, suscitando así enfrentamientos sobre el turismo y los servicios que ofrece y debería ofrecer.

Explotación y comercio sexual vinculado al turismo

La idea de usar el concepto de turismo sexual como categoría de análisis resulta problemático en la medida que existen discrepancias respecto a considerarle como producto turístico o efecto no deseado. Y, es que resulta difícil establecer que el turista tiene como principal motivación viajar con el fin de conseguir sexo (Nava *et al.*, 2018), sobre todo si se reconoce que la demanda de sexo está insertada en un contexto mayor de búsqueda de ocio, descanso y entretenimiento donde la práctica de sexo sería una posibilidad u oferta complementaria, pero no un fin en sí mismo (Vignati, 2003). No obstante, casos que demuestran marcadas motivaciones de viaje con fines sexuales (El Universal, 2024).

Para autores como McKercher (2016), el turismo que implica sexo, bares nocturnos y narco turismo se puede categorizar como un turismo de placer indulgente, el cual refleja las formas más egoístas y posiblemente más oscuras de los viajes de placer. Las razones principales que mueven al turista sexual son

22

23

1) la búsqueda de la diversión sexual que permite liberar frustraciones; 2) la búsqueda de lo exótico fácil, barato y sin responsabilidades por mediación del dinero, lo cual asegura la naturaleza impersonal de la relación sexual y como fuente de todas las humillaciones; 3) el desprecio de los demás, su humanidad y la cultura, negando la identidad y la historia, en ocasiones, se convierte en venganza o revancha simbólica; 4) la justificación de las acciones con base en prejuicios con un fuerte componente racista, sexista, ultraliberal y neocolonial; y 5) la impunidad sobre la prostituta, convertida en una mercancía sujeta a la dominación masculina, el poder del dinero y a un fuerte sentido de superioridad (Michel, 2006 citado por Lagunas, 2010).

Investigaciones revelan que este tipo de turismo es parte de una actividad económica lucrativa, que está cada vez más articulada a nivel global y que incluiría tráfico de drogas, armas y robos, producción y distribución de pornografía, explotación sexual infantil, tráfico de mujeres, propagación de enfermedades como el SIDA y otras sexualmente transmisibles, crimen organizado y corrupción de las autoridades. (OMT, 2002 citado por Vignati, 2003).

A Medellín, partiendo de imaginarios creados con fundamento en una historia de violencia de la ciudad, llegan algunos turistas motivados por el sexo y las drogas, considerando que esta es una ciudad llena de mujeres lindas, donde todo está permitido y en la que la prostitución tiene tarifas muy bajas (Echeverry, 2016). En este contexto del capitalismo internacional, al cual Medellín apela desde hace décadas, es altamente predecible nuevas formas de prostitución dada la posición de subordinación de la región, y el país, respecto al mundo desarrollado (Lagunas, 2010).

Como en cualquier otro comercio de bienes o servicios, en la ciudad se reconoce la existencia real de una oferta de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, así como de servicios sexuales de adultos con características

En este contexto del capitalismo internacional, al cual Medellín apela desde hace décadas, es altamente predecible nuevas formas de prostitución dada la posición de subordinación de la región, y el país, respecto al mundo desarrollado.

Dado el poder de las estructuras criminales en la prostitución de la ciudad, esta es ejercida de forma coercitiva en muchos casos y consensuada en otros. Debido a los beneficios económicos que representa esta actividad, para algunos se ha ido convirtiendo en una forma de trabajo más, que, en la medida que genera mayores ingresos económicos va siendo percibida de otras formas.

presenta esta actividad, para algunos se ha ido convirtiendo en una forma de trabajo más, que, en la medida que genera mayores ingresos económicos va siendo percibida de otras formas. Sin embargo, su aumento, en concordancia con lo acontecido en otros países, ha terminado por favorecer al crimen organizado, el tráfico de seres humanos, la criminalización de las personas prostituidas y la creación de medidas reactivas y efímeras que no sirven de gran cosa (Lagunas, 2010).

La explotación y comercio sexual en Medellín representa mayoritariamente economías de vulnerabilidad, donde se pone en juego la administración de los cuerpos tanto de mujeres, hombres, niños, adolescentes y adultos. La indulgencia en la comercialización de cuerpos ha llegado al punto que a la ciudad se le catalogó como un burdel a cielo abierto, inclusive ahora forma profesionalmente a una creciente población dedicada a vender sus cuerpos virtualmente.

cercanas a la trata de personas con fines sexuales (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC, 2013), como respuesta a una demanda sexual. Dicha oferta sexual en la ciudad se vincula estrechamente con estructuras criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes en su manifestación de narcome-nudeo, debido a que estas han encontrado fuentes de financiamiento en la oferta de servicios sexuales que tienen como consumidor al turista nacional y extranjero que visita la ciudad con una motivación de estupefacientes y/o actividades sexuales. (Convenio UNODC - ESU, 2013, p. 43. Ctado por González y Ospina, 2016).

Dado el poder de las estructuras criminales en la prostitución de la ciudad, esta es ejercida de forma coercitiva en muchos casos y consensuada en otros. Debido a los beneficios económicos que re-

24

25

Estas circunstancias suscitan dicotomías y paradojas sociales. Primero, nuevamente se discute la clasificación de la prostitución como trabajo o no, dado que para algunos concebirla como un empleo es una opción necesaria para combatir el estigma y el prejuicio, pero también puede dar paso a que se instituya la explotación del cuerpo, se banalice la propia idea de trabajo y se cree un eufemismo peligroso; y segundo, surge la paradoja de la prostitución y la explotación como una herramienta que empodera a las personas en la medida que estas consiguen libertad, tener voz, gestionar recursos y tomar decisiones, no obstante, las envuelve en relaciones de dominación y explotación hasta límites intolerables (Lagunas, 2010).

Control del territorio

La indulgencia frente al turismo abrió la puerta para que particulares se hicieran con el control de este, ocasionando un crecimiento desbordado que limita el dominio de la actividad y del territorio a unos grupos específicos los cuales determinan donde, cuando y quienes pueden ser partícipe de este renglón de la economía. En otras palabras, podría decirse que, »«el sector ha surgido en un marco institucional y legal débil, dejando espacio para que afloren procesos informales y fortuitos que generan dominio e inequidad» (Naef, 2023).

Se vislumbra que la oferta de servicios sexuales a turistas en Medellín responde a oligopolios de coerción, es decir, «terrenos de dominación en que políticos y mafiosos colaboran y compiten al mismo tiempo por imponer su regulación del orden social» (Duncan, 2014. itado en Correa, 2017). Allí se observa que organizaciones criminales mantienen su control territorial permitiendo que unos cuantos, locales o extranjeros, desarrollen esta actividad económica bajo su amparo, mientras que la institucionalidad rechaza estas prácticas y busca competir con tipologías de turismo sostenibles.

El accionar de estos grupos ilegales implica un control social y político que impone prácticas, reglas y códigos morales que buscan establecer un orden social, autoritario y paraestatal que le genere seguridad al grupo ilegal; también un orden económico en la medida que controla los recursos de actividades económicas legales, ilegales, formales e informales, tanto de carácter privado como público, y un control territorial que permite el dominio del espacio físico en donde el grupo armado ilegal ejerce su poder de manera permanente para generar dinámicas de territorialización o de apropiación (Gómez *et al.*, 2012).

La ilegalidad de estas estructuras, las cuales están notablemente permeadas por el narcotráfico, genera una violencia, desde el punto de vista sociológico, resultado de dos perspectivas éticas enfrentadas, la de la oficialidad social y estatal en manos de las elites económicas

y políticas, y la de quienes han establecido una ética por fuera del sistema de valores de la oficialidad (Correa, 2021).

La propuesta de los grupos ilegales de ofrecer orden y seguridad, a partir de la inseguridad creada por sí mismos, es básico para el dominio de las estructuras criminales en esta economía y el territorio. En este punto las practicas extorsivas cobran importancia, especialmente porque se convierten «en una renta criminal lucrativa que logra disfrazarse, en la mayoría de las ocasiones, en transacciones aparentemente legales y en consecuencia se constituye en un delito difícil de judicializar, en especial cuando existe un afianzamiento de la organización criminal» (Alcaldía de Medellín, 2018, p. 19).

Además, estos cobros, son de exaltar dado que no responden a un simple intercambio de dinero, sino a una forma de control del territorio:

El cobro de una cuota con una cierta regularidad, a cambio de una supuesta seguridad, adquiere un significado que trasciende el valor monetario mismo, constituyéndose en una forma de legitimar el ejercicio de un control mucho más amplio sobre la población, constituyéndose esta actividad en una variable del control social, útil para asegurar la dominación más allá de la rentabilidad económica. Con estas extorsiones por seguridad, los grupos ilegales empiezan a ser reconocidos como una especie de autoridad genuina, justificando de esta manera el cobro de dicha cuota (Gómez *et al.*, 2012).

La legitimación del control territorial ejercido por las estructuras criminales ha llegado a puntos en que estos se han permitido crear redes que reclutan e instrumentalizan personas de diferentes edades, sexos o géneros. Se aprecia como las estructuras criminales a partir de chantajistas que quieren una tajada de las ganancias hasta estructuras más organizadas que trafican con niñas, organizando subastas y manteniendo propiedades o vínculos con hoteles a donde los clientes pueden ir (Bargent, 2013), logran un control social, político, económico y territorial.

Por su parte, los entes gubernamentales, en su idea de recuperar el control del territorio y del turismo, trabajan en la promoción de actividades turísticas que orienten el que hacer de los visitantes durante su estadía, además generan leyes buscando desincentivar las actividades sexuales con niños, niñas y adolescentes, pero no se hace en la misma medida con población adulta, mostrándose cierta indulgencia y complacencia en el comercio sexual a mayores de edad. Es muy probable que las estrategias usadas para erradicar la explotación y comercio sexual vinculado al turismo no den los resultados esperados dada la fragilidad de la soberanía estatal y los altos beneficios económicos que genera el sexo y el turismo para las estructuras criminales.

26

27

Se reconoce entonces que la oposición entre los imaginarios de turismo propuestos por la institucionalidad y las organizaciones criminales, generan un discurso de rechazo y oposición que poco trasciende a los hechos, dado que es tanta la indulgencia frente al turismo, y tanto el control territorial ejercido por una de las partes, que la creación de nuevas estrategias resulta infructuosa, especialmente si se reconoce que, en la ciudad, por temor o no, se legitima y normaliza la autoridad de grupos ilegales, así como muchas de sus percepciones, ideas, reglas, costumbres y prácticas.

Ideales sociales, sexo y turismo

El asunto desbordado de la prostitución y comercio sexual con turistas que llegan al Valle de Aburrá no es un evento espontaneo, sobre todo si se tiene en cuenta lo ya mencionado respecto a la variabilidad de los impactos del turismo, y como estos son el resultado de una compleja interacción de fenómenos que se manifiestan entre los turistas, el área de destino y su población. Habría, entonces, que analizar la incidencia que han tenido los ideales sociales a los que se encuentra expuesta la población.

Si se tiene en cuenta que para una sociedad que ha vivido periodos de pobreza, «la abundancia se torna esencial y, por ende, un ideal de consumo intensivo y acelerado es susceptible de volverse uno de los ideales más anhelados por los miembros de dicha sociedad» (Hiernaux *et al.*, 2002), no es sorpresa que en la ciudad se promueven formas de vida exageradas, desproporcionadas y llamativas que ni siquiera buscan exhibir las riquezas, sino ocultar la pobreza, creando así la necesidad de acceder a bienes materiales suntuosos desde muy temprana edad.

Desde hace décadas Medellín encaja en lo que podría denominarse una «sociedad de consumidores», es decir, una sociedad donde se

promueve, alienta o refuerza la elección de un estilo y una estrategia de vida consumista, y que desaprueba toda opción cultural alternativa; una sociedad en la cual amoldarse a los preceptos de la cultura del consumo y ceñirse estrictamente a ellos es, a todos los efectos prácticos, la única elección unánimemente aprobada: una opción viable y por lo tanto plausible, y un requisito de pertenencia (Bauman, 2007, pág. 47).

Tal situación en algunos casos ha llevado a la explotación sexual y comercial debido a la necesidad o deseo de conseguir dinero, bien sea para mantenerse y colaborar en sus hogares, o por gusto a este (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, 2013). Además, las desigualdades socioeconómicas de la ciudad, y la nece-

En el caso de Medellín es necesario señalar que los patrones de belleza parecen han sido permeados en cierta medida por el narcotráfico.

sidad de alcanzar este ideal, han engendrado comunidades desposeídas que solo encuentran en el dinero la posibilidad de existir en el mundo (Rincón, 2009), de ahí que lleguen a someterse a relaciones de poder en las que venden su cuerpo a quien pueda comprarlo.

Sumado a lo anterior, se sugiere considerar el asunto de la hipersexualización presente no solo en la ciudad de Medellín

sino a nivel mundial. Gracias al crecimiento de los medios de comunicación este resulta ser otro elemento que atender en el problema de la explotación y el comercio sexual con turistas, dado que en este punto la belleza se convierte en un objeto de deseo, una mercancía que muchas personas explotan como herramienta para alcanzar el éxito.

Este fenómeno es necesario de analizar teniendo en cuenta que responde una problemática que consiste en poner en primer plano los atributos sexuales de una persona por encima de otras cualidades (Espinoza *et al.*, 2024). La hipersexualización se vincula estrechamente con ciertos prototipos de belleza que se crean y consolidan con fundamento en la idea de que el éxito social depende de la imagen que se proyecta (Grande, 2019). No obstante, es claro que mientras se está pretendiendo conseguir el éxito se sigue actuando, aprovechando y consintiendo mecanismos estructurales de desigualdad, que llevan hacia la discriminación con futuras consecuencias para el cuerpo (Grande, 2019)

En el caso de Medellín es necesario señalar que los patrones de belleza parecen han sido permeados en cierta medida por el narcotráfico. El concepto de narco-estética empleado por (Rincón, 2009), deja ver similitudes entre una sociedad que gusta de lo exagerado, lo grande, abundante, de gran volumen y ostensible, y que impone prototipos de belleza donde se buscan siluetas bien marcadas, mujeres de abundantes senos y glúteos que ostenten lo que tienen, es decir, que no teman en exhibir sus cuerpos. La materialización de este entramado de prototipos de belleza, hipersexualización, turismo y explotación sexual se aprecia en sutiles formas de control y represión, muy normalizadas, como las denominadas cirugías estéticas (Grande, 2019).

En este contexto es notable la cosificación de los cuerpos que encajan dentro de los estereotipos contruidos y manipulados para el

28

29

turismo. Cuando estos se vuelven mercancía es previsible su incorporación en un mercado sexual, controlado por organizaciones ilegales que le explota y se aprovechan del deseo de encajar y cumplir con ciertos ideales sociales. Dicho esto, es factible que los ideales de sociedad promulgados en Medellín, y sus alrededores, bien sea por la institucionalidad o por la criminalidad, tengan que ver en alguna medida con el actual problema de prostitución y comercio sexual.

Conclusiones

En Medellín el turismo es una actividad económica que no cesa, pero pide a gritos que se le reestructure y supervise dados los problemas sociales que ha venido presentando, y de los cuales poco o nada se habló en el momento de internacionalizar a Medellín y convertirla en una marca para el turismo.

Si bien conceptualmente no es preciso definir el turismo sexual como una tipología propiamente, dado que el turista no necesariamente tiene como objetivo principal de viaje el tener relaciones sexuales sino un asunto de ocio que incluye otras actividades donde el sexo es una posibilidad, se reconoce que en Medellín hay una amplia oferta de servicios sexuales que involucran mujeres, hombres y transexuales de todo tipo de edad.

Además, detrás de la explotación y comercialización de personas con fines sexuales está la presencia de organizaciones criminales, las cuales tienen gran control del territorio, y gracias a los productos turísticos ofrecidos -drogas y servicios sexuales – han encontrado nuevas formas de aumentar sus rentas y poder.

A pesar de las propuestas elaboradas por organismo internacionales, el Estado colombiano, y sus municipios, para reducir este problema vincula-

Detrás de la explotación y comercialización de personas con fines sexuales está la presencia de organizaciones criminales, las cuales tienen gran control del territorio, y gracias a los productos turísticos ofrecidos -drogas y servicios sexuales – han encontrado nuevas formas de aumentar sus rentas y poder.

do a la explotación y comercio sexual con turistas, no se logran objetivos concretos. Los esfuerzos contra la explotación sexual y comercial de menores no son suficientes y los resultados contradictorios, dado que el turismo en general de la ciudad se desarrolla bajo cierta indulgencia provista por organizaciones criminales y la falta de control de los entes gubernamentales.

Es necesario hacer análisis profundos que lleven a soluciones efectivas, para ello también se deben cuestionar los ideales e imaginarios que hay en la población, reconociendo que el tema de la explotación sexual por turistas responde a un asunto complejo que involucra relaciones de poder con locales y extranjeros, problemas socioeconómicos vinculados a necesidades básicas insatisfechas, ideales de consumo, hipersexualización, elementos culturales insertados por el narcotráfico, entre otros.

Referencias

Alcaldía de Medellín. (2018). La extorsión en Medellín como fenómeno del orden social, poder político y control territorial.

Alcaldía de Medellín. (2018). Plan Estratégico de Turismo de Medellín 2018-2024. Por un turismo sostenible, responsable, competitivo y transformador.

Bargent, J. (2013). Niños, sexo y pandillas en Medellín. InSight Crime.

Bauman, Z. (2007). Vida de consumo. Fondo de Cultura Económica.

Correa, D. (2021). Narcotráfico y cultura: habitus y vida cotidiana en la Medellín contemporánea [Tesis de Doctorado]. Universidad Nacional de Colombia.

Correa, J. (2017). La territorialización y desterritorialización del espacio político urbano: una lectura del control territorial en la ciudad de Medellín entre 1980 y 2016 [Tesis de Maestría]. Universidad Pontificia Bolivariana.

Echeverry, M. (2016). Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociada al turismo en Medellín: el caso de la zona céntrica de El Poblado.

El Universal. (2024). Cae turista que pretendía ir a Medellín a abusar de cuatro niñas de 10 y 12 años.

Espinoza, O., Suárez, E., & Alarcón, F. (2024). Análisis de la hipersexualización de menores derivada del tipo de contenidos presentes en los medios de comunicación a gran escala. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, 2.

Gómez, H., Otálvaro, M., García, A., Angarita, P., Londoño, H., Jaramillo, J., Gil, M., & Sierra, J. (2012). Control territorial y resistencias: una lectura desde la Seguridad Humana. Universidad de Antioquia.

González, P., & Ospina, R. (2016). El turismo en Medellín y sus efectos no previstos: un análisis de la política de internacionalización de la ciudad durante el periodo 2008-2015 [Tesis Maestría]. Universidad EAFIT.

Grande, V. (2019). La hipersexualización femenina en los medios de comunicación como escaparate de belleza y éxito. Communication Papers, 8(16), 21–32.

Hiernaux, D., Cordero, A., & Duynen, L. (2002). Imaginarios sociales y turismo sostenible. In Cuaderno de Ciencias Sociales. FLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/costar/cua123.pdf>

Lagunas, D. (2010). El poder del dinero y el poder del sexo. Antropología del turismo sexual. Perfiles Latinoamericanos, 18(36), 71–98.

McKercher, B. (2016). Towards a taxonomy of tourism products. Tourism Management, 54, 196–208.

Naef, P. (2023). The Criminal Governance of Tourism: Extortion and Intimacy in Medellín. Journal of Latin American Studies, 55, 323–348.

Nava, C., Robles, A., Roque, B., & Vargas, B. (2018). Investigación conceptual sobre turismo sexual. Investigación y Ciencia, 26(75), 73–80.

Organización Mundial del Turismo - OMT. (s.f.). El turismo: un fenómeno económico y social. <https://www.unwto.org/Es/Turismo>.

Quintero, J. (2004). Los impactos económicos, socioculturales y medioambientales del turismo y sus vínculos con el turismo sostenible. Anales Del Museo de América, 12, 263–274.

Rincón, O. (2009). «Narco.estética y narco.cultura en Narco.lombia». Revista Nueva Sociedad, 222.

Salazar, N. (2006). Antropología del turismo en países en desarrollo: análisis crítico de las culturas, poderes e identidades generados por el turismo. Tabula Rasa, 5, 99–128. <https://doi.org/10.25058/20112742.270>

UNODC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). (2013). Estudio exploratorio descriptivo de la dinámica delictiva del tráfico de estupefacientes, la trata de personas y la explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo en el municipio de Medellín, Colombia.

Vignati, F. (2003). El Turismo Sexual y Sus Influencias en el Desarrollo Turístico Sostenible.

Entre luces y sombras: reflexiones sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Medellín

Michel Dayana Giraldo Barrientos¹

¹ Politóloga, Universidad de Antioquia, estudiante de la Maestría en Intervención Social con énfasis en posconflicto y paz, de la misma institución. Correo: michel.giraldo@udea.edu.co

Esta reflexión analiza la explotación sexual de niños y adolescentes en Medellín, en un contexto de consumo voraz, desigualdad arraigada, desregulación económica y turismo en auge. Se analizan las causas profundas de este problema, las medidas institucionales tomadas hasta ahora y la necesidad de estrategias integrales para la prevención, protección y restablecimiento de los derechos de las víctimas, con un enfoque no punitivo.

Palabras clave: ESCNNA, desigualdad, turismo, vulnerabilidad.

En el tejido complejo de la sociedad actual, se ha forjado un modelo económico y social que encuentra su sustento en el consumo voraz, la expansión globalizada y la interconexión de los mercados financieros y comunicativos. Esta estructura, marcada por la permisividad y la naturalización de desigualdades arraigadas, ha creado un terreno fértil para la explotación y el comercio sexual de niños, niñas y adolescentes.

En este escenario, el patriarcado y la visión centrada en el adulto han normalizado la violencia, la explotación y el abuso como prácticas culturales asumidas y, en ocasiones, hasta justificadas en la cotidianidad. Las voces de los más vulnerables se pierden en la vorágine de un sistema que los cosifica, los convierte en objetos de placer, intercambio, compra, venta y descarte.

En Colombia, las últimas décadas han estado marcadas por políticas económicas neoliberales, orientadas a atraer inversiones extranjeras y a competir en un mercado internacional cada vez más exigente. Estas medidas, sin embargo, han tenido un costo humano significativo. La desregulación y la priorización del lucro han llevado al cierre de empresas locales, al reemplazo de mano de obra por maquinaria importada y a recortes en servicios básicos como salud, educación y programas sociales.

En este contexto, la pobreza es vista como un mal personal, una suerte de fracaso individual en la

búsqueda de riqueza material. Esta mentalidad individualista y de supervivencia ha permeado las estructuras sociales, lo que ha desviado la atención del bienestar colectivo y ha generado una mayor brecha entre aquellos que tienen acceso a oportunidades y aquellos que luchan por sobrevivir en condiciones precarias.

Esta perspectiva permea las estructuras sociales y se refleja de manera clara al sumergirse en las noches vibrantes del barrio El Poblado. Allí existe un escenario complejo de realidades que, aunque crudas, reflejan la verdadera cara de la sociedad. El recorrido nocturno por lugares emblemáticos como el Parque Lleras, la calle 10 y Provenza genera un collage de contrastes que no deja a nadie indiferente.

En el Parque Lleras, el corazón palpitante de la vida nocturna de este barrio, la intensidad de las luces y los sonidos se mezclan con una sombra incómoda: la prostitución y la explotación sexual de menores. Allí, jóvenes se cruzan con hombres mayores y foráneos en transacciones que delatan la desigualdad y el abuso en medio de un entorno supuestamente festivo.

Pero no es solo en las calles donde se vislumbra esta realidad. Los titulares semana tras semana recuerdan una verdad incómoda: la explotación sexual no es una excepción, sino una constante que se normaliza en la sociedad. Titulares como «Más de 90 extranjeros capturados en Medellín por diferentes delitos, entre ellos explotación sexual» confrontan con una realidad que, lejos de disminuir, parece

encontrar terreno fértil en la impunidad y la indiferencia.

Dentro de las sombrías estadísticas que delinean la realidad de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en Medellín, se revelan cifras que estremecen la conciencia. Según el informe actualizado por la Corporación Con-Vivamos (2023) sobre los derechos de la niñez, entre 2019 y febrero de 2023, se contabilizaron un total de 6,962 menores de 18 años víctimas de ESCNNA en la ciudad.

Estas cifras, aunque frías en su presentación numérica, narran historias de vulnerabilidad y sufrimiento que trascienden las páginas de un informe. Dentro de este preocupante panorama, las estadísticas del Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) revelan una realidad alarmante. Según informa Machado en el diario Mi Comuna 2 (2024), entre 2019 y 2023 se registraron en Medellín 1.038 casos de violencia sexual contra menores de 18 años, de los cuales 178 fueron clasificados como ESCNNA.

Profundizando en el perfil de las víctimas, emerge una realidad aún más preocupante. La mayoría de los afectados por la ESCNNA son adolescentes, principalmente entre las edades de 14 y 17 años, seguidos de preadolescentes de 12 a 13. Además, la desgarradora verdad es que la mayoría de estas víctimas, dentro de estos segmentos, 85,4% son del sexo femenino, mientras que el 14,6% restante corresponde al sexo masculino.

En esta realidad compleja, el género y la edad se convierten en ejes de opresión que las hacen particularmente vulnerables a la explotación sexual. Es como si estuvieran atrapadas en una matriz de desigualdades, como lo describe Crenshaw (1989) al hablar de la interseccionalidad. Este concepto de interseccionalidad destaca cómo diferentes categorías sociales se superponen y crean experiencias únicas de discriminación. En el caso de las niñas, enfrentan una doble discriminación por ser niñas y mujeres. Esta realidad las hace más susceptibles a ser víctimas de violencia sexual, una violencia que suele ser más intensa y prolongada que la que enfrentan los niños.

Además, factores como la pobreza, la raza y la etnia pueden aumentar el riesgo de explotación sexual. Las niñas que viven en condiciones de pobreza o que pertenecen a grupos minoritarios tienen más probabilidades de ser víctimas de trata de personas y otras formas de explotación. Esta situación no solo tiene consecuencias físicas, como embarazos no deseados o enfermedades de transmisión sexual, sino también profundas secuelas psicológicas y sociales que dificultan su acceso a la educación y el empleo.

En medio de este complejo panorama, surgen dos preguntas que invitan a una reflexión más profunda: ¿qué medidas se están tomando? ¿Son realmente efectivas? Según la Alcaldía de Medellín (2024), a través de un decreto, se estableció la suspensión de la demanda o solicitud de servicios

Según el informe actualizado por la Corporación Con-Vivamos (2023) sobre los derechos de la niñez, entre 2019 y febrero de 2023, se contabilizaron un total de 6,962 menores de 18 años víctimas de ESCNNA en la ciudad.

Según informa Machado en el diario Mi Comuna 2 (2024), entre 2019 y 2023 se registraron en Medellín 1.038 casos de violencia sexual contra menores de 18 años, de los cuales 178 fueron clasificados como ESCNNA.

sexuales y actividades afines en el espacio público durante seis meses. Esta medida aplicó específicamente en el Parque Lleras, Provenza, la Calle 10 y el Parque de El Poblado. A pesar de esta restricción, la actividad continúa siendo un tema de debate, ya que, aunque no está penalizada ni regulada en Colombia, ha captado especial atención en esta concurrida zona turística.

Además, se han reducido los horarios de funcionamiento de locales nocturnos que venden y sirven alcohol en esta área. Estas medidas van acompañadas de acciones más visuales, como la distribución de volantes en el aeropuerto José María Córdova de Medellín, dirigidos a turistas y con mensajes en contra de la explotación sexual y comercial de menores. Asimismo, en varias paradas de autobuses se han colocado imágenes que abordan esta problemática, la cual ha estado presente de manera silenciosa, pero que en los últimos tiempos ha cobrado una visibilidad intensa.

Si bien la Alcaldía ha implementado medidas institucionales para abordar este problema, la sombra de la explotación sexual persiste y se intensifica. La suspensión temporal del trabajo sexual y la reducción de horarios en locales nocturnos son acciones que, aunque buscan mitigar la situación, solo la erradican de manera superficial. La verdadera solución podría encon-

trarse si se profundizara en las causas que impulsan el crecimiento de la explotación sexual en la ciudad.

En este sentido, se hace necesario encontrar las causas, explorar los motivos que alimentan este escenario. La vulnerabilidad económica y social de muchas familias, las difíciles condiciones de vida que las empujan hacia la explotación, son parte de un entramado complejo que exige respuestas profundas.

En medio de la discusión sobre la explotación de niños, niñas y adolescentes en la ciudad, haciendo aparte las acciones institucionales, también es preciso interrogarnos sobre ¿qué estamos haciendo cada uno de nosotros para prevenir esta situación? Esta reflexión lleva a un examen profundo de nuestras conductas, ética y moralidad, especialmente en contextos donde los habitantes locales podemos influir en extranjeros para participar en actividades de explotación sexual y drogadicción. De esta manera, surge la necesidad de una introspección individual y colectiva sobre cómo estamos contribuyendo a vender la ciudad, directa o indirectamente.

Otro tema que emerge es el de las casas no registradas como sitios de hospedaje turístico (Galindo, 2024). Si bien estas propiedades son más rentables para los propietarios, también se han identificado como lugares donde ocurren casos de explotación,

Si bien la Alcaldía ha implementado medidas institucionales para abordar este problema, la sombra de la explotación sexual persiste y se intensifica. La suspensión temporal del trabajo sexual y la reducción de horarios en locales nocturnos son acciones que, aunque buscan mitigar la situación, solo la erradican de manera superficial.

incluso involucrando a menores de edad. Esto genera un llamado a los propietarios para que tomen medidas que impidan la entrada de menores a estas instalaciones, así como a las autoridades para regular estos hospedajes de manera más estricta.

También conviene preguntar sobre el papel de la academia en esta trama. Las aulas universitarias son espacios donde se lideran procesos de concienciación y sensibilización entre estudiantes y comunidades locales. Las discusiones en las aulas no solo se limitan a la transmisión de conocimientos, sino que también abordan valores éticos y el respeto a los derechos humanos. Es por ello que se deben iniciar debates profundos sobre la explotación infantil y juvenil que ayuden a formar a futuros profesionales y ciudadanos comprometidos con la protección de esta población.

Es necesario que se fortalezca la colaboración entre la academia y la institucionalidad para que juntas, puedan desarrollar intervenciones reales que prevengan la explotación y brinden acompañamiento a quienes están en situación de riesgo. Esta visión integradora se debe extender más allá de las aulas, de manera que impacte positivamente en la comunidad y contribuya a la construcción de una sociedad más justa y protectora para todos sus miembros.

No se debe obviar el impacto de la reciente pandemia, que desnudó la fragilidad humana y, sin embargo, no logró tocar el alma para promover una mayor empatía y solidaridad. La migración masiva, las dificultades económicas, el desempleo y la desesperación que se sienten en la ciudad son elementos que tejen la tela de fondo de esta problemática.

Solo al comprender estos nudos invisibles se pueden empezar a pensar en soluciones responsables y efectivas. Se trata de ir más allá de las acciones superficiales y enfrentar el problema desde sus raíces. Se necesitan estrategias que no solo mitiguen los efectos visibles, sino que también trabajen en la prevención y en la creación de oportunidades reales para quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

En muchas calles de Medellín se entrelazan historias de vida configuradas por la voluntad de sus ciudadanos, pero también por la necesidad y, lamentablemente, la explotación. Muchas vidas adultas optan por la prostitución, ya sea por disfrute personal, por la búsqueda de ingresos necesarios o por circunstancias que solo ellas conocen. Sin embargo, la verdadera sombra que oscurece estos caminos es la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Este negro trasfondo revela una realidad perturbadora: nuestros territorios están siendo moldeados por las necesidades y deseos de extranjeros que llegan en busca de placer efímero. El auge del turismo desbordado plantea preguntas incómodas sobre la dirección que está tomando la comunidad. Es momento de imaginar y reflexionar profundamente por un turismo responsable. ¿Es necesario regular el turismo, como se ha hecho en otros lugares, para proteger nuestros valores y derechos fundamentales? Esta interrogante nos lleva a considerar cómo otros destinos han abordado estas dinámicas, implementando medidas que protegen la dignidad humana y previenen la explotación.

En esta encrucijada entre el desarrollo económico y la preservación de la integridad de las comunidades, surge la urgencia de encontrar un equilibrio con soluciones que no solo generen beneficios económicos, sino que también salvaguarden la dignidad y los derechos de todos, especial-

mente de aquellos más vulnerables ante la injusticia y la explotación.

De ahí que la prevención emerja como una pieza clave en este rompecabezas. Es necesario que se creen proyectos estratégicos que aborden los factores subyacentes al surgimiento de la ESCNNA, tanto en los contextos individuales de las víctimas como en los entornos donde se gesta estas prácticas de abuso fundamentales para cortar el ciclo de vulnerabilidad y explotación.

Por otro lado, la protección y el restablecimiento de derechos de las víctimas requieren un enfoque integral y continuo. Es necesario trabajar en la disminución de las secuelas físicas, emocionales y psicológicas dejadas por la explotación sexual, así como por otras formas de vulneración previas que hayan sufrido estas personas. También se debe abordar de manera integral las razones que llevan a las víctimas, especialmente a las adolescentes, a ingresar a esta situación, incluso cuando el ingreso no se haya dado por vías de coacción directa. En este contexto, es crucial tratar a los niños, niñas y adolescentes como agentes activos en su propia transformación. No son solo víctimas pasivas que necesitan ser «salvadas», sino individuos con motivaciones y potencialidades propias que, con el apoyo del Estado y la sociedad, pueden encontrar caminos hacia una vida libre de explotación.

Finalmente, la primacía de un enfoque no punitivo de las políticas y estrategias institucionales hacia las víctimas

La primacía de un enfoque no punitivo de las políticas y estrategias institucionales hacia las víctimas es esencial para garantizar sus derechos y su dignidad. Evitar la criminalización de las víctimas por delitos asociados a la situación de explotación es una forma de proteger su integridad y evitar mayores traumas.

es esencial para garantizar sus derechos y su dignidad. Evitar la criminalización de las víctimas por delitos asociados a la situación de explotación es una forma de proteger su integridad y evitar mayores traumas. Es imperativo mejorar los procesos de verificación de la edad real de las posibles víctimas, así como fortalecer las investigaciones para identificar y procesar a los responsables de la explotación sexual; esto incluye, poner una mayor atención a la investigación criminal de los distintos tipos de victimarios, incluyendo a grupos delincuenciales organizados que se benefician de esta situación.

Referencias

Alcaldía de Medellín. (2024, 1 de abril). El alcalde Federico Gutiérrez estableció nuevas medidas contra la explotación sexual comercial en varios puntos de El Poblado. Alcaldía de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/el-alcalde-federico-gutierrez-establecio-nuevas-medidas-contrala-explotacion-sexual-comercial-en-varios-puntos-de-el-poblado/>

[rios-puntos-de-el-poblado/](https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/el-alcalde-federico-gutierrez-establecio-nuevas-medidas-contrala-explotacion-sexual-comercial-en-varios-puntos-de-el-poblado/)

Alcaldía de Medellín. (2024, 22 de marzo). Decreto 248 de 2024: Por medio del cual se disponen medidas provisionales para prevenir y mitigar las alteraciones extraordinarias de seguridad relacionadas con la explotación sexual comercial en algunas zonas de Medellín. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=153982>

Alcaldía de Medellín. (2023). Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos. <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/conoce-y-denuncia-la-explotacion-sexual-comercial-de-ninos-ninas-y-adolescentes/>

Alcaldía de Medellín & Universidad de Antioquia. (2019). Territorios libres de ESCNNA: Diagnóstico sobre la situación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el Área Metro-

politana del Valle de Aburrá y recomendaciones para su abordaje. Medellín: Zapata Impresión Digital S.A.S.

Crenshaw, K. (1993). Beyond identity politics: Talking about race, gender, and community. *Harvard Law Review*, 106(3), 1497-1565.

Machado, F. (2024, 28 de febrero). La ESCNNA: una problemática creciente en Medellín. *Mi Comuna 2*. <https://www.mi-comunados.com/la-escnna-una-problematica-creciente-en-medellin/>

Galindo, A. J. (2024, 12 de marzo). ¿Van a prohibir los Airbnb en Medellín? Esto dice la alcaldía. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/van-a-prohibir-los-airbnb-en-medellin-esto-dice-la-alcaldia>

I Concurso Público de Méritos 2024, ¿otra oportunidad perdida para la equidad de género?

Isabel Cristina Hoyos Rincón¹
Boris Anghelo Rodríguez Rey²

¹ Profesora de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, de la Universidad del Quindío. Miembro titular de la Red Colombia de Mujeres Científicas. Investigadora principal del proyecto: *Diagnóstico mecanicista de la paridad y equidad de género en las áreas STEM en Colombia*. Correo: ichoyos@uniquindio.edu.co

² Profesor del Instituto de Física de la Universidad de Antioquia. Correo: boris.rodriguez@udea.edu.co

Los concursos docentes que realizan las Universidades en cualquier lugar del planeta son de los procesos más críticos e importantes por el impacto que tienen en la selección de sus profesoras y profesores, quienes definirán el devenir académico, cultural y científico de la institución en sus próximas décadas. La definición de perfiles, criterios de evaluación y la normatividad que guían estos procesos deben ser motivo de un profundo debate que responda por los intereses de la universidad como institución donde se construyen imaginarios colectivos que se convierten en realidades que transforman el mundo.

El concurso público de méritos de la Universidad de Antioquia no se escapa a las necesarias discusiones sobre la definición de perfiles, de los procesos de evaluación y del conjunto de principios y normas que regulan el concurso. Esta discusión debe insertarse en la agenda global y nacional de desarrollo que pone en discusión los acuerdos mínimos para avanzar hacia una sociedad más justa, más incluyente, más equitativa y próspera para todos. Pero, sobre todo, debe atender frontalmente la discusión de género que se está dando al interior de la Universidad, producto de una profunda inequidad que persiste en todos los escenarios de debate y decisión universitaria.

Palabras clave: Equidad de género, Universidad de Antioquia, planta docente, concurso público de méritos, física.

¿Cómo estamos en balance de género en la UdeA?

En la Tabla 1 –consultar en el siguiente enlace: <https://t.ly/w5EmZ>– se presenta la composición de las Unidades Académicas de la Universidad de Antioquia diferenciada por sexo. En una academia libre de sesgos por género se esperaría que el porcentaje de profesoras que componen la planta docente (%PF) esté en concordancia con el porcentaje de estudiantes mujeres (%EF) que componen la base de formación en las diferentes áreas disciplinares. De modo que los procesos de profesionalización en sí mismos no agudizarían las brechas ya existentes en la sociedad. Definimos equidad como la conservación de la composición porcentual de género en el paso por la Universidad, diferente a la composición igualitaria por género –aproximadamente 50% - 50%– que tiene toda la población.

Como se puede observar en la Tabla 1, en la gran mayoría de las Unidades Académicas el porcentaje de profesoras que componen la planta docente es inferior al de estudiantes mujeres que se forman disciplinariamente, de modo que en el tránsito por la academia se configura una situación de desigualdad estructural que se ha ido perpetuando en los escenarios de decisión universitarios. Aunque el desbalance de género es un rasgo sistemático en

la Universidad, el asunto es crítico en algunas Unidades Académicas, donde este desbalance supera el 20%, como se presenta en la Figura 1 (en el siguiente enlace: <https://bit.ly/41g7dlC>).

Figura 1. Composición porcentual por género de estudiantes y profesores de planta para las Unidades Académicas. Se muestran las Unidades Académicas donde el desbalance de género en la planta docente supera el 20% respecto a las estudiantes mujeres. Hay una clara disminución en el porcentaje de profesoras respecto al porcentaje de mujeres que se forman en cada facultad, mientras que el porcentaje de profesores es sistemáticamente mayor respecto al porcentaje de los estudiantes hombres. Fuente de datos: Datos Abiertos Data-UdeA.

Definimos equidad como la conservación de la composición porcentual de género en el paso por la Universidad, diferente a la composición igualitaria por género –aproximadamente 50% - 50%– que tiene toda la población.

Un estudio reciente de las carreras de Física en el país (Hoyos y Rodríguez, 2023) muestra que la UdeA es de las universidades colombianas que presenta una fuerte inequidad en la paridad de género. Conscientes de esta problemática, el claustro de profesores del Instituto de Física le solicitó al Consejo de Facultad y a Vicerrectoría de Docencia (VD) que implementara una Política de Género urgente en el concurso docente del 2022. En la actualidad, en una planta de 44 docentes vinculados solo hay 2 profesoras. En respuesta a un recurso de reposición, formulado por profesores del Instituto de Física, contra la Resolución Rectoral, que definía los perfiles del concurso, la Vicerrectora de Docencia afirma que:

En la Universidad de Antioquia está consagrado en el artículo 2 del Acuerdo Superior 342 de 2007 y que señala, “La selección de los profesores de la Universidad estará

determinada por la demostración integral de las calidades académicas, profesionales y éticas que consagran en las normas universitarias y, en especial, por las previstas en el presente Acuerdo”, resaltándose que en el concurso profesoral se respeta la igualdad de género, ya que se dan iguales oportunidades y derechos para quienes deseen participar cuyo nivel educativo está en muy superior, y esto se hace sin distinciones de ningún tipo y no se parte de diferencias biológicas, culturales u otros aspectos, se establecen reglas para evaluar las capacidades del aspirante sin importar el género, por lo tanto no hay vulneración a los principios ni derechos de las personas y en particular de las mujeres. (Tomado de la respuesta al recurso de reposición contra la Resolución Rectoral 49348 de 2022, caso de atención al ciudadano #1227517, Documento 20160001-0699-2022, Vicerrectoría de Docencia).

Es importante observar cómo para la VD de la UdeA no hay vulneración de la equidad de género. Esta no vulneración se deriva de un contexto jurídico en el cual aparentemente todo funciona muy bien, mientras la realidad de la UdeA se revela contraria a dicha aspiración. Las cifras mostradas anteriormente muestran cómo ciertas dependencias académicas de la UdeA están muy lejos de alcanzar el ideal jurídico y que, por el contrario, se necesitan acciones institucionales para disminuir la brecha de género, tal y como se propone en el Documento CONPES 4080 de 2022, que busca acciones dirigidas a «Fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género en asuntos estratégicos

del Estado y transformación cultural», entre muchas otras.

Las mujeres alcanzan el mismo mérito con el triple de trabajo (o más...)

El problema del género en el contexto académico y científico se ha empezado a abordar como uno genuinamente científico, indagando por las causas que hacen que el elemento diferenciador en la construcción de una vida académica sea el género. Las contribuciones realizadas por mujeres científicas son sistemáticamente subestimadas (López-Lloreda, 2022; Teich *et al*, 2022), lo que se denomina el Efecto Matilda. Este fenómeno consiste en el prejuicio en contra de reconocer los logros de las mujeres científicas, atribuyendo las cualidades y bondades del

trabajo a sus colegas de género masculino. «We find a global bias wherein papers authored by women are significantly under-cited, and papers authored by men are significantly over-cited [Encontramos un sesgo global en el que los artículos escritos por mujeres son significativamente subcitados, y los artículos escritos por hombres son significativamente sobrecitados]». (Teich *et al*, 2022). Además, los autores enfatizan:

Las cifras mostradas anteriormente muestran cómo ciertas dependencias académicas de la UdeA están muy lejos de alcanzar el ideal jurídico y que, por el contrario, se necesitan acciones institucionales para disminuir la brecha de género...

La falta de reconocimiento de las contribuciones de las mujeres al conocimiento académico en general, y a los estudios científicos en particular, se reconoce desde hace más de 150 años (Gage, 1870; Rossiter, 1993). En un amplio conjunto de trabajos se ha estudiado el llamado «efecto Matilda» (Rossiter, 1993) de subatribución, utilizando una variedad de herramientas que van desde la teoría feminista (Phillips y Hausbeck, 2000) hasta el análisis estadístico (Caplar *et al*, 2017). La subvaloración de las contribuciones de las mujeres en el mundo académico se manifiesta en una disminución del interés en colaborar con mujeres (Knobloch-Westerwick *et al*, 2013), en la devaluación de las contribuciones de las mujeres en los artículos de investigación científica (Ni *et al*, 2021), una percepción generalizada de que las mujeres tienen menos excelencia y capacidad académica (Knobloch-Westerwick *et al*, 2000; van den Brink y Benschop, 2012; Moss-Racusin *et al*, 2012; Bloodhart, *et al*, 2020) y una marcada escasez de premios académicos otorgados a las mujeres (Lincoln *et al*, 2012; Lunnemann *et al*, 2019). Las mujeres también enfrentan procesos de revisión de publicaciones más largos (Hengel, 2022), menos invitaciones a artículos invitados (Holman *et al*, 2018) y menos citas (Caplar *et al*, 2017; Larivière *et al*, 2013; Ghiasi *et al*, 2015; Dworkin *et al*, 2020; Wang *et al*, 2021; Dion *et al*, 2018; Maliniak *et al*, 2013;

La falta de reconocimiento de las contribuciones de las mujeres al conocimiento académico en general, y a los estudios científicos en particular, se reconoce desde hace más de 150 años-

Mc Laughlin-Mitchell *et al*, 2013; Fulvio *et al*, 2020; Chatterjee y Werner 2021).

Estos y otros trabajos —al respecto puede verse la bibliografía completa de los trabajos citados— muestran una realidad que la Universidad no puede desconocer: la inequidad de género en la academia es un hecho que se expresa de muchas formas y que afecta objetivamente el desarrollo de las mujeres académicas.

La fe ingenua en la meritocracia utópica, que no reconoce las inequidades de género subyacentes en el sistema de producción de conocimiento está en el corazón de cómo se reproduce la desigualdad (van den Brink y Benschop, 2012). El estado actual de la Universidad de Antioquia nos muestra que estamos lejos de la aspiración de una academia libre de sesgos de género. La Universidad, como centro referente de la reflexión académica y movilización del pensamiento, es responsable de desarrollar políticas y acuerdos universitarios que promuevan la disminución de la acumulación de inequidades.

Acciones objetivas para la reparación

En el reconocimiento de la diferencia entre una situación ideal y la realidad material de las mujeres en la academia se han desarrollado diversos mecanismos y políticas para disminuir la brecha de género. El estado colombiano ha creado desde 2019 (Decreto 179 de 2019; Decreto 1784 de 2019) una Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer que tiene entre sus funciones

«El diseño de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones necesarias destinadas a promover la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres», y «orientar y participar en el diseño e implementación de los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legis-

lación interna y de los tratados, convenios y acuerdos internacionales que se relacionen con la igualdad de género para las mujeres», entre otras.

De igual manera, se encuentran políticas de género en leyes como la Ley 2069 de 2020, cuyo objeto es el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas y que en su artículo 32 crea unos criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 define como «actores diferenciales para el cambio» a las mujeres, población LGBTIQ+, víctimas, niños, niñas y adolescentes (NNA), pueblos y comunidades étnicas, jóvenes, personas con discapacidad y campesinos (Departamento Nacional de Planeación, 2023). En las recientes convocatorias de Minciencias se están usando criterios diferenciales que otorgan puntos adicionales a los proyectos que a. integren actores diferenciales para el cambio y b. vinculen mujeres científicas. Por ejemplo, en la convocatoria 36: «Para la conformación de un Listado de Proyectos Elegibles en Ciencias Básicas y del Espacio para mover la frontera del conocimiento en el País y fortalecer capacidades en los territorios» otorgó cuatro puntos adicionales a los proyectos que presentarán un enfoque diferencial de acuerdo con los dos literales anteriores (Minciencias, 2023). La Universidad Industrial de Santander (UIS) en la convocatoria docente del año 2024 reconoció el problema de la equidad de género y definió que para el primer llamado «Del total de cargos a proveer, 23 serán dirigidos exclusivamente a aspirantes mujeres y ocho (8) dirigidos exclusivamente a aspirantes hombres». (Universidad Industrial de Santander, 2023).

En el reconocimiento de la diferencia entre una situación ideal y la realidad material de las mujeres en la academia se han desarrollado diversos mecanismos y políticas para disminuir la brecha de género.

¿Hacia dónde va la UdeA en su política de equidad de género?

Es claro que la UdeA no solo tiene una realidad problemática en equidad de género, muy compleja y que debe ser tratada con urgencia en algunas dependencias académicas, sino que debe tomar acciones objetivas para que los concursos docentes no sean oportunidades perdidas para equilibrar la balanza de género. Esperamos este tipo de análisis sirvan como herramienta para monitorear los avances de la política de equidad de género universitaria y revisar si las acciones adoptadas contribuyen a alcanzar el ideal jurídico que plantea la Universidad desde la VD.

Agradecimientos. Los autores desean agradecer a las y los estudiantes del Instituto de Física de la Universidad de Antioquia que se han movilizado y usado su voz y su palabra frente a las violencias basadas en género. También agradecemos a las profesoras Olga Lucía López, Diana Arias y Sol Mery Álvarez por la revisión e ideas aportadas a este texto.

Referencias

Bloodhart, B., Balgopal, M.M., Casper, A.M.A., Sample-McMeeking, L.B., Fischer, E.V. (2020). *Outperforming yet undervalued: Undergraduate women in STEM*. PLoS

One. 2020 Jun 25;15(6):e0234685. DOI: [10.1371/journal.pone.0234685](https://doi.org/10.1371/journal.pone.0234685)

Caplar, K., Tacchella, S. y Birrer, S. (2017). *Quantitative evaluation of gender bias in astronomical publications from citation counts*. Nature Astronomy, 1(6), 0141. DOI: [10.1038/s41550-017-0141](https://doi.org/10.1038/s41550-017-0141)

Chatterjee, P. y Werner, R.M. (2021). *Gender Disparity in Citations in High-Impact Journal Articles*. JAMA Network Open, 4(7), 1–8. DOI: [10.1001/jamanetworkopen.2021.14509](https://doi.org/10.1001/jamanetworkopen.2021.14509)

Decreto 179 de 2019. *Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. 8 de febrero de 2019. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90564>

Decreto 1784 de 2019. *Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*. 4 de octubre de 2019. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=100590>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida*. Imprenta Nacional de Colombia. ISBN: 978-958-5422-45-2.

Dion, M.L., Sumner, J.L., y Mc Laughlin-Mitchell, S. (2018). *Gendered Citation Patterns across Political Science and Social Science Methodology Fields*. Political Analysis, 26(3), 312–327. DOI: [10.1017/pan.2018.12](https://doi.org/10.1017/pan.2018.12)

Documento CONPES 4080 de 2022 [Departamento Nacional de Planeación]. *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País*. 18 de abril de 2022. [\[cion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf\]\(https://colabora-cion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf\)

Dworkin, J.D., Linn, K.A., Teich, E.G., Zurn, P., Shinohara, R.T., y Bassett, D.S. \(2020\). *The extent and drivers of gender imbalance in neuroscience reference lists*. Nature Neuroscience, 23\(8\), 918–926. DOI: \[10.1038/s41593-020-0658-y\]\(https://doi.org/10.1038/s41593-020-0658-y\)

Fulvio, J.M., Akinnola, I., y Postle, B.R. \(2020\). *Gender \(Im\)balance in citation practices in cognitive neuroscience*. Journal of Cognitive Neuroscience, 33\(1\), 3–7, 2020. DOI: \[10.1162/jocn_a_01643\]\(https://doi.org/10.1162/jocn_a_01643\)

Gage, M. J. \(1870\). *Woman as inventor; issued under the auspices of the New York State Woman Suffrage Association*. F. A. Darling, Fayetteville, N.Y.

Ghiasi, G., Larivière, V., y Sugimoto, C.R. \(2015\). *On the Compliance of Women Engineers with a Gendered Scientific System*. PLOS ONE, 10\(12\), e0145931. DOI: \[10.1371/journal.pone.0145931\]\(https://doi.org/10.1371/journal.pone.0145931\)

Hengel, E. \(2022\). *Publishing while female: Are women held to higher standards? Evidence from peer review*. The Economic Journal, 132\(648\), 2951–2991. DOI: \[10.1093/ej/ueac032\]\(https://doi.org/10.1093/ej/ueac032\)

Holman, L., Stuart-Fox, D. y Hauser, C. E. \(2018\). *The gender gap in science: How long until women are equally represented?* PLoS Biology, 16\(4\), 1–20. DOI: \[10.1371/journal.pbio.2004956\]\(https://doi.org/10.1371/journal.pbio.2004956\)

Hoyos, I. y Rodríguez, B. \(2023\). *Diagnóstico de la paridad de género en la planta docente en los programas de física de las universidades colombianas*. Científicas en Acción, Publicación de la Red Colombiana de Mujeres Científicas, 27, 12-21. <https://www.flipsnack.com/redcolmc/cient-ficas-en-acci-n-u3frflk9s/full-view.html>

Knobloch-Westerwick, SS., Glynn, C. y Huge, M. \(2013\). *The Matilda Effect in Science Communication: An Experiment on Gender Bias in Publication Quality Perceptions and Collaboration Interest*. Science Communication, 35\(5\), 603–625. DOI: \[10.1177/1075547012472684\]\(https://doi.org/10.1177/1075547012472684\)](https://colabora-</p>
</div>
<div data-bbox=)

Larivière, V., Ni, C., Gingras, Y., Cronin, B., y Sugimoto, C.R. (2013). *Bibliometrics: Global gender disparities in science*. Nature, 504(7479), 211–213. DOI: [10.1038/504211a](https://doi.org/10.1038/504211a)

Ley 2069 de 2020. Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. Función Pública. 31 de diciembre de 2020. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966>

Lincoln, A. E., Pincus, S.Koster, J. B., y Leboy, P. S. (2012). *The Matilda Effect in science: Awards and prizes in the US, 1990s and 2000s*. Social Studies of Science, 42(2), 307–320, 2012. DOI: [10.1177/0306312711435830](https://doi.org/10.1177/0306312711435830)

López-Lloreda, C. (2022). *Women researchers are cited less than men. Here's why—and what can be done about it*. Science. DOI: [10.1126/science.credit.adf3063](https://doi.org/10.1126/science.credit.adf3063)

Lunnemann, P., Jensen, M. H. y Jauffred, L. (2019). *Gender bias in Nobel prizes*. Palgrave Communications, 5(1), 17–20. DOI: [10.1057/s41599-019-0256-3](https://doi.org/10.1057/s41599-019-0256-3)

Maliniak, D., Powers, R., y Walter, B.F. (2013). *The gender citation gap in international relations*. International Organization, 67(4), 889–992. DOI: [10.1017/S0020818313000209](https://doi.org/10.1017/S0020818313000209)

Mc Laughlin-Mitchell, S., Lange, S., y Brus, H. (2013). *Gendered Citation Patterns in International Relations Journals*. International Studies Perspectives, 14(4), 485–492. DOI: [10.1111/insp.12026](https://doi.org/10.1111/insp.12026)

Minciencias. (10 de diciembre de 2023). *Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles en ciencias básicas y del espacio para mover la frontera del conocimiento en el país y fortale*. <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asc-tei-2023-2024/convocatoria-la-asignacion-para-la-ciencia-0>

Moss-Racusin, C.A., Dovidio, J.F., Brescoll, V.L., Graham, M.J. y Handelsman, J. (2012). *Science faculty's subtle gender biases favor male students*. Proc. Natl. Acad. Sci. U.S.A. 109 (41), 16474–16479. DOI: [10.1073/pnas.1211286109](https://doi.org/10.1073/pnas.1211286109)

Ni, Ch., Smith, E., Yuan, H., Larivière, V. y Sugimoto, C. R. (2021). *The gendered nature of authorship*. Sci Adv, 7(36), eabe4639. DOI: [10.1126/sciadv.abe4639](https://doi.org/10.1126/sciadv.abe4639)

Phillips, J. y Hausbeck, K. (2000). *Just Beneath the Surface: Rereading Geology, Rescripting the Knowledge-Power Nexus*. Women's Studies Quarterly, 28(1/2), 181–202. ISBN: 9780203614266

Rossiter, M. W. (1993). *The Matthew Matilda Effect in Science*. Social Studies of Science, 23(2), 325–341. <https://www.jstor.org/stable/285482>

Teich, E, Kim, J., Lynn, C., Simon, S., Klishin, A., Szymula, K., Srivastava, P., Bassett, L., Zurn, P., Dworkin, J., y Bassett, D. (2022). *Citation inequity and gendered citation practices in contemporary physics*. Nature Physics, 18(10), 1161–1170. DOI: [10.1038/s41567-022-01770-1](https://doi.org/10.1038/s41567-022-01770-1)

Universidad Industrial de Santander. (19 de noviembre de 2023). *Convocatoria profesores carrera 2024*. <https://convocatorias.uis.edu.co/convocatoria-profesores-carrera-2024-es/>

Van den Brink, M. y Benschop, Y. (2012). *Gender practices in the construction of academic excellence: Sheep with five legs*. Organization, 19(4), 507–524. DOI: [10.1177/1350508411414293](https://doi.org/10.1177/1350508411414293)

Wang, X., Dworkin, J. D., Zhou, D., Stiso, J., Falk, E. B., Bassett, D. S., Zurn, P., y Lydon-Staley, D.M. (2021). *Gendered citation practices in the field of communication*. Annals of the International Communication Association, 45(2), 134–153. DOI: [10.1080/23808985.2021.1960180](https://doi.org/10.1080/23808985.2021.1960180)

El cambio en el Gobierno del Cambio

María Rocío Bedoya Bedoya¹
Fernando Hernández Valencia²

¹ Profesora titular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, doctora en gobierno y administración pública de la Universidad Complutense de Madrid, magister en ciencia política del Instituto de Estudios Políticos de la UdeA, magister en empleo, relaciones laborales y diálogo social en Europa de la Universidad de Castilla la Mancha en España, especialista en derecho laboral de la Universidad Pontificia Bolivariana, abogada de la Universidad de Antioquia. Jefa del Centro de Investigaciones Luis Fernando Restrepo Aramburo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Correo: maria.bedoya@udea.edu.co

² Miembro de la Corporación Nuevo Arco Iris y Analista Político. Correo: fernandohernandezvalencia8@gmail.com

A dos años del gobierno de Gustavo Petro, el propósito de este artículo es trazar en líneas gruesas una descripción del carácter de este y una valoración de los principales logros y dificultades del primer gobierno de izquierda en Colombia después de dos siglos de vida republicana, en el contexto de las grandes transformaciones geopolíticas con el declive de la hegemonía norteamericana, la crisis de la civilización occidental (Todd, 2024) y el repunte de la extrema derecha en todo el mundo y de su guerra cultural contra el progresismo y la izquierda.

Palabras clave: Pacto histórico, carácter, logros, dificultades, guerra cultural.

El Pacto Histórico fue el movimiento que llevó a Petro a la presidencia de Colombia en agosto de 2022. Está integrado por una alianza de sectores políticos, sociales y territoriales tradicionalmente excluidos del poder económico, político y social del país. Esta alianza está sustentada en una visión del país y unas propuestas de reformas que recogen las aspiraciones de muchos sectores sociales que durante décadas han sufrido el atraso, la exclusión y la violencia.

Entre los sectores sociales que participan en este, están *las comunidades afrocolombianas* representadas por la vicepresidenta Francia Márquez Mina, herederas del racismo estructural y epistémico, de la esclavitud y de la marginación, han desarrollado históricamente sus luchas por la libertad y la autonomía desde los palenques coloniales y las regiones actuales del Pacífico y el Chocó principalmente con sus propias organizaciones; *las comunidades indígenas*, dispersas en vastos territorios del norte, sur y oriente del país, cuyas lenguas y culturas propias fueron reconocidas en la Constitución de 1991, que define a la nación colombiana como pluriétnica y multicultural y les reconoce entidades territoriales y formas de justicia propias, cuyas organizaciones se han fortalecido en los territorios y; *las comunidades campesinas* de pequeños propietarios rurales y proletarios agrarios que históricamente han sufrido el abandono del Estado, la violencia, el desplazamiento forzado y el despojo de seis millones de hectáreas por paramilitares al servicio del narcotráfico y de los grandes propietarios.

En un país mayoritariamente urbano y regionalizado, cuatro grandes ciudades y decenas de poblaciones intermedias congregan la mayoría de la población: los trabajadores de empresas grandes y medianas, los pequeños empresarios en actividades industriales y comerciales, los miles de cuentapropistas y los millones de desempleados que se dedican al rebusque cotidiano; todos ellos conforman la gran masa del proletariado que se ha dado sus propias formas de organización, desde los sindicatos hasta las asociaciones y las formas cooperativas. Igualmente, amplias capas de sectores medios precarizados, profesionales, sectores de la academia y de la cultura. Los movimientos sociales que cuentan con gran dinámica y que se han desarrollado mediante formas de resistencia frente a una sociedad conservadora y excluyente, tales como los feministas, el movimiento LGTBIQ+, defensores del medio ambiente, el movimiento de víctimas, defensores de los derechos humanos y los movimientos estudiantiles y juveniles que han sido grandes protagonistas de la lucha por la educación pública y por la paz.

50

51

En el Pacto Histórico tienen expresión los siguientes sectores políticos: La Colombia Humana, del Presidente Petro; Soy Porque Somos, de la vicepresidenta Francia Márquez; la Unión Patriótica, sobreviviente del genocidio político contra los acuerdos de paz de los años 80; el Polo Democrático, que agrupa las fuerzas de izquierda tradicionales; el Partido Verde; el movimiento Mais, de las comunidades indígenas; el Movimiento Fuerza Ciudadana, de raigambre territorial, y el movimiento político *Comunes*, que surge como expresión de los excombatientes y desmovilizados de las Farc después del Acuerdo de Paz de 2016.

De los procesos de Paz de los noventa provienen la Constitución del 91 y el Movimiento M19 del que hizo parte Gustavo Petro, del conflicto armado surgieron las organizaciones de víctimas, de derechos humanos y los movimientos de paz. De la exclusión social histórica nacieron las amplias movilizaciones reivindicatorias de trabajadores, campesinos, indígenas y afrocolombianos, de la cultura patriarcal y racista germinaron los movimientos feministas, juveniles, étnicos y culturales de las comunidades territoriales y de la necesidad de proteger la tierra y el agua frente al avance del cambio climático, surgen los movimientos ambientalistas.

De modo que en 2022 confluyen todas estas raíces históricas, sociales y políticas que han decidido apostarle a la democracia y al cambio y logran por primera vez una representación parlamentaria importante, aunque no mayoritaria, en las dos cámaras del Congreso de Colombia. En esta confrontación política la izquierda del Pacto Histórico acompaña al presidente Petro, que gana las elecciones en junio de 2022. La derrota de los partidos que históricamente han detentado el poder político en Colombia es toda una conmoción. Los partidos tradicionales —liberal y conservador, y sus disidencias tácticas: el Partido de la Unidad Nacional, el Partido Cambio Radi-

De modo que en 2022
confluyen todas estas
raíces históricas,
sociales y políticas que
han decidido apostarle
a la democracia y
al cambio y logran
por primera vez
una representación
parlamentaria
importante, aunque no
mayoritaria, en las dos
cámaras del Congreso
de Colombia.

cal y el Centro Democrático del expresidente Uribe—, expresión de la extrema derecha, han perdido transitoriamente la iniciativa y la derecha colombiana permanece reactiva y desorientada. Al frente tienen un Presidente de izquierda, antiguo guerrillero y proveniente de un acuerdo de paz, parlamentario valiente en la denuncia de la corrupción y el paramilitarismo, con una visión alternativa del país y de los problemas globales, un relato pedagógico permanente de la realidad hacia la ciudadanía, un liderazgo reconocido en los foros internacionales y una conexión profunda con su electorado y con la población empobrecida de regiones y ciudades.

La propuesta del Pacto Histórico se centra en la necesaria transición energética del país que responda al cambio climático y a la crisis ambiental, la transición social que supere la profunda desigualdad social y el abandono de las regiones, la transición de la guerra y la violencia a la convivencia civilizada que representa la Paz Total, la transición del alineamiento incondicional de nuestros gobiernos a Estados Unidos a la apuesta constitucional por la integración latinoamericana y la inserción independiente en el escenario internacional (Medina y Cótamo, 2022).

Para gobernar, Petro convoca inicialmente a un ejercicio de unidad nacional que le permita contar con las mayorías en el Congreso de la República para llevar adelante sus más ambiciosas reformas. Es un movimiento arriesgado, por la tradición de corrupción y clientelismo de los partidos tradicionales y por el intento de cooptación de la vieja política al Gobierno del Cambio mediante el recurso falaz del consenso nacional para evitar la polarización. Pero la realidad es que la izquierda nunca ha gobernado en Colombia y el Pacto Histórico no cuenta con la experiencia administrativa y los cuadros técnicos necesarios. Así las cosas, en el primer año de gobierno el gabinete ministerial cuenta con representantes del establecimiento liberal, reformistas que ayudaron a impulsar la aprobación de iniciativas tan importantes como el Plan Nacional de Desarrollo, la Reforma Tributaria y la Reforma a la Ley para la Paz Total. Igualmente, la creación del Ministerio de la Igualdad, al frente del cual está la vicepresidenta Francia Márquez.

La formulación del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023) no es un ejercicio meramente técnico; al mando hay una visión presidencial de las transformaciones que el país requiere y en su elaboración una metodología de participación de la población de los diferentes territorios. El resultado es el Plan «Colombia, potencia de la vida», un viraje radical en la concepción del desarrollo en cuanto concibe la ordenación del territorio nacional alrededor del agua, introduce la apuesta por la justicia ambiental y la acción

52

53

climática, un nuevo concepto de seguridad humana en lugar de la represiva seguridad democrática, la justicia social con acento en los sectores marginados y en las regiones, la promoción y respeto por los derechos humanos con reconocimiento y protagonismo de las víctimas, la reforma de la tierra, transformación productiva y con acento en la reindustrialización y en la economía popular y el derecho a la alimentación en un país con altos niveles de hambre y desnutrición. (DNP, 2023).

La Reforma Tributaria es ambiciosa y busca una mayor equidad en uno de los países más desiguales socialmente. Una concepción más solidaria del papel del Estado no puede financiarse solamente con ingresos tributarios del 13% del PIB cuando el promedio en la región es del 16%. Se parte, por tanto, de mayor tributación para los más ricos, para las empresas transnacionales petroleras y mineras y para el capital financiero —del 35% al 40%—. Los principios de justicia y solidaridad social se reflejan también en la gradualidad y progresividad de la tributación y en gravar los dividendos y las ganancias ocasionales mientras el IVA —impuesto al consumo— se mantiene inalterable, con lo que se rompe la tradición de los gobiernos neoliberales de cargar la tributación sobre los sectores medios y pobres. Con esta reforma se busca recaudar entre 20 y 22 billones de pesos —US \$5 000 millones— para financiar el Plan de Desarrollo y la transformación del país —Ámbito Jurídico, 2022—. Por supuesto que las críticas de la oposición de derecha insisten en que la reforma va a frenar el crecimiento y el consumo, va a afectar la inversión extranjera y no va a resolver problemas estructurales (López, 2022), mientras la OCDE impulsa un impuesto mínimo global para las personas jurídicas del 15% (RTVE, 2023) y el Gobierno del Cambio debe lidiar con una devaluación del 25%, un déficit fiscal del 6% y una deuda externa que supera el 50% del PIB (Meléndez, 2022).

Con la Ley de Paz Total (Ley 2272 de 2022), el Gobierno Petro, a la vez que continua con la política de negociación del conflicto armado asumida desde 1982 por todos los presidentes —a excepción del Gobierno Duque que la suspendió durante cuatro años—, señala la distinción entre grupos ilegales de carácter político y grupos criminales vinculados a economías ilícitas como el narcotráfico, la minería ilegal depredadora de la naturaleza, la extorsión, el secuestro y la trata de personas. La distinción es problemática en cuanto en un conflicto armado interno de más de medio siglo varias de las guerrillas ideológicas de los años 60 y 70 sufrieron un proceso de degradación ética y política por la irrupción avasallante del narcotráfico y por la pérdida del horizonte socialista con el derrumbe de las experiencias de Europa Oriental. Pero la insurgencia armada que

surgió con el reclamo de transformaciones sociales, económicas y políticas impulsó desde los años 80 el Diálogo Nacional, la Asamblea Nacional Constituyente y el Derecho Internacional Humanitario como bases para la negociación del conflicto. A partir de 1990 el Estado colombiano ha firmado acuerdos de dejación de armas y construcción de paz con siete grupos guerrilleros, desde el M19 al que perteneció el presidente Gustavo Petro, hasta las Farc-Ep en 2016.

La propuesta de Paz Total incluye ahora al Ejército de Liberación Nacional ELN —cuyas negociaciones, hasta el cierre de esta edición, estaban suspendidas debido a los recientes hechos de violencia en la región del Catatumbo— y a los remanentes de las Farc-Ep agrupados en el llamado Estado Mayor Central —EMC— y la Nueva Marquetalia, declarados en disidencia frente al Acuerdo de 2016. Con todos ellos el Gobierno, a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ha establecido mesas de diálogo y negociación, siendo la Mesa con el ELN la de mayor avance, no exenta de dificultades, teniendo en cuenta que se había iniciado desde el Gobierno Santos en 2017 (Morales y Pardo, 2024).

Por su trayectoria, historia y presencia en varios territorios, la negociación con el ELN, que ha sido ensayada por varios gobiernos desde hace tres décadas, ha adquirido una dinámica de agenda acotada, acompañamiento internacional y encuentros de la Mesa en el exterior (Cuba, México, Venezuela). Con el Gobierno Petro se ha avanzado hasta el establecimiento de ceses al fuego temporales, comisiones de verificación, la creación de una Comisión de Participación Ciudadana y el ensayo de diálogos territoriales para acordar planes de Paz y desarrollo regionales acordes con las necesidades de las comunidades. Tanto en este caso como en de las disidencias de las Farc, la dinámica de la guerra y de la violencia endémica de Colombia genera rompimientos del cese al fuego, afectación a las comunidades, respuestas militares y un debate público permanente sobre las condiciones y viabilidad de la política de Paz Total.

Más complejo aún es el proceso de acercamiento con las llamadas Bandas Criminales, con las que los mecanismos de negociación no están previstos en la Ley 2272 de 2022 y cuyo procedimiento está pendiente de desarrollos legislativos en el Congreso de la República. El carácter, no de negociación política sino de sometimiento a la justicia y sus condiciones también son objeto de discusión tanto públicas como en las diferentes mesas que el Gobierno ha establecido con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia —AGC— o Clan del Golfo, herederas de los grupos paramilitares, con fuerte asentamiento en zonas cocaleras del norte del país y en la minería ilegal. Igualmente existen procesos y mesas de diálogo de carácter urbano

54

55

con grupos delincuenciales vinculados al microtráfico y a la extorsión, como en el caso de Medellín, Buenaventura y Quibdó.

En Medellín, el Gobierno nacional instaló desde junio de 2023 la mesa de diálogo socio jurídico con las bandas urbanas de Medellín y el Valle de Aburrá. Este diálogo, que ha tenido como sede la cárcel de Itagüí, ha logrado, según reconoce la delegación gubernamental, la disminución de las cifras de homicidios, desapariciones forzadas y desplazamientos (El Espectador, 2023). A pesar de la reducción de la violencia que ha impactado positivamente la vida cotidiana de las comunidades, la pregunta que se hace es acerca de la sostenibilidad y el futuro de este proceso, ya que no existe un camino jurídico claro ni se ha analizado el impacto económico en las comunas, donde el microtráfico, la extorsión y el control realizado por las bandas sobre el comercio formal e informal, ha creado una economía de sobrevivencia durante todos estos años y además, porque hace falta determinar los beneficios concretos para la población de las comunas en esta negociación.

El logro de la Paz Total no es solo producto de negociaciones políticas o procesos de sometimiento a la justicia. En el fondo subyace la realidad de las estructuras económicas y sociales injustas, la exclusión política de las grandes mayorías, la presencia del narcotráfico como fenómeno no solo de carteles sino de cultivos y cultivadores en grandes extensiones del país y la incapacidad del Estado para proveer bienes, servicios, seguridad y convivencia. A ocho años de la firma del Acuerdo de Paz con las Farc-Ep hay retrasos en su implementación y el Estado no ha podido garantizar la seguridad de los excombatientes, de los cuales cerca de 440 han sido asesinados, pero este gobierno viene avanzando en la concreción de la Reforma Rural Integral con la redistribución de tierras y el fomento a la producción campesina y a la economía popular. En enero de 2025, el secretario general de la ONU, en el informe para el Consejo de Seguridad sobre la implementación del acuerdo de paz de 2016, reconoce avances en la reincorporación de los excombatientes, en los procesos de investigación de la JEP y en la inclusión de un enfoque holístico que destaca el papel fundamental de las mujeres en el

La creación en este Gobierno del Ministerio de la Igualdad y Equidad (Ley 2281 de 2023), responde a las promesas de justicia social y de inclusión del Gobierno del Cambio.

proceso, mediante la adopción del primer plan de acción nacional sobre la Resolución 1325 de Mujeres, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad (Quintero, 2025).

La creación en este Gobierno del Ministerio de la Igualdad y Equidad (Ley 2281 de 2023), responde a las promesas de justicia social y de inclusión del Gobierno del Cambio. Este Ministerio tiene como objetivos trabajar contra la violencia de género y la discriminación de mujeres y comunidades LGTBQ+, superar la discriminación y marginación de comunidades y territorios étnicos afrocolombianos, indígenas, palenqueros, rom y raizales históricamente excluidos, cerrar la brecha de inequidad campo ciudad, crear el Sistema Nacional del Cuidado, estimular un enfoque de derechos y apoyar a poblaciones vulnerables y afectadas por la crisis climática, programas especiales para los jóvenes, adultos mayores y personas en condición de discapacidad, programa de seguridad alimentaria frente a la emergencia del hambre que azota a comunidades enteras, sectores y regiones en un país estructuralmente injusto. Así mismo, tiene el mandato de promover cambios culturales para la reducción y eliminación de las múltiples discriminaciones y el reconocimiento de la pluralidad, diversidad y multiculturalidad de la sociedad colombiana y, en consecuencia, incidir en la transformación del Estado a su favor

La política internacional del Gobierno Petro ha tenido amplias repercusiones en el mundo y es una ruptura con el tradicional alineamiento colombiano a las concepciones e intereses de los Estados Unidos en la región y a nivel global. En primer lugar, porque

La política internacional del Gobierno Petro ha tenido amplias repercusiones en el mundo y es una ruptura con el tradicional alineamiento colombiano a las concepciones e intereses de los Estados Unidos en la región y a nivel global.

profundiza el progresivo distanciamiento del gobierno colombiano frente a la guerra contra las drogas de uso ilícito impuesta al país, que no solo ha sido un completo fracaso y ha alterado las prioridades de las políticas públicas colombianas en esa materia, sino porque ha sido un instrumento de intervención imperial, lo mismo que la guerra contra el terrorismo. Pero, sobre todo, por el acento en la crisis ambiental que tiene dimensiones globales y que cuestiona los modelos de desarrollo y go-

56

57

bernanza mundiales. Tanto en la ONU como en los foros internacionales Petro ha criticado la matriz energética dependiente de los combustibles fósiles y ha realizado la apuesta por las energías renovables y, junto con el presidente de Brasil Lula Da Silva ha abanderado la defensa y conservación de la Amazonía como pulmón del mundo frente al cambio climático. Petro también ha propuesto el intercambio de la deuda externa que mantiene atadas nuestras economías a los organismos internacionales de crédito y condicionado el desarrollo de economías solidarias en un Continente tan inequitativo, a nuestro papel como cuidadores ambientales de las reservas de oxígeno, agua y naturaleza.

A nivel geopolítico, adelantándose incluso a los últimos acontecimientos, propuso en la ONU en 2022 conferencias internacionales de paz sobre las crisis de Palestina y de Ucrania y criticó las ambiciones imperialistas de las potencias y la codicia de las transnacionales capitalistas que condenan a la humanidad a un permanente estado de guerra y de expropiación de recursos naturales —La silla vacía, 2024—. Consecuentemente, el Gobierno colombiano rechazó la «invitación» norteamericana para involucrarse en la ayuda militar a Ucrania en nombre del dudoso honor concedido a nuestro país en el Gobierno Duque de ser amigo preferente de la OTAN. Esto no significa que no mantengamos relaciones diplomáticas y diálogos permanentes sobre temas de interés común, pero sí que la agenda ahora no es unilateral. Además, la administración Petro ha establecido relaciones diplomáticas y comerciales con China y negocia proyectos estratégicos de infraestructura, más allá de la tradicional y engañosa fórmula de los tratados de Libre Comercio.

Igualmente nos acercamos a la nueva conformación del Sur Global con las visitas de la vicepresidenta Francia Márquez a varios países de África en reivindicación de nuestras raíces étnicas y la

Ante el bloqueo a las reformas, el presidente Petro ha empezado a agitar la propuesta de una Asamblea Nacional Constituyente, sobre todo a convocar al constituyente primario para que respalde en las calles y plazas las transformaciones que representa el Gobierno del Cambio.

apertura de embajadas, y compartimos temas de la agenda geopolítica con los BRICS frente a las nuevas polarizaciones del mundo (El País, 2023). En reconocimiento al dinamismo del Gobierno colombiano en la agenda ambiental mundial, nuestro país fue la sede en octubre de 2024 de la Cumbre sobre medio ambiente COP 16 de Biodiversidad, en la ciudad de Cali —COP 16 Colombia, 2024—.

Hacia América Latina y en cumplimiento del artículo 9 de la Constitución Nacional, el Gobierno del Cambio le apuesta a la integración Latinoamericana y del Caribe y en consecuencia a los organismos de integración como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños —Celac— y la Unión de Naciones Suramericanas —Unasur—, y ha planteado en el seno de la OEA la necesidad de su modernización y transformación con respeto a la soberanía de las naciones y al principio de autodeterminación, como también lo manda la Constitución de 1991. En la agenda hacia América Latina y el Caribe Petro ha propuesto la convergencia en torno a la protección y conservación de los recursos naturales, la selva, el agua, el oxígeno y la transición hacia las energías renovables. Colombia, junto con Brasil, son los países que en el Continente han logrado revertir la deforestación de las selvas.

En defensa del Derecho Internacional Humanitario el Gobierno del Cambio ha planteado ante la Corte Internacional de Justicia su acompañamiento a Sudáfrica en la denuncia contra el Estado de Israel por el criminal genocidio contra el pueblo Palestino, ha condenado la violación de la Convención de Viena contra el Gobierno de Ecuador por la afectación de la inmunidad de la sede diplomática de México y, más recientemente, ha exigido condiciones de igualdad, legalidad y respeto por la soberanía en las elecciones de Venezuela por vía pública y diplomática (El Universal, 2025), alejándose de la práctica de gobiernos anteriores de propiciar golpes de Estado y acompañar conspiraciones, creando condiciones para la intervención de potencias extranjeras en el territorio de América Latina. No es un dato menor que en el ejercicio de la diplomacia colombiana aparezcan ahora representantes afrocolombianos e indígenas y que la presencia de las mujeres sea más determinante.

Las reformas sociales del Gobierno Petro apuntan directamente a resolver parcialmente los efectos del modelo neoliberal implementado en Colombia las últimas cuatro décadas con la pérdida de derechos y la transformación de otros en mercancías, la disminución del papel de protección social del Estado y el favorecimiento del capital financiero, de las compañías transnacionales y de las grandes empresas de economía privada frente a la economía social, solidaria y popular. Así las reforma a la salud, pensional, laboral y a los servicios públicos han desatado la furia del establecimiento cau-

58

59

sando el rompimiento del Gobierno de Acuerdo Nacional del primer año de la administración Petro.

Más allá de las frases de campaña sobre el comunismo o el castrochavismo, el temor de las oligarquías tradicionales está en las propuestas de transformación radical de la realidad económica y social del país. Por ello la ofensiva de los partidos de la derecha colombiana, de los grandes gremios económicos, de los medios de comunicación corporativos, de la inteligencia neoliberal, de los organismos de control (Fiscalía, Procuraduría) y de los organismos internacionales de crédito, que han implicado sumisión de muchos Estados a través de la Deuda Externa. En medio de un intenso debate público y de la movilización social a favor y en contra de las reformas, el Congreso de la República, en el que el Gobierno no tiene las mayorías, ha sido el escenario de la discusión democrática, pero también de la acción del lobby empresarial y de las presiones interesadas en que el cambio que prometió el Gobierno del Cambio sea otra vez la expresión lampedusiana de cambiar todo para que nada cambie.

Un ejemplo es la Reforma a la Salud que pretende reformar la Ley 100 de 1993, la cual fue concebida en medio de la «apertura económica» del Gobierno Gaviria, que era en realidad la apertura neoliberal de la economía, tomando como paradigma el sistema de salud impuesto en Chile como laboratorio de la Escuela de Chicago mediante la dictadura de Pinochet, el derecho público a la salud pasa a ser un servicio privatizado en manos del capital financiero que lo administra como un mercado mediante las empresas prestadoras de salud EPS, una intermediación financiera que enriquece con el dinero público a compañías y empresarios corruptos mientras quiebra y cierra hospitales públicos, precariza las condiciones laborales de los trabajadores de la salud, concentra la atención en las grandes ciudades mientras grandes territorios periféricos están abandonados y, en definitiva, somete a los usuarios a condiciones de insalubridad e indignidad (Grueso y García, 2021).

La propuesta de reforma del Gobierno elimina la intermediación financiera, prioriza la medicina preventiva, extiende los servicios de salud a los territorios excluidos, mejora las condiciones laborales de los trabajadores de la salud y rescata el derecho a la salud de la condición de mercancía. Además, aumenta el presupuesto público para la salud y ejerce controles sobre la corrupción que ha llevado a la quiebra a más de 100 Empresas Prestadoras de Salud —EPS— y a la pérdida ingente de recursos públicos (El Universal, 2023).

En el debate público y parlamentario aparece la salud como «el mejor sistema del mundo», con cobertura universal y se demoni-

za la propuesta de reforma como estatista y estalinista y, al final, el Congreso hunde la Reforma y la derecha cobra un triunfo frente al Gobierno. Posteriormente viene a conocerse la financiación de partidos y parlamentarios por parte de la multinacional española Keralty, al tiempo que la Contraloría General de la Nación denuncia la corrupción y pérdida de dineros públicos en manos de las EPS. Finalmente, el Gobierno interviene legalmente a varias EPS mientras que otras piden su liquidación. En este pulso no hubo reforma, pero la crisis del sistema de salud es tan grande que esta es necesaria y el Gobierno la viene aplicando por partes mediante medidas administrativas que le permiten la Constitución Política y la ley, y buscando acuerdos con las EPS para sacarlas adelante.

En enero de 2025 el gobierno nacional llamó al Congreso a sesiones extraordinarias para continuar el debate y aprobación de la ley que, cuenta con 40 artículos nuevos adicionados durante el debate en la Cámara de Representantes. Mientras tanto, el presidente Petro denuncia la corrupción con los dineros públicos de la salud como robo continuado por parte de muchas EPS y se mantiene el debate sobre el valor de las Unidades de Pago por Capitación –UPC– que el gobierno fijó en un 5,36% para 2025 mientras las EPS solicitan un 16% (Sánchez, 2025).

En cuanto a la Reforma Laboral, es importante recordar que en plena euforia neoliberal de los años 90, se produjo la desregularización y flexibilización laboral y la ola de desmonte del Estado de Bienestar alcanzado en Colombia, en el año 2000 mediante reforma constitucional, se echó atrás la descentralización económica para salvar de la quiebra al sistema financiero privado y se continua en el Gobierno de Uribe con la eliminación del recargo por trabajo nocturno, dominical y de festivos, y en el gobierno Santos, con la eliminación de las obligaciones parafiscales de los empresarios para la salud de sus trabajadores, para la educación laboral en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y para el bienestar de sus familias mediante el aporte al ICBF. Esa transferencia de recursos de los trabajadores a los empresarios profundiza las desigualdades sociales, sin contar con el gran peso de la economía informal, del desempleo y la precarización del trabajador rural.

A esa crisis social responde la propuesta de reforma laboral garantizando la protección laboral y social mediante la inclusión de trabajadores de plataformas digitales de reparto, madres comunitarias, trabajo doméstico, víctimas del conflicto armado, migrantes, deportistas y entrenadores, periodistas y comunicadores, trabajadores del arte y la cultura y transportadores; resuelve desiguales condiciones de garantías laborales y de protección de las personas vinculadas por contratos de prestación de servicios e impulsa la for-

60

61

malización de micronegocios, la seguridad social para trabajadores del sector portuario y la participación de las comunidades étnicas en la búsqueda del trabajo decente. En materia de equidad y reducción de brechas y justicia de género se han aprobado licencias por menstruación incapacitante, licencias de paternidad y maternidad y otras normas sobre equidad y eliminación de violencias por acoso y discriminación en el mundo del trabajo. Y en materia de dignidad humana y justicia laboral, se aprueban medidas sobre estabilidad laboral y productividad, debido proceso disciplinario, ineficacia del despido discriminatorio, precisión de casos de estabilidad laboral reforzada, nueva definición de trabajo diurno (6:00 a.m. a 7:00 p.m.) y nocturno (7:00 p.m. a 6:00 a.m.) que permite recuperar el pago de dos horas de trabajo nocturno y reducción gradual de la jornada máxima de trabajo de acuerdo con la Ley 2101 de 2021.

El proyecto de reforma laboral aprobado en octubre de 2024 en la Cámara de Representantes pasa al Senado de la República para continuar el trámite con dos debates y hasta ahora deja un saldo de 68 artículos aprobados en esta instancia. Aunque esta reforma es inclusiva de varios sectores en el régimen laboral, supera desigualdades y recupera derechos, en los debates de la Cámara de Representantes ha sufrido graves afectaciones en lo que tiene que ver con el fortalecimiento de la libertad sindical, el aumento de ingresos mediante una nueva tasa de indemnizaciones, la licencia de maternidad y paternidad en parejas adoptantes del mismo sexo, ampliación de licencias para vigilantes y derechos y garantías para trabajadores rurales (Bedoya, 2024).

La Reforma Pensional, que se aprobó en el Congreso de la República en junio de 2024, insiste en el concepto de solidaridad y justicia social como deber del Estado, frente a un sistema que favorece la acumulación de capital en manos de Fondos privados (Portafolio, 2023). Por eso el pilar solidario crea subsidios para sacar de la indigencia a más de 3 millones de adultos mayores, el pilar semi-contributivo para proteger a los trabadores que no han alcanzado durante su vida laboral a cotizar para adquirir su derecho pensional, y el pilar contributivo para los trabadores formales, sectores medios y profesionales. La Reforma tiene un fuerte espíritu de justicia de género en cuanto disminuye el número de semanas necesarias para las mujeres y reconoce 50 semanas adicionales por cada hijo, Ya no estarán en competencia por el mercado de las pensiones los Fondos privados y el Estado, sino que serán complementarios y el Banco de la República manejará el Fondo de Solidaridad Pensional.

Hoy en día hay gran incertidumbre porque aún no se sabe si la Corte Constitucional la aprueba en su totalidad, si lo hará de manera parcial o si decide declarar inconstitucional todo el articulado, ya

que son 140 las demandas que han llegado al alto tribunal, la mayoría relacionadas con vicios de trámite. (El Colombiano, 2025).

Todos los colombianos según la reforma deberán cotizar en Colpensiones, obligatoriamente, hasta 2,3 salarios mínimos —salarios de hasta 3,3 millones de pesos mensuales— de ahí en adelante, el excedente, el cotizante debe decidir en qué Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual —ACCAI— pone sus ahorros pensionales, para lo cual cerca de 500.000 personas eligieron un nuevo fondo antes del 16 de enero de 2025. Es clave que el alto tribunal se pronuncie lo más pronto posible, porque son muchos los cambios que deben hacer Colpensiones y los fondos privados antes de que la reforma entre en vigencia el próximo primero de julio de 2025.

Colpensiones tendrá que hacer una profunda transformación administrativa para atender los nuevos afiliados: hoy tiene 6,8 millones y con los que le llegan a partir de julio, si la reforma pasa el examen de la Corte Constitucional, tendrá 23 millones. Y los actuales fondos de pensiones ya están realizando el proceso para convertirse en ACCAI y así poder administrar los excedentes de cotización. Todas estas transformaciones administrativas suponen la implementación de nuevas tecnologías o procesos, la transformación de la cultura y la estructura organizacional de Colpensiones y de los Fondos privados y aun no se sabe que tan preparadas están estas instituciones para ello.

Otra de las apuestas importantes para el gobierno del cambio en 2025 es la aprobación de la jurisdicción agraria en el Congreso Nacional. Esta ley ordinaria fue presentada al congreso a mediados del 2024 y debatida ampliamente en foros públicos a iniciativa de los ministerios de agricultura, justicia e interior; en octubre de 2024 fue aprobada por las comisiones primeras de senado y cámara y en 2025 el gobierno ha convocado sesiones extraordinarias para la aprobación de las plenarias de ambas cámaras. Esta nueva jurisdicción buscar crear jueces agrarios territoriales para las disputas y litigios de tierras que hagan posible desarrollar la agenda de reforma agraria del gobierno Petro y avanzar en el cumplimiento del acuerdo de paz de la Habana en su punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

El Gobierno del Cambio ha profundizado la estrategia rural que ha permitido, según la Agencia Nacional de Tierras, la adquisición en poco más de dos años de gobierno, 448 544 hectáreas destinadas a comunidades campesinas, negras e indígenas, así mismo se han formalizado 1 277 000 hectáreas y expedido 752 titulaciones de tierra. El fondo de tierras se fortaleció con 154 000 nuevas hectáreas a través de procesos agrarios y se han constituido 13 nuevas zonas

62

63

de reserva campesina para favorecen a las comunidades campesinas y la producción rural (Agencia Nacional de Tierras, 2024).

Aunque la propuesta de Reforma a la Ley de Servicios Públicos no ha sido presentada todavía al Congreso, ya se conocen las motivaciones que, como en las anteriores, tienen que ver con el carácter de la ley 142 de 1994 que permitió el ingreso del capital privado a la prestación de los servicios públicos y oscureció la finalidad social del Estado. Las Comisiones de Regulación se han preocupado más por regular las condiciones del mercado para las compañías privadas que por la protección de los derechos de los usuarios. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios debe velar por la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios públicos con funciones de vigilancia, inspección y control. Finalmente, los servicios públicos, como fines esenciales del Estado, de acuerdo con su carácter de Estado solidario, deben garantizar los mínimos vitales y promover la igualdad adoptando medidas en favor de los grupos discriminados. La Reforma debe construir un modelo acorde con las nuevas tecnologías y los problemas del cambio climático que requieren alternativas de generación y prestación de los servicios.

Todas estas reformas has sido sometidas a un fuerte debate en el Congreso de la República donde el gobierno nacional no cuenta con las mayorías necesarias para su aprobación y donde la oposición ha utilizado las estrategias tradicionales incluido el juego sucio para su obstrucción o incluso su fracaso. Se supone que, en un Estado de Derecho, esto es propio de la tensión entre el ejecutivo y el legislativo, pero igualmente la rama jurisdiccional en cabeza de la Corte Constitucional ha desempeñado un papel de contrapeso a varias iniciativas gubernamentales, en concreto en desempeño de

**Todas estas reformas
has sido sometidas
a un fuerte debate
en el Congreso de la
República donde el
gobierno nacional
no cuenta con las
mayorías necesarias
para su aprobación y
donde la oposición ha
utilizado las estrategias
tradicionales incluido
el juego sucio para su
obstrucción o incluso
su fracaso.**

la revisión constitucional de las leyes ha declarado inconstitucional en 2023 14 decretos sobre emergencia económica, social y ecológica para el Departamento de la Guajira; lo mismo ha ocurrido con parte de la reforma tributaria, prohibiendo la deducción de las regalías de las empresas mineras, lo que priva al Estado de 6 billones de pesos anuales que ahora han quedado en manos de los industrias extractivas y por fuera del presupuesto nacional para las reformas sociales (Sentencia C 489/2023). Igualmente, en mayo de 2024 la Corte anuló la ley que estableció en Ministerio de la Igualdad, aduciendo fallas en el proceso legislativo. El analista Rodrigo Uprimny opina que la Corte Constitucional con estas decisiones favorece las libertades económicas y la propiedad en contravía de la garantía de los derechos sociales que impulsa el gobierno, con lo cual termina favoreciendo a los ricos y poderosos y minando los esfuerzos de justicia social (Uprimny, 2024).

Ante el bloqueo a las reformas, el presidente Petro ha empezado a agitar la propuesta de una Asamblea Nacional Constituyente, sobre todo a convocar al constituyente primario para que respalde en las calles y plazas las transformaciones que representa el Gobierno del Cambio. No se trata de un salto al vacío ni de una propuesta populista como dicen los críticos sino de recuperar el espíritu modernizador de la Constitución de 1991, mediatizado por las contrarreformas que la oligarquía y el establecimiento le han introducido durante tres décadas.

La Constitución del 91 fue el producto de un momento constituyente cuando todas las fuerzas vivas del país coincidieron en la necesidad de superar la vetusta Constitución de 1886, centralista, autoritaria y dogmática, para modernizar la democracia, romper el bloqueo institucional, rescatar a Colombia de la violencia e instaurar el Estado Social de Derecho. Así surgió una amplia carta de derechos, una comprensión de la democracia participativa y una modernización del Estado que, sin embargo, no estaba exenta del espíritu de la globalización neoliberal posterior al fin de la Guerra Fría. De allí que la apertura política que representaba era contrastada por la apertura económica neoliberal y el nuevo modelo desindustrializó al país, arruinó la agricultura y mediante los tratados de Libre Comercio y la adscripción a una economía extractivista y de *commodities*, puso al país al servicio de las transnacionales y asumió hacia adentro un modelo violento de acumulación capitalista por desposesión. Por ello la década del 90, posterior a la Constitución para la Paz y a cinco acuerdos de paz (M19, EPL, PRT, Quintín Lame, CRS) vio extenderse la guerra con la extensión del paramilitarismo

64

65

y mediante las masacres, el desplazamiento forzado y 9 millones de víctimas, transformó fraudulentamente la propiedad de la tierra en seis millones de hectáreas y creó al nuevo empresariado rural, fortaleció la extrema derecha violenta que, en nombre de la patria, se opone a cualquier reforma que ponga en peligro su dominación y prosperidad.

Más que la convocatoria formal a una nueva Asamblea Constituyente lo que busca Petro es generar un momento constituyente (Negri, 1994) cuyo poder constituyente se erige como motor de revolución, mediante la movilización permanente del pueblo como potencial de transformación. En definitiva, el poder constituyente como poder revolucionario y como contrapoder democrático que se expresa contra las formas institucionales del poder y sus jerarquías. La democracia de partidos, desvinculada de los sujetos sociales y de su práctica cotidiana, termina siendo un mero procedimiento de elección de élites en el que puede haber alternancia, pero no alternativas de cambio social. Aquí reside la matriz izquierdista de Petro que concibe la democracia participativa de la Constitución del 91, más allá de la participación formal en instituciones fosilizadas, como la democracia de la calle y de la plaza, la presencia activa de la población exigiendo transformaciones y defendiendo las reformas.

La práctica política de Petro esta allí, en la denuncia parlamentaria de la corrupción y del paramilitarismo que lo enfrentó al establecimiento uribista, en la movilización social que, siendo Alcalde de Bogotá confrontó en las plazas la destitución del Procurador fascista, en su recorrido por los territorios periféricos y abandonados de Colombia escuchando las voces de la población y llevando esperanza, en el contenido de sus reformas sociales que buscan aliviar la pobreza y la desigualdad social producidas por el modelo económico neoliberal. Petro busca un nuevo momento constituyente mediante la concepción de la democracia como una política plural en la que se construye poder y ciudadanía desde abajo, como una forma de vida y movilización cotidiana, de control del poder y al mismo tiempo, de ejercicio del poder popular. Es un proyecto social y político, una constituyente cotidiana que opera unitariamente en la nación y en los territorios.

La derecha y el establecimiento han saltado a denunciar falazmente «la dictadura», el deseo de perpetuarse en el poder, el ataque a las instituciones por un «gobierno populista» y desatan la persecución y el acoso desde los medios corporativos y los organismos de control tales como la Fiscalía y la Procuraduría a las medidas

gubernamentales, se declaran defensores de la Constitución que ellos mismos han reformado decenas de veces para adecuarla a sus intereses, han llamado incluso a la defenestración del Gobierno Petro y han buscado eco en la derecha internacional para su cruzada en defensa de la democracia y la libertad. Como se ha vuelto común en el Continente, utilizan profusamente las *fake news* (noticias falsas), la mentira y la judicialización de la política o *lawfare* para crear confusión y crisis en la opinión pública (Tirado, 2021). Petro ha denunciado las acciones del golpe blando que se practica desde la extrema derecha y la carga de odio e intolerancia que impregnan sus manifestaciones. Es cierto que al interior del gobierno se ha denunciado la corrupción, sobre todo en el caso de la Unión Nacional de Gestión del Riesgo, lo que ha tenido un costo político para el actual proyecto del gobierno.

El Gobierno del Cambio ha ejercido su mandato dentro de la Constitución y las leyes. Se mantiene la independencia de poderes públicos, se respeta la libertad de prensa y de opinión, no se persigue a la oposición, se respeta la movilización y el derecho a manifestarse. Pero el contenido transformador de sus propuestas, el carácter radical de su concepto de democracia y el relato alternativo sobre la historia y las realidades del país y del mundo mantienen la iniciativa. El reto está en fortalecer la propuesta de cambio para las elecciones de 2026 que deben permitir la continuidad del proyecto transformador del Pacto Histórico.

En esa perspectiva, Petro ha llamado a la izquierda y a los sectores políticos progresistas para la constitución de un Partido Único y en efecto está en marcha un acuerdo entre sectores políticos de izquierda: Colombia Humana, Unión Patriótica, Polo Democrático, Partido Comunista y Progresistas para la constitución del Pacto Histórico como partido único que presente candidatos en 2026 a la Presidencia y al Congreso de la República. Así mismo, desde el gobierno se viene estimulando la comunicación alternativa para la disputa del relato con la oposición de derecha, el debate en las redes sociales es intenso, mucho más en el contexto de la ofensiva de la extrema derecha y su guerra cultural, que no es solo nacional sino internacional, pero la emergencia de una nueva generación es la esperanza de transformar las viejas concepciones y las instituciones fosilizadas con la visión renovada y la energía incólume de los movimientos juveniles, de género, étnicos y ambientalistas. La urgencia de la pedagogía política para la población y de una nueva cultura política democrática para la sociedad colombiana están al orden del día.

66

67

Referencias

- Acosta, J. (2023, 22 marzo). Descargue y consulte aquí el texto de la reforma pensional. *Portafolio.co*. <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/reforma-pensional-descargue-y-consulte-aqui-el-documento-del-proyecto-580265>
- Agencia Nacional de Tierras (2024). La Agencia Nacional de Tierras presenta resultados históricos en la vigencia 2024. *ANT.gov.co*. <https://www.ant.gov.co/prensa/noticias/la-agencia-nacional-de-tierras-presenta-resultados-historicos-en-la-vigencia-2024>
- Ámbito Jurídico (2022, 14 de diciembre). Esta es la reforma que regirá desde el 2023. *Ambitojuridico.com*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/esta-es-la-reforma-tributaria-que-regira-desde-el-2023>
- Bedoya, M. (2024, 18 de diciembre). La reforma laboral: más inclusión, menos desigualdades y recuperación de derecho. En periódico *Desde Abajo*, pp. 8 y 9.
- COP 16 Colombia (2024). Agenda COP16. <https://www.cop16colombia.com/es/agenda-oficial-cop16/>
- Colprensa (2023). ¡Atento! Este es el texto de la reforma a la salud del Gobierno Petro. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.co/colombia/atento-este-es-el-texto-de-la-reforma-a-la-salud-del-gobierno-petro-JF7896469>
- Colombia +20 (2023, 2 de junio). Los nombres clave en la negociación de paz entre las bandas de Medellín y Gobierno. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-total-de-gustavo-petro-en-medellin-perfiles-de-los-negociadores-de-bandas-y-gobierno/>
- Departamento Nacional de Planeación (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida. *DNP.gov.co*. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- El País (2023, 18 de mayo). Francia Márquez termina su gira por África: estos fueron los acuerdos y tratados que consiguió. *Elpais.com.co*. <https://www.elpais.com.co/politica/francia-marquez-termina-su-gira-por-africa-estos-fueron-los-acuerdos-y-tratados-que-consiguio-1811.html>
- El Colombiano. Editorial. (2025, 15 de enero). El examen de la Corte a la Pensional. *Elcolombiano.com*. <https://www.elcolombiano.com/opinion/editoriales/el-examen-de-la-corte-a-la-pensional-JC26354962>

La silla vacía (2024). Petro propone asamblea de paz sobre Palestina en la ONU: se votará. <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/petro-propone-asamblea-de-paz-sobre-palestina-en-la-onu-se-votara/>

Zapata, L. M. G., & Grueso, D. I. (2020). El «derecho a la salud»: dificultades, logros y desafíos. *Revista de Salud Pública*, 22(5), 1-4. <https://doi.org/10.15446/rsap.v22n5.80161>

Medina, F. & Cótamo, M. (2022, 13 junio). El programa del Pacto Histórico. *Razonpublica.com* <https://razonpublica.com/programa-del-pacto-historico/>

Meléndez, J. (2022, 29 noviembre). Deuda: Petro explica cómo mejoró las finanzas públicas y «su abultado déficit». *Eltiempo.com* <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/deuda-externa-petro-explica-como-se-han-mejorado-las-finanzas-del-pais-721732>

Ministerio de Igualdad y Equidad. (s. f.). <https://www.minigualdad-yequidad.gov.co/portal/>

Ministerio de Justicia (2024, 10 de diciembre). Jurisdicción agraria: comisiones primeras conjuntas de senado y cámara aprobaron el proyecto de ley.

Morales, C. A., & Pardo, C. P. (2024, 2 enero). Lo que se viene en los diálogos y negociaciones de la paz total de Petro en 2024. *Elespectador.com* <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-total-retos-en-2024-de-negociaciones-y-dialogos-de-petro-con-el-disidencias-de-farc-y-clan-del-golfo/>

Portafolio. (2022, 10 agosto). «Tributaria no resolvería problemas estructurales»: Corficolombiana. *Portafolio.co*. <https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria/reforma-tributaria-pros-y-contras-del-proyecto-de-gustavo-petro-segun-corficolombiana-569338>

Quintero, L. (2025). Este es el informe de la ONU sobre el avance del acuerdo de paz en Colombia: advierten aumento en reclutamiento de menores. *MSN.com* <https://www.msn.com/es-co/noticias/other/este-es-el-informe-de-la-onu-sobre-el-avance-del-acuerdo-de-paz-en-colombia-advierten-aumento-en-reclutamiento-de-menores/ar-BB1roNKT?ocid=BingNewsSerp>

Sánchez, L (2025, 14 de enero). Reforma a la salud en Colombia: Petro convoca sesiones extraordinarias para acelerar su aprobación. *MSN.com* <https://www.msn.com/es-co/pol%C3%ADtica/gobierno/reforma-a-la-salud-en-colombia-petro-convoca-sesiones-extraordinarias-para-acelerar-su-aprobaci%C3%B3n/ar-BB1rso-v8?ocid=BingNewsSerp>

Tirado, Arantxa (2021). *El Lawfare. Golpes de Estado en nombre de la ley*. Editorial Akal, Madrid.

Todd, Enmanuel (2024). *La derrota de occidente*. Editorial Akal, Madrid.

Uprimny, Rodrigo (2024, 25 de agosto). ¿Se está «Lochnerizando» la Corte Constitucional? *Elespectador.com* <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/rodrigo-uprimny/se-esta-lochnerizando-la-corte-constitucional/>

rolegómenos a la violencia¹

«(...) Al llegar el otoño los bosques van cambiando sus hojas, una estirpe de palabras sucede a otra estirpe; las nuevas florecen y con rito de juventud se imponen. Nosotros, nuestras obras vamos hacia la muerte».

—Horacio (65-8 a. C.), *Ars poética* (18-19 a. C.).
Al profesor Mario Elkin Ramírez, *in memoriam*.

Las inveteradas formas de violencia que se han instalado en el tejido social en Colombia han demandado un proceso de inteligencia y del que se ha constituido todo un campo del saber. No obstante, se requiere su indagación como una forma de relación humana, lo que nos instala en las coordenadas de producción de un discurso desde el lugar de enunciación del psicoanálisis y sus lógicas de comprensión del sujeto y del vínculo social, para dar cuenta de sus causas.

Palabras clave: Violencia, Colombia, vínculo social, psicoanálisis, ciencias sociales.

Deiman Cuartas Celis²

¹ Presentación realizada en el marco del evento «Psicoanálisis y ciudad: psicoanálisis, violencia y lazo social» organizada el viernes 10 de mayo de 2024 por el grupo de investigación Psicoanálisis, Sujeto y Sociedad del Departamento de Psicoanálisis de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia.

² Profesor Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, editor académico de la revista Estudios Políticos. Economista, filósofo, magister en Ciencia Política, doctor en Ciencias Sociales con especialización en Estudios Políticos. Correo: deiman.cuartas@udea.edu.co.

Un proemio

Mi lugar de enunciación será modesto, buscando dar cuenta de algunas coordenadas de comprensión para un objeto y un tipo específico de relación tan constitutiva de la condición humana como el lazo social mismo, pero que no lo agota como campo de posibilidades de la existencia; incluso se podría postular que estamos condenados a la libertad (Sartre, 1980), a pesar de los territorios trazados por lo inconsciente en su eterno retorno (Binion, 1986).

Al hablar de un lugar de enunciación para el tesoro de los significantes que constituye el lenguaje, bueno, busco también delimitar, aunque sea de manera fragmentaria, una experiencia académica y también vital, una parte de la cual ha tratado de hacer inteligibles esas pasiones de abolición que de continuo se suceden en ese platanal sombrío, que es esta sociedad plagada de vicisitudes —como otras— pero, al parecer aquí, se despliegan como verdolaga en playa más allá de visiones de mundo, sean estas de naturaleza socio económica, política o religiosa, amalgamando una forma de comunidad imaginada con los ropajes del orden jurídico institucional y económico liberal, pero de prácticas y sistemas de representación atávicos y premodernos que nos sumen, en lo individual y para lo colec-

tivo, en variadas formas de desigualdades y de violencias (Uribe, 2023; Cuartas *et al.*, 2019).

La condición humana es como una nave a medio construir arrojada a la mar de los acontecimientos en su incesante fluir. Hace aguas por todas partes, amenazando sucumbir, pero requiere ser reconstruida una y otra vez sin llegar a puerto seguro. El destino de esta *Stultifera Navis*, al parecer, no logra ubicar y desentrañar una carta de navegación que le permita al animal humano ser prójimo, próximo y no solo *Homo homini lupus*, como lo indicara un egregio pensador político moderno, hace ya varias centurias (Hobbes, [1651], 2005).

El lenguaje es un océano en el que la condición humana lucha para no naufragar y dejar vestigios, unas huellas de escritura como una suerte de extensión de la memoria. Así

que acometamos el tajo con prontitud y con arrojo, sabiendo de entrada, como lo indicara bellamente León de Greiff (1895-1976) en el relato de Sergio Stepansky: «Juego mi vida, cambio mi vida. / De todos modos, / la llevo perdida / sin remedio».

Apuntes para una genealogía de las causas de la violencia en Colombia

En las brumas de los territorios del sueño y el olvido de los que se constituye la memoria para tratar de dar cuenta de las inveteradas formas de violencia y de los aprendizajes que de las mismas hemos hecho como seres de especie³; en

el caso de una comunidad política como la

³ En un estudio publicado en 2016 en la revista Nature, unos científicos españoles recopilaron datos de más de cuatro millones de muertes, cuantificando el nivel de violencia letal en 1,024 especies de mamíferos, a partir de 137 familias taxonómicas y en alrededor de 600 poblaciones humanas, que van desde hace 50,000

colombiana, hemos recurrido a un conjunto variado de horizontes de intelección para dar cuenta de nuestra insociable sociabilidad⁴.

Algunos de estos referentes los podemos derivar de la literatura y el arte quienes a través del cultivo de la sensibilidad han construido un puente con palabras e imágenes para poder saber de aquello que hemos realizado como pasajes al acto y de los jirones de la condición humana que quedan esparcidos por campos y ciudades en estas dos centurias de vida republicana.

Solo por evocar algunos apartados conocidos y memorables de obras como *La vorágine*, de José Eustasio Rivera (1924): «Antes que me hubiera apasionado por mujer alguna, jugué mi corazón al azar y me lo ganó la violencia. Nada supe de los deliquios embriagadores, ni de la confidencia sentimental, ni de la zozobra de las miradas cobardes. Más que el enamorado, fui siempre el dominador de cuyos labios no conocieron la súplica» (2015, p. 19).

O para comprender las variadas guerras civiles que, durante el siglo XIX, fueron acrisolando los complejos procesos de centraliza-

años hasta el presente, determinando que la violencia letal como consecuencia de nuestro pasado evolutivo es en torno al 2 %. A pesar de este componente evolutivo, las influencias culturales pueden ser un factor favorable para la reducción de la violencia letal en humanos: «Los niveles de violencia interpersonal letal han cambiado a lo largo de la historia, así, el grado de violencia letal en las sociedades prehistóricas concuerda estrechamente con la estimada a partir de nuestra larga historia evolutiva conjunta con otros mamíferos, pero aumenta mucho en las sociedades caciquiles y desciende a niveles muy bajos en sociedades más complejas ... aunque la violencia interpersonal es un rasgo primordial en el ser humano, el tipo de organización social que desarrollemos puede mitigarla y favorecer la resolución pacífica de nuestros conflictos. La herencia evolutiva no lo es todo: la cultura puede mitigar la violencia» (Universidad de Granada, septiembre 28 de 2016). El estudio completo aquí: Gómez, J., Verdú, M., González-Megías, A. *et al.*, (2016). The phylogenetic roots of human lethal violence. Nature 538, 233–237. <https://doi.org/10.1038/nature19758>

⁴ La literatura sobre las causas de la violencia colombiana es extensa y variada. Hay provechosas síntesis de esta copiosa literatura en: Guzmán, Fals Borda y Umaña Luna, 1962; Sánchez, 1987; Deas y Gaitán, 1995; Pécaut, 1998; Bolívar y Flórez, 2004; Zuleta, 2006, 2011; Blair, 2009; Ramírez, 2010; Palacios, 2011; Cartagena, 2015; Cuartas, 2018, entre otras.

ción de los territorios y del poder como sustrato para un orden jurídico e institucional nacional que, a través de un bucólico tejido entre ficción y realidad, García Márquez pudo recrear en *Cien años de soledad* (1967): «El coronel Aureliano Buendía promovió treinta y dos levantamientos armados y los perdió todos. Tuvo diecisiete hijos varones ... que fueron exterminados uno tras otro en una sola noche, antes de que el mayor cumpliera treinta y cinco años. Escapó a catorce atentados, a setenta y tres emboscadas y a un pelotón de fusilamiento» (1985, p. 45).

Tal vez como lo indicara de forma irónica el marqués de Sade (1740-1814), en la época del Terror (1793-1794), durante la Revolución Francesa; en nombre de una nueva y mejor sociedad «(...) franceses, un esfuerzo más si queréis ser republicanos» (1998). O, en nuestro contexto, al pasar revista a cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010), el politólogo Francisco Gutiérrez Sanín (2014), comentaba:

«El notable jurista liberal Darío Echandía dijo que la democracia colombiana era un orangután con sacoleva. ...Se han derramado litros de tinta —y de lágrimas— sobre la doble excepcionalidad colombiana: el que haya sido prácticamente el único país de América Latina [en realidad del mundo en desarrollo] que pueda vanagloriarse de cien años de democracia casi sin excepciones, pero que a la vez haya sufrido niveles tan altos y persistentes de violencia» (p. 11). El mismo analista nos evoca en esta obra un epígrafe de Guillermo Valencia, indicando, no sin ironía: «¡Bendita seas, oh democracia, aunque así nos mates!» (p. 9).

No han sido pocas las justificaciones morales, políticas, modernizadoras, de seguridad, entre otras, las que como sociedad, y desde variadas coordenadas de intereses y de sectores sociales, hemos esgrimido para vindicar la supresión del hombre por el hombre; así que dotar estas violencias de un horizonte de comprensión, por supuesto, no deja de ser un ejercicio aproximativo y no exento de riesgos como ha sido indicado con antelación, pero que es necesario acometer desde el orden del discurso académico y sus coordenadas de visibilidad e inteligibilidad.

De forma general, podríamos indicar que la institucionalización de las ciencias sociales colombianas a mediados del siglo XX tuvo en los estudios sobre las causas de la violencia un objeto privilegiado de análisis (Zuleta, 2011; Cartagena, 2015). Desentrañar las lógicas bélicas que tuvieron lugar durante buena parte del siglo XIX para la constitución de un orden institucional republicano, posterior a los procesos de independencia, fue uno de los esfuerzos analíticos para comprender el tipo de estado -en tanto asociación de dominación (Weber, 2002)-, que se fue consolidando de manera diferenciada en el espacio y el tiempo (González, 2014); así como sus implicaciones para la construcción de un ethos nacional como comunidad imaginada (Anderson, 1993), derivado del entramado institucional estatal como orden social y de regulación moral.

Las y los colombianos como sociedad llevamos la marca indeleble que se inscribe en el cuerpo como memoria colectiva del período de La Violencia. Esta ha sido nuestra catástrofe. Una lucha fratricida que movilizó a grandes colectivos de seres humanos que en las geografías de la mayor parte de la región

andina, a mediados del siglo XX, sucumbieron a la fiesta de la guerra, como bien lo señalara Estanislao Zuleta (1935-1990), cuando a comienzos de los años 80 del mismo siglo realizó un agudo análisis sobre el enfrentamiento bélico entre argentinos e ingleses por unas islas al sur del continente americano, que para unos son las Malvinas y para los otros son las Falklands (Zuleta, 2015). Como en el cuento de Tolstoi (1886) *¿Cuánta tierra necesita un hombre?*: «Dos metros de la cabeza a los pies» es toda la tierra que un hombre necesita para ser enterrado, cuando ha sido fagocitado por las palabras solemnes, los grandes ideales o la codicia.

No existe comunidad humana sin segregación, señala una de estas máximas que es posible derivar de las profundidades del alma humana que permite escudriñar el psicoanálisis. Constituir comunidad teniendo como lazo filial un vínculo erótico que revestimos libidinalmente de significantes como liberal o conservador, como ateo y comunista o con dios, familia y propiedad. Los juegos del lenguaje en estas coordenadas de significantes vacíos son casi ilimitados; lo esencial es lo que producen: un vínculo entrañable del sujeto diluido en su singularidad y angustias que se subsume en un sentimiento oceánico de pertenecer a un todo mayor: el partido, la patria, la defensa del orden social cristiano de impíos y comunistas del cual debe dar fe derramando su sangre o dar testimonio con la aniquilación de los cuerpos de los otros como soportes de la vida y de la acción. Así que se constituye una comunidad de iguales que segrega hacia el exterior agresión y violencia.

La política sabe de esto, del poder tectónico de las masas de seres humanos que en sus procesos de identificación pueden ser movilizadas al cadalso como a sus lechos. Por eso algunos teóricos críticos del liberalismo como Carl Schmitt (1888-1985), a comienzos del siglo XX postularon que lo esencial de lo político (1932) es la distinción de una comunidad humana en amigo y enemigo. Las y los colombianos también sabemos de esto, pero no lo hemos hecho un saber del cuerpo de tal

forma que seguimos ayer y hoy asistiendo a la fiesta de la guerra, denunciando sus estragos y pérdidas, pero sin querer saber de aquello que nos es más íntimo, pero a la vez más ajeno. Aquellos que comenten actos de violencias inenarrables y execrables, que consideramos les separa de la condición humana y los torna bestiales, hacen parte de nosotros.

Los sectores rurales movilizados en función de la defensa de un tipo de orden social o un ethos religioso, o aquellos que se organizaban para contener la arremetida de las cuadrillas de asesinos que desplegaban su accionar en connivencia con las fuerzas policiales y militares del momento son próximos que exaltados en sus fibras más íntimas por los poderes de elites oligárquicas sembraron los campos y las ciudades de escenas de horror (Guzmán, Fals Borda y Umaña, 1962).

La violencia es profundamente humana, es un tipo de relación humana que privilegia el daño al otro como lógica de interacción (Crettiez, 2009; Franco, 1999); es un lenguaje que traduce un mensaje imaginario y simbólico de un antagonismo constitutivo de la condición humana (Mouffe, 2011) en un real como pasaje al acto que es inmodificable en el horizonte de los acontecimientos y que se inscribe como un sino trágico que seguimos reeditando, con otros significantes: «no hay muerto malo», «algo debía», «plata o plomo», «duro con las ratas», etc.

Esta sociedad tiene una pasmosa habilidad para representar con palabras pasajes a actos violentos: «pájaros», «cortes de franela», «motosierras», «collares bomba», «pescas milagrosas», «desechables», «limpieza social», «llevar la tartamuda», entre muchas otras inventivas lingüísticas. Es como si con el lenguaje se hiciese un rodeo simbólico para

nombrar una realidad ominosa y persistente de formas de desigualdades y de violencias incrustadas en el plexo de lo social.

Durante la segunda mitad del siglo XX, la fenomenología de las violencias sigue estando asociadas con las formas políticas y negociables en el marco de la expansión y agudización del conflicto armado interno, entre insurgencias, paramilitares y estado, cuyas principales víctimas, como en otros conflictos internos, han sido poblaciones no combatientes (CHCV, 2015).

Con el telón de fondo de la guerra interna —de este *Saturno devorando a su hijo*— van emergiendo dinámicas de violencias articuladas con el narcotráfico en sus diferentes etapas y oleadas: de las bonanzas marimberas de los años 70 hasta los carteles de cocaína y opiáceos de los 80 y 90, pasando por una fragmentación de actores en la cadena de producción, distribución y consumo

que se articulan con estructuras armadas remanentes de procesos de negociación, desmovilización y reinserción. Estos fenómenos, en interacción con grupos de terratenientes, comerciantes y políticos, así como de sectores urbanos seducidos por el agalma de los ingentes recursos y patrones de consumo que estas actividades soportan, van constituyendo al narcotráfico desde finales del siglo XX y las primeras décadas del siglo XXI en una

Durante la segunda mitad del siglo XX, la fenomenología de las violencias sigue estando asociadas con las formas políticas y negociables en el marco de la expansión y agudización del conflicto armado interno...

hidra que alimenta y expande otras formas de violencias sociales, más allá de las políticas o negociables (Camacho, 2014).

Coda: ¿Podremos vivir juntos, sin aniquilarnos?

Trataré de anudar fragmentariamente un par de registros sobre los desafíos que, como comunidad política, nos asisten en el furioso presente.

El primero radica en recordar, en volver a pasar por el corazón, formas de relacionamiento, en lo individual y para lo colectivo, en donde no se privilegie el daño, sea este de carácter físico, psicológico o sexual, por solo enunciar algunas de las topologías que se ciernen sobre la biopolítica de la corporalidad, de tal manera que los sujetos en su lugar de enunciación no solo se instalen como víctimas cuyo deseo les moviliza a reclamar verdad, justicia, reparación y no repetición por las violencias de las que han sido objeto y que requieren ser tramitadas con los mecanismos institucionales de una justicia transicional y restaurativa.

Como sociedad es importante que podamos reconstruir el tejido social en el posacuerdo, lo que comporta además del entramado institucional y jurídico transicional, enmendar simbólica, cultural y vitalmente las narrativas históricas sobre los ciclos de violencia en el marco del conflicto interno, pero también sobre la diseminación de otras variadas formas de violencias que han venido horadando el tejido social.

Agenciar a sujetos y sectores sociales para pasar la mano a contrapelo por la piel impecable de la narración histórica (Echeverría, 2004) que han tratado de construir sectores sociales y de elites para diluir y desaparecer en las bru-

mas del tiempo, sus responsabilidades y acciones en el marco de la guerra y sus variados ciclos de violencia.

En segundo lugar, pensar la(s) violencia(s) implica una reflexión histórica que inquieta al presente como la continuación de un pasado que no ha sido posible clausurar en tanto es la representación de lo ominoso (Reyes Mate, 2005). Nos asiste una complicidad —como en otras sociedades—, entre progreso y barbarie que hacen de la razón instrumental y del tipo de sociedad en la que vivimos, unas formas de racionalización de los límites de la vida, en donde se justifican procesos de explotación y supresión de sujetos y grupos sociales por diversos motivos: económicos, políticos, geoestratégicos, étnicos, religiosos, etc.

Las y los colombianos requerimos pensar y problematizar la relación entre historia y memoria en tanto esta última tiene como campo de estudio el pasado, para buscar con ello realizar una resignificación de los acontecimientos. El pasado no solo se busca recordar en función de un determinado campo del saber o como técnica científica y metodología, sino ante todo como memoria que busca instalarse en lo individual y para lo colectivo como lo que no puede ser repetido: que Auschwitz no se repita ... que Ruanda no se repita ... que Sierra Leona no se repita ... que Mapiripán o El Salado (Colombia) no se repitan (...) que Gaza no se repita (...).

Finalmente, la preocupación por el pasado y la historia tiene implicaciones prácticas en lo ético y lo político, pues en su reconstrucción podrían estar las claves para la configuración de unas relaciones humanas en donde la explotación y supresión del hombre por el hombre no sean su constante. Abrir el campo de posibilidades de la experiencia humana, para que a esta le quede ser siempre otra.

Referencias

Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas*. México: FCE.
 Binion, R. (1986). *Introducción a la psicohistoria*. México: FCE.

Camacho, A. (2014). «El narcotráfico en la sociedad colombiana». En: Valencia, A. (editor). *Álvaro Camacho Guizado. Obra selecta*. Tomo IV. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales.
 Cartagena, L. (2015). Marcos narrativos y emergentes contra-narrativos de la violencia en Colombia. *Humanidades*, Revista de la Escuela de Estudios Generales, 5(1), pp. 3-31.
 Comisión Histórica del Conflicto Armado y sus Víctimas (CHCV) (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz. https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf
 Crettiez, X. (2009). *Las formas de la violencia*. Buenos Aires: Waldhuter.
 Cuartas, D., García, H., López, M. V., Giraldo, C., Pastor, M. del P. & Cardona, M. (2019). Violencia, vida y políticas públicas: el vórtice de la violencia en Medellín, más que contar muertos. En: Otálvaro, G. *et al*, (editores académicos). *El derecho fundamental a la salud en Colombia en el siglo XXI. Una aproximación interdisciplinaria* (pp. 412-433). Medellín: Personería de Medellín; Universidad de Antioquia.
 Echeverría, B. (2004). La historia como descubrimiento. *Revista Contrahistorias*, la otra mirada de Clío, (1), pp. 29-34.
 Franco, S. (1999). La violencia en la sociedad actual. *Arch. argent. pediatr*, 97(5): 330-336.
 García Márquez, G. (1985). *Cien años de soledad*. Bogotá: Editorial Oveja Negra.
 González, F. (2014). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi-Cinep-Colciencias.
 Guzmán, G., Fals Borda, O. y Umaña Luna, E. (1962). *La violencia en Colombia. Historia de un proceso social*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo.
 Hobbes, T. (2005). *Leviatán*. México: FCE.
 Mouffe, C. (2011). *En torno a lo político*. México: FCE.

Reyes Mate, M. (2005). *Medianoche en la historia. Comentarios a las tesis de Walter Benjamín «Sobre el concepto de historia»*. Madrid: Trotta.
 Rivera, J. E. (2015). *La vorágine*. Bogotá: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional de Colombia. https://catalogoenlinea.biblioteca nacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/107053/1
 Sade, Marqués de. (1998). *La filosofía en el tocador*. Madrid: Valdemar.
 Sartre, J. P. (1980). *El existencialismo es un humanismo*. Buenos Aires: Losada.
 Tolstoi, L. (2019). *¿Cuánta tierra necesita un hombre?* Ilustraciones de Elena Odriozola. Epublibre. <https://premiojorgebernal.org/wp-content/uploads/2019/03/Cuanta-Tierra-Necesita-un-Homb-Lev-Nikolaievich-Tolstoi.pdf>
 Universidad de Granada. (28 de septiembre de 2016). La violencia sanguinaria tiene raíces profundas en la evolución humana. *Agenciasinc.es* <https://www.agenciasinc.es/Noticias/La-violencia-sanguinaria-tiene-raices-profundas-en-la-evolucion-humana>
 Uribe, M. T. (2023). *Nación, ciudadano y soberano*. Medellín: Fondo Editorial FCSH / Instituto de Estudios Políticos / Instituto de Estudios Regionales.
 Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. Madrid: FCE.
 Zuleta, E. (2015). Sobre la guerra. *Revista Universidad de Antioquia*, (319). <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistaudea/article/view/22402>
 Zuleta, M. (2011). *La voluntad de verdad en Colombia: una genealogía de las ciencias sociales profesionales*. Bogotá: IESCO, Universidad Central.

Ensayo sobre *La Política* y *La Retórica* de Aristóteles

Jonny Alejandro Alzate Ceballos¹

¹ Historiador de la Universidad de Antioquia. Correo: jonny.alzate@udea.edu.co

A partir de la lectura de ambas obras, se plantea establecer una relación de los temas más cruciales para el desarrollo de algunos objetos constitutivos de la historia del pensamiento occidental. Sin duda alguna, estas dos publicaciones han aportado valiosos elementos teóricos, conceptuales, y en general, lingüísticos, para la construcción del imaginario histórico social y político de las sociedades occidentales. Muchos de los elementos esbozados y desarrollados por Aristóteles han repercutido a lo largo de la historia a través de distintos debates que los diferentes tiempos se han permitido sobre ellos. En ese sentido, el objetivo de este artículo será develar los principales aportes de ambas obras para las ciencias sociales y para la historia, en tres niveles: conceptual, teórico y metodológico. Sobre esa exposición se llevará a cabo un diálogo entre los dos libros, que permitirá la construcción de algunas ideas desde la retroalimentación constante.

Palabras clave: Política, retórica, Aristóteles, República, Occidente.

Los textos de Aristóteles en cuestión hacen parte de la base, por decirlo menos, de todo el esquema de pensamiento europeo, siendo el origen de estructuras conceptuales que perdurarían en el tiempo, incluso hasta la actualidad. No hay exageración cuando se plantea la similitud de la vida de los modernos con la de los clásicos: el modo de vida, la definición de los principales valores en el ámbito social, la distribución del trabajo, la constitución de las leyes y su aplicabilidad y, en fin, un sin número de categorías, de todo tipo, con increíble fuerza a través de la historia. La actualidad, fácilmente se puede definir, en gran parte, desde la cultura clásica. Que quede claro en otras palabras: los griegos definieron para el devenir histórico, la estructura básica del mundo social, ese mundo que se ha heredado a través de los siglos hasta desembocar en los tiempos modernos y en los más contemporáneos. Ahora bien, Aristóteles permite extraer de sus obras, agrupaciones de elementos que configuran modos de análisis, metodologías para la investigación, objetos de estudio, cuerpos teóricos, esquemas explicativos. En consecuencia, en este texto se propone proyectar dichas unidades temáticas, es decir, las conceptuales, las metodológicas, las teóricas y las que constituyen objetos de análisis y estudio para la ciencia en la antigüedad y en la modernidad.

Los desarrollos teóricos de la antigua Grecia gozan de una increíble vigencia en la contemporaneidad; incluso, cuando desde las Ciencias se ha creído ver un aparente distanciamiento, casi una ruptura, con el pensamiento aristotélico no pasa mucho tiempo para que nuevamente se asigne su lugar tradicional. A lo largo de la historia, en el desarrollo de nuevos conocimientos y desarro-

Los desarrollos
teóricos de la antigua
Grecia gozan de una
increíble vigencia en
la contemporaneidad;
incluso, cuando desde
las Ciencias se ha
creído ver un aparente
distanciamiento,
casi una ruptura,
con el pensamiento
aristotélico no pasa
mucho tiempo para
que nuevamente
se asigne su lugar
tradicional.

80

81

En cualquier época de
la historia occidental,
las ciencias, de
una u otra manera,
han acudido al
pensamiento
originario de toda
su filosofía. Podría
decirse que nunca se
«vuelve a los clásicos»
porque nunca se ha
ido muy lejos de ellos,
aun cuando se ha
querido. Importantes
elaboraciones
teóricas disruptivas
con el pensamiento
tradicional han
abrazado las obras de
los antiguos y las de
Aristóteles.

u otra manera, han acudido al pensamiento originario de toda su filosofía. Podría decirse que nunca se «vuelve a los clásicos» porque nunca se ha ido muy lejos de ellos, aun cuando se ha querido. Importantes elaboraciones teóricas disruptivas con el pensamiento tradicional han abrazado las obras de los antiguos y las de Aristóteles. Piénsese en Karl Marx, Friedrich Nietzsche o Sigmund Freud. Aún sobre la carga disruptiva y revolucionaria de sus propuestas teóricas frente al pensamiento tradicional, ninguna escapaba a la

llos teóricos, nuevas corrientes y apuestas científicas, se ha vuelto a él. El pensamiento político contemporáneo, la historia de las ideas, la filosofía, entre otras, fundamentan gran parte de sus cuerpos teóricos y conceptuales a partir de la obra de Aristóteles, y en general, del mundo greco romano.

Esto por distintas razones, una fundamental es que el estudio de cualquiera de estas disciplinas desde una época posterior a la romana, llámese Edad Media o Modernidad, son épocas que están altamente influenciadas por el desarrollo histórico del pensamiento aristotélico; es decir, que la historia de las ideas o el pensamiento político como áreas del conocimiento establezcan sus referentes y autores en la modernidad implica que, a lo que se están acercando, es al desarrollo de la epistemología greco romana a través de la época moderna. Estudiar a los modernos es, en parte, es analizar lo que estos se han planteado sobre los antiguos. En cualquier época de la historia occidental, las ciencias, de una

fundamentación de sus argumentos a partir del mundo y el pensamiento greco romano.

Objetos y conceptos para el análisis socio político

Dejando de lado los grandes aportes que hace la obra aristotélica para las ciencias naturales, para la física y las matemáticas, sobre el conjunto de disciplinas que conforman el ancho engranaje de las ciencias sociales, ha permitido la constitución misma de sus objetos de estudio, sus bases epistemológicas, su materia prima: la sociedad entendida como comunidad política, el sujeto político que hace parte, junto con otros, de esas comunidad, las formas de organización política posibles en la comunidad, conceptos como el de propiedad, economía doméstica, economía de enriquecimiento, el territorio como elemento inseparable de la comunidad política, conceptos sobre leyes y distintos tipos de constituciones políticas, y en fin, un abanico sumamente amplio de construcciones conceptuales sobre el hombre social y su vida en la comunidad política como objetos de análisis. Además de los elementos mencionados, la obra de Aristóteles permite una amplia teorización de la naturaleza del lenguaje y de los discursos, en el contexto de la sociedad política que describe.

La sociedad, tal cual figura actualmente como objeto central de análisis para las ciencias sociales, resultaba también para Aristóteles el elemento principal. La base ontológica para el análisis de lo social y de las relaciones que se derivan de ahí a las formas políticas de organización, la asociación política entendida como el Estado, era definida por Aristóteles como un medio por el cual los hombres se proponían alcanzar un bien superior y común. En *La Política* determina al hombre como un ser «naturalmente sociable» y propenso a la vida en sociedad a través de la organización (Aristóteles, 1988). Se establece, en esa misma línea, que los hombres se asocian con fines superiores, como el del bienestar y la felicidad para cada cual, pues los bienes que el hombre puede gozar se dividen en tres: «los externos, los del cuerpo y los del alma, y todos ellos deben tenerlos los hombres felices» (p. 400). En consecuencia, con lo anterior, para el filósofo griego el mejor Estado —el Estado ideal— será el que proporcione a cada ciudadano la mayor felicidad posible. Junto a estos elementos aparece también la figura del ciudadano, ampliamente descrita por Aristóteles, como sujeto político exclusivo de la

² Es decir, de la ciudad.

comunidad política² (1988, p. 152), y siendo aquello que lo define, la posibilidad del ejercicio de las funciones de juez y de magistrado (1988, p. 154).

Sobre la comunidad política y sus principales elementos, se suman las diferentes formas en que dicha organización se puede dar. La organización política que se permite el hombre también deriva en distintos modos de organización, que se definen a través de las constituciones políticas que adoptan, como se muestra en el libro II de *La Política*, en el que analiza las teorías —políticas— anteriores y las principales constituciones de otras *polis*. Para Aristóteles, la forma de la constitución define el modo de gobierno y, cuando cumple sus objetivos, es justa, sin importar que el gobierno sea el de un solo hombre o el de una minoría o el de la multitud, pues cuando gobiernan por el interés general, la constitución es pura, cuando gobiernan en su propio interés, la constitución se desvía de su objetivo principal (1988, p.171). De esto se deduce que ningún gobierno es malo en sí, sino su desviación, y las desviaciones son: la tiranía, desviación de la monarquía; la oligarquía, que lo es de la aristocracia; la democracia, de la república (1988, p. 172).

Finalmente, aunque sin mencionarlos todos, figura el concepto de las revoluciones como objeto de análisis político a las cuales dedica un libro en el texto de *La Política*, en algunos casos figura como el libro V y en otros como el VIII. En la edición citada se refiere al libro V que lleva por título «Sobre la inestabilidad de los regímenes políticos» (Aristóteles, 1988, 279). Son muchos los elementos que sirven al análisis socio político e histórico, y aquí se han mencionado apenas algunos de ellos, sobre todo esos conceptos base sobre los que se erigen el resto, es decir, los de sociedad y sociedad política y los referentes al sujeto político, pues sobre la sociedad y el individuo, ¿se construyen muchos de los demás?

Otro objeto de reflexión que posteriormente se desarrolló como una disciplina independiente fue la economía. Aristóteles plantea una importante descripción y teorización sobre los distintos niveles de la actividad económica: la economía doméstica y la economía de enriquecimiento, siendo la primera una economía de subsistencia, y la segunda la relaciona incluso con la usura y con la desviación del objetivo inicial del dinero —subsanan las fallas del trueque y el intercambio— y la reproducción incesante de este, pues al principio solo debía servir para el cambio, no para el enriquecimiento ilimitado, lo cual resulta contrario a su naturaleza (Aristóteles, 1988, p. 70).

Por otro lado, como se insistió al principio, sumado a estos objetos, conceptos y categorías, aparece el aporte desde el ámbito discursivo,

La retórica es, pues, una forma del lenguaje que permite, al igual que la lógica y la dialéctica, desarrollar ejercicios argumentativos con el fin de hallar la verdad, y principalmente, de persuadir al receptor del discurso, pero de persuadirlo, precisamente, a través de lo verosímil.

elaboración de análisis y ejercicios racionales ya sea desde lo lógico, lo dialéctico o lo retórico.

La retórica es, pues, una forma del lenguaje que permite, al igual que la lógica y la dialéctica, desarrollar ejercicios argumentativos con el fin de hallar la verdad, y principalmente, de persuadir al receptor del discurso, pero de persuadirlo, precisamente, a través de lo verosímil. La retórica es, ante todo, la persuasión que se ejerce sobre los oyentes a través de recursos como la demostración y el ejemplo como modos de argumentar (Aristóteles, 1999, p. 167). La retórica, a diferencia de las otras dos, se centra en un componente emocional entre el emisor y el receptor que, en los otros casos, no se halla. A la definición de la retórica dedica el libro I, Allí se define la retórica que usa el orador en distintos escenarios y momentos. Estando dividida en tres tipos 0—todos útiles y apropiados a distintos momentos e instituciones en la comunidad política—, a saber: a. la *deliberativa*, la cual sirve para tratar consideraciones éticas y deliberar en torno a temas como la economía, la guerra y la paz, las importaciones y las exportaciones, las leyes, entre otros temas, pues, «lo propio de la deliberación es el consejo y la disuasión; pues una de estas dos co-

el de la esencia del lenguaje, de los discursos, y del efecto de estos dentro de comunidades ampliamente determinadas por lo lingüístico: por lo formalmente identificado y definido. Aristóteles hace del lenguaje en general un objeto de estudio. Considera que un elemento distintivo entre el hombre y los animales es la capacidad del primero de generar atributos —morales— a través del lenguaje. En ese sentido, las sociedades, a través de una lengua que les es común, definen sus categorías morales, lo que es bueno y malo, lo que es justo e injusto. Así mismo, es el lenguaje el que permite —como se lo permite a Aristóteles— la

84

85

sas es lo que hacen siempre, tanto los que lo aconsejan en asuntos privados, como los que hablan ante el pueblo a propósito del interés común»; b. *epideíctica* o *demostrativa*, a través de la cual se establece la importancia de un tema y los elementos que lo hacen digno de mención o de censura, siendo lo propio de este «el elogio y la censura», y c. la *retórica judicial*, para persuadir a través de la demostración de hechos pasados, siendo lo propio de esta, la acusación o la defensa, «dado que los que pleitean forzosamente deben hacer una de estas cosas» (Aristóteles, 1999, p. 194).

Los elementos comunes a cualquiera de estos tres tipos de retórica son, así mismo, tres. El primero reside en el talante del que habla, el segundo en predisponer al oyente de alguna manera y, el tercero, en el discurso mismo, merced a lo que este demuestra o parece demostrar (Aristóteles, 1999, p. 175). La retórica es un tratado para políticos, jueces, magistrados, oradores, ciudadanos en general, es un conjunto de herramientas discursivas prácticas para el mundo político y los escenarios de deliberación propios de la comunidad política se ajustan cómodamente al mundo social que ya se ha descrito, principalmente desde el libro de *La Política*. Todo ese aparato social y político se ve atravesado por el elemento discursivo de sus integrantes: tanto gobernantes como gobernados. La retórica es un modo de persuasión, que, distanciándose de lo estrictamente lógico, añade otros elementos para la consecución del mismo fin: la veracidad del discurso, la veracidad de su objeto, con fines de persuasión. La retórica se inscribe en el mundo social, en tanto Aristóteles reconoce y explica en el libro II, que los seres humanos son seres emocionales y profundamente pasionales, de ahí la función de los tipos de retórica en los distintos escenarios sociales.

Dentro de la persuasión existen unos elementos subjetivos que, dada cualquiera de las situaciones descritas para las que la retórica se utiliza, están presentes en el receptor u oyentes, este elemento subjetivo no es otra cosa que las emociones que componen a las personas y que influyen sustancialmente en la toma de decisiones, así, el conocimiento pleno de la naturaleza de las emociones, permitirá el uso adecuado del discurso según los fines, las emociones básicas, cada una con su emoción contraria —negativa— que expone Aristóteles son: la ira — y la calma como su opuesto—, el amor —y el odio como su opuesto—, el temor (confianza como opuesto—, vergüenza —desvergüenza—, compasión —indignación—, envidia —emulación—. Este conjunto de pasiones y emociones son ampliamente descritas por el filósofo en el libro II de *La Retórica*, su conclusión es que, el orador o el ciudadano que conozca con precisión y virtud

las emociones de la naturaleza humana, podrá llevar a buen término sus discursos, en tanto sabrá manejar al público, no solo desde lo argumentativo, si no a partir de la disposición emocional suscrita a la subjetividad del ser humano.

La aplicabilidad de todo el análisis y el aporte de lo discursivo, ligado en este caso a lo retórico, a la comunidad política descrita por él mismo, permiten la construcción de un verdadero cuerpo de objetos y conceptos que comienzan a construir modelos teóricos para la explicación de la vida del hombre en sociedad —política—, ambas obras se atraviesan y complementan entre sí, pues el desarrollo de cualquiera de los modelos de organización política estará inscrito, necesariamente, en el uso y abuso del lenguaje como medio de argumentación y persuasión en los escenarios políticos que lo requieren. Ambas obras son de una complementariedad valiosa para el análisis socio político por parte de las ciencias sociales.

Construcciones teóricas y metodología

Ahora bien, de toda esa descripción de objetos singulares, de conjuntos de objetos, se construyen teorías sobre lo social. Los objetos y elementos descritos anteriormente comienzan a erigir verdaderos cuerpos teóricos. La condición necesariamente política del hombre, por ejemplo, quien es un ser político por naturaleza, como concluye Aristóteles. En fin, se abstrae toda una compleja teoría sobre lo social y el individuo.

Para Aristóteles la sociedad es, por naturaleza política, la asociación de distintos hombres y familias con fines superiores a la asociación misma, constituyen inmediatamente asociaciones políticas. El hombre necesariamente debe pensarse su vida a partir del desarrollo de la política como eje organizador de la sociedad. De aquí se desprenden las bases para la teoría del Estado que ha imperado hasta la actualidad. Aristóteles establece los principios básicos y más elemen-

Para Aristóteles
la sociedad es, por
naturaleza política, la
asociación de distintos
hombres y familias
con fines superiores
a la asociación
misma, constituyen
inmediatamente
asociaciones políticas.

86

87

tales de la constitución de cualquier sociedad política: el territorio, los ciudadanos, las leyes, los ejércitos para la defensa, la diplomacia, la economía de las sociedades. De allí el elaborado sistema de relaciones sociales y de la división de trabajo que también plantea:

Es necesario, entonces, que la ciudad se constituya teniendo en cuenta estas funciones. Tiene que haber, lógicamente, cierto número de agricultores, que suministren el alimento, y artesanos, y la clase militar, y la clase rica, y los sacerdotes, y los jueces de lo que es necesario y conveniente (1988, p. 420).

Solo por mencionar algunas teorías, se puede destacar también una de las revoluciones, la cual podría hacer parte de la teoría del Estado; sin embargo, el mismo autor le dedica uno de los libros de *La Política* y lo hace ver como una categoría posiblemente independiente, explicando las causas de esta en los distintos modelos de gobierno, y la legitimidad de esta en distintos escenarios hipotéticos e históricos.

También una teoría sobre las esencias, que desarrolla a lo largo de su obra, y que ha resultado históricamente útil para las distintas escuelas de pensamiento, un estricto manejo de las esencias de cada cosa en donde la justicia, precisamente, se daba cuando cada cosa cumpliera con el papel de su esencia, pues «la naturaleza no hace nada con mezquindad, como los forjadores el cuchillo de Delfos, sino cada cosa para un solo fin. Así como cada órgano puede cumplir mejor su función, si sirve no para muchas sino para una sola» (Aristóteles, 1988, p. 47).

El análisis que aporta *La Retórica* compone igualmente un cuerpo teórico de base para el análisis del lenguaje y de los discursos en la comunidad política. Fácilmente se puede hablar de una teoría de la argumen-

El análisis que aporta
La Retórica compone
igualmente un cuerpo
teórico de base para el
análisis del lenguaje
y de los discursos en
la comunidad política.
Fácilmente se puede
hablar de una teoría
de la argumentación,
de la composición de
discursos y, en fin, de
una teoría compleja y
esquemática sobre la
retórica.

ción, de la composición de discursos y, en fin, de una teoría compleja y esquemática sobre la retórica.

Aristóteles se caracteriza por una impecable metodología en la escritura de sus obras, una rigurosidad que intenta, desde lo más pequeño, simple y elemental, abarcarlo y nombrarlo todo, someterlo todo a la posibilidad de análisis que permite el discurso ordenado. Su método inductivo construye enormes conjuntos conceptuales a partir de sus elementos más básicos; así, vemos que comienza por el ciudadano, la familia, las necesidades básicas, la economía doméstica, las relaciones de poder al interior del hogar, para llegar finalmente a las más complejas —conocidas por él y en su época— formas de organización y de gobierno distintas que abarcan grandes territorios y miles de personas. De lo micro a lo macro. De la cosa empíricamente evidente, a la construcción de la idea, a la categoría que lo abarca todo.

Hay también un uso constante de la herramienta histórica como elemento verificador, como objeto argumentativo y demostrativo a partir del hecho ya dado y conocido, Aristóteles expone muchísimos casos de modelos y situaciones políticas del pasado griego, acude a ellas constantemente como evidencia de lo posible. Utiliza la historia de lo pasado para reflexión y orientación del presente. En este sentido, acude explícitamente también a la herramienta comparativa, de aquello que ya fue, con aquello que todavía es, pero también con lo que ve en tiempo presente, el riguroso trabajo en el que compara las constituciones políticas de decenas de ciudades es prueba de ello.

Conclusiones

Se ha dicho desde muchos autores y en distintas épocas, la relevancia del pensamiento aristotélico, la imposibilidad de salirse de dicho universo conceptual, de pensar por fuera de él. Aquí se concluye en la misma línea: dadas las limitaciones de la época, para la investigación, la escritura y la dimensionalidad del mundo conocido hoy, la obra de Aristóteles, al igual que la del pensamiento griego, en general, sí se afirma como ese sistema de pensamiento y de referencias del cual no se puede escapar; hacerlo implicaría pensar desde otro lugar de pensamiento distante del occidental. Gran parte del mundo asiático, por ejemplo, puede acudir también a su propio pasado epistemológico en la antigüedad, esa sería una posibilidad real para pensar por fuera del sistema de pensamiento griego.

Se añade además que para este trabajo solo se acudió a dos de sus textos, y que el acervo conceptual que permitió extraer y el am-

plio panorama que dibuja, apenas en estas páginas, fue enorme y dan cuenta de las posibilidades que brinda la totalidad de su obra —de la cual ni siquiera se conserva toda, pues más de dos mil años de historia del hombre occidental también han sido determinantes en la conservación de lo que ha llegado hasta hoy—.

La Política y *La Retórica* componen un universo amplio de objetos y conceptos de reflexión cruciales para las ciencias sociales; nunca estará de más acudir a la lectura de las obras originales de las cuales se desprende el desarrollo posterior de muchas ciencias, como se mencionó al principio, incluso las filosofías más revolucionarias y disruptivas con la tradición del pensamiento. Nietzsche, Marx y Freud —bien llamados los filósofos de la sospecha—, acudieron ampliamente a las obras clásicas de la antigua Grecia para fundamentar, con solidez, apartados importantes de sus propuestas teóricas.

Referencias

Aristóteles (1988). *La Política*. Editorial Gredos
Aristóteles (1999). *La Retórica*. Editorial Gredos.

Una reflexión sobre los derechos humanos y la búsqueda de una vida digna en armonía con la naturaleza

César Augusto Bermúdez Torres¹

¹ Historiador de la Universidad de Antioquia y magíster en Historia. Actualmente se desempeña como docente en la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano (Medellín) y como docente del área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Finca La Mesa (Medellín). Estudiante de la Maestría en Educación y Derechos Humanos, de la Universidad Autónoma Latinoamericana (Medellín). Correo: cesar.bermudez@udea.edu.co

Los derechos humanos son las respuestas a las distintas luchas desarrolladas por la sociedad en la búsqueda de un bienestar. Su comprensión requiere de una conciencia histórica que permita reconocer el valor de lo alcanzado a través de movilizaciones, tensiones y confrontaciones que, en distintos lugares y periodos, han pretendido dignificar la condición humana y revisar su relación con la naturaleza. A continuación, se busca problematizar la compleja relación existente entre el modelo de desarrollo, la naturaleza y los derechos humanos.

Palabras clave: Derechos Humanos, Derechos de la Naturaleza, Perspectiva biocéntrica, Bienestar.

Quiero iniciar resaltando que los derechos humanos son las respuestas a las distintas luchas desarrolladas por la sociedad con el paso del tiempo en la búsqueda de un bienestar; por tanto, su comprensión requiere por parte de nosotros y nosotras una conciencia histórica que nos permita reconocer el valor de lo alcanzado a través de movilizaciones, tensiones y confrontaciones que en distintos lugares y momentos históricos han pretendido dignificar la condición humana. También es importante aclarar que el propósito de las siguientes líneas es problematizar la relación existente entre el modelo de desarrollo y los derechos humanos, uno de los temas centrales presentados durante el seminario «Debates contemporáneos sobre los Derechos Humanos», brindado por la profesora María Soledad Betancur Betancur, en noviembre de 2023, en la Universidad Autónoma Latinoamericana (Medellín).

En articulación con los propósitos del seminario, amplíé la reflexión y el contexto histórico sobre la relación entre los derechos humanos (DDHH) y las lógicas de la acumulación capitalista. Igualmente, amplíé la problematización a la concepción de «desarrollo» que se ha impuesto en el mundo, y detallé las propuestas del «decrecimiento» y la reflexión por las «ciudades lentas». Deseo redondear este contexto general, con una frase citada por la profesora María Soledad Betancur durante la clase: la docente acudió a la voz del colombiano Arturo Escobar para afirmar que las lógicas del actual sistema capitalista han producido un «patrón civilizatorio» que «hace imposible la reproducción de la vida».

A través de la propuesta de la profesora Betancur, y con la lectura de

los documentos previamente enviados, durante el seminario se logró problematizar y comprender las tensiones existentes entre los derechos humanos, los modelos de desarrollo y su impacto en el periodo de globalización, dado el poder adquirido por las empresas multinacionales; y también se amplió la comprensión de la relación hoy existente entre empresas y derechos humanos. Asimismo, se lograron detallar nuevas perspectivas en cuanto a la connotación de los derechos y los retos que trae desarrollar estas nuevas perspectivas que contemplan los derechos de la naturaleza. Por ejemplo, como sociedad deberíamos adoptar una mirada biocéntrica (perspectiva que promueve el respeto a todo ser vivo) para concretar la ampliación y reconocimiento de los derechos de la naturaleza; se requiere de nuevas perspectivas que permitan «desmercantilizar» a la naturaleza, y que con ello se reconozca para la vida compartida la importancia de estar en el planeta, en un equilibrio entre las distintas especies y los ecosistemas.

Lo anterior contribuyó a reflexionar y analizar la puesta en práctica de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948), a cuestionar y problematizar el poder adquirido por las grandes corporaciones multinacionales y su relación con los Estados. Al respecto, se argumentó en el seminario que, desde la perspectiva de los derechos de la naturaleza, se podría pensar en una sociedad más allá del capitalismo; a su vez, trascender la visión individualista de los derechos humanos que se centra en el ser humano—, dado que pensar en la naturaleza implica pensar en lo colectivo, en los distintos seres vivos.

Las situaciones evidenciadas por la incidencia del modelo de desarrollo abren nuevos y viejos debates. Por ejemplo, hay tensiones en tanto no se respeta plenamente la declaración, dadas las limitaciones que se le imponen a los Estados desde el modelo capitalista. En el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se señala:

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Sin embargo, se debe anotar que hoy todo termina siendo considerado un mercado; y ¿a cuál seguridad social se refiere o se ha llegado? Según la mirada desde «la acumulación por desposesión» (Harvey, 2005), la libertad que se pregona hoy está siendo mediada por las lógicas del consumo. La privatización hace que todo se vuelva un mercado, incluso el sistema de salud. Al respecto, siguiendo a Harvey, vale reiterar que «el libre comercio no significa comercio justo», ni vida justa (Harvey, 2005).

En lo que tiene que ver con el derecho al trabajo, el artículo 23 señala que: «Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo». De igual modo, surgen cuestionamientos en relación con los diversos tipos de figuras contractuales, que actualmente delegan en otros las responsabilidades básicas que deberían tener los Estados con sus ciudadanos y ciudadanas. En la misma línea, la fuerza de trabajo se

continúa considerando una «mercancía», a pesar de que la valoración de la condición humana no siempre está presente en muchos países. A propósito, se presenta una tensión toda vez que se hace necesaria la redistribución de las riquezas acumuladas por unos cuantos en el mundo (Harvey, 2005).

En cuanto al artículo 25, que alude a: «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad». Respecto a esto, se identifican las siguientes tensiones a partir de las imposiciones del modelo de desarrollo:

Según OXFAM (2022), se estima que 5,6 millones de personas mueren cada año por la falta de acceso a servicios de salud en países pobres en el mundo:

ses pobres en el mundo:

La asistencia médica de calidad es un derecho humano que con demasiada frecuencia se considera un lujo para personas ricas. El dinero no solo compra el acceso a los servicios de salud, sino que da acceso a una vida más larga y saludable. Por ejemplo, en São Paulo (Brasil), la esperanza de vida de la población de las zonas más ricas es 14 años mayor que la de las zonas más pobres (p. 11).

Teniendo presente la reflexión planteada por Harvey (2005), sobre la acumulación por desposesión, se puede concluir que el sistema capitalista se alimenta del «sistema» de desigualdad social, dado que esta permite la sobreexplotación.

A partir de la perspectiva de los principios rectores en la relación entre derechos humanos y empresas, se debe anotar que en muchas ocasiones no son tenidos en la cuenta en Colombia, más allá de lo que se dice en discursos y declaraciones políticas. Desde 2011, con la adopción de los principios rectores —proteger, respetar y remediar— se ha venido generando una mayor conciencia sobre los impactos que la actividad empresarial tiene en las garantías o violaciones de los derechos humanos, así como la responsabilidad de los Estados como garantes en la protección de la ciudadanía y los territorios a través de la actuación de las empresas. Al respecto, uno de los retos es que se trascienda la «voluntariedad» a la hora de la implementación de estos principios rectores por parte de los Estados, y que se asimile y apropie un enfoque «vinculante» en cuanto a la protección a las víctimas de los abusos de las grandes corporaciones multinacionales que desarrollan proyectos en distintos territorios de Colombia.

Como lo expresó la profesora María Soledad Betancur en el seminario, «la discusión de fondo es si los derechos humanos tienen primacía

frente a los tratados de comercio e inversión, o si los derechos de las multinacionales están por encima de los derechos de los individuos». Alertó, de paso, que los alcances de este poder corporativo afectan tanto la realización de los derechos humanos como el ejercicio de la democracia.

A partir de la perspectiva de los principios rectores en la relación entre derechos humanos y empresas, se debe anotar que en muchas ocasiones no son tenidos en la cuenta en Colombia, más allá de lo que se dice en discursos y declaraciones políticas.

La naturaleza como sujeto de derechos

Se ha debatido las últimas dos décadas la compleja relación que se presenta entre empresas y derechos humanos; además, un conjunto de organizaciones globales y locales -defensoras de la democracia y de los derechos humanos- han enfrentado la perspectiva de desarrollo que es entendida como crecimiento económico.

En el pasado y en el presente las situaciones vividas en el continente americano se han constituido en la oportunidad para refrescar debates sobre el respeto a derechos individuales, colectivos y, recientemente, sobre la corresponsabilidad que

debemos asumir con el cuidado de nuestro entorno o medio ambiente. Celebro que este componente en las últimas décadas se haya extendido y haya tomado fuerza a partir de las luchas llevadas a cabo por movimientos sociales en distintos territorios.

Esa nueva perspectiva introduce los derechos de la naturaleza. A esta históricamente se le ha «instrumentaliza-

do» en la búsqueda de beneficios económicos. Las nuevas miradas buscan una reflexión frente a la idea de «progreso» que se ha construido en Occidente. Hoy se invita incluso a revisar la noción de «crecimiento», con lo que se ponen en cuestión los discursos hegemónicos de la economía. De manera que, toma relevancia el concepto «decrecimiento». Entre los autores vistos en el contexto del seminario, por ejemplo, Acosta y Brand (2018) plantean:

En realidad, el decrecimiento es una propuesta doble. Por un lado, sugiere un cambio social integral e identifica como problema fundamental el ‘imperativo del crecimiento económico capitalista’. Por otro lado, busca contextualizar amplia e integralmente las diversas y múltiples experiencias concretas. Tal vez en un par de años, el término “decrecimiento” ... desaparezca y sea reemplazado por conceptos como Buen Vivir, por ejemplo. Sin embargo, las problemáticas sociales y la búsqueda de nuevas respuestas se mantendrán, pero ya con una noción aglutinadora mucho más potente y convocante que “decrecimiento” (p. 94).

Lo que se destaca en una época de crisis múltiple y de un sistema capitalista donde predominan los merca-

dos financieros, es que el «crecimiento» es un factor desestabilizador. En palabras de Acosta y Brand (2018):

Podría decirse que el consenso derivado de los debates define al decrecimiento como un ... proyecto multifacético que aspira a movilizar apoyo a favor de un cambio de dirección, en el nivel macro de las instituciones económicas y políticas y en el nivel micro de los valores y las aspiraciones individuales. En este camino, muchas personas verán disminuir sus ingresos y comodidades materiales, pero el objetivo es que no vean esta reducción como una pérdida de bienestar. (p. 100).

Vale agregar que la reciente depredación de los bienes ambientales globales —tierra, aire, agua— y la proliferación de la degradación ambiental, han resultado de la total transformación de la naturaleza en mercancía (Harvey, p. 114). Muchos investigadores han demostrado las limitaciones del crecimiento económico que es visto como sinónimo de desarrollo: «Por eso no sorprende que aumenten los reclamos de manera cada vez más acelerada, sobre todo en paí-

ses industrializados europeos, por una economía que no solo supere el fetiche del crecimiento económico y se quede solo en el crecimiento estacionario, sino que vaya más allá: que promueva el decrecimiento» (Acosta y Brand, 2018, p. 87).

Los derechos humanos, asumidos como un acumulado de reivindicaciones de la humanidad, representan los logros más significativos que tenemos como sociedad, y deberían ser considerados desde distintos contextos como determinantes para la vida digna, individual o colectivamente, y para la vida en armonía con nuestro contexto, con la naturaleza.

Los derechos humanos, asumidos como un acumulado de reivindicaciones de la humanidad, representan los logros más significativos que tenemos como sociedad, y deberían ser considerados desde distintos contextos como determinantes para la vida digna, individual o colectivamente, y para la vida en armonía con nuestro contexto, con la naturaleza.

Estos son el resultado de los procesos de lucha por la dignidad humana. La vivencia plena de los derechos humanos implica una transformación social y cultural de la misma sociedad. El reto permanente es garantizarlos en la búsqueda permanente de una vida libre, autónoma y digna para cada integrante de la comunidad. Asimismo, cada vez se pone más en relieve la interdependencia que existe entre los componentes que definen los derechos humanos en el mundo.

La mirada a los derechos humanos como un acuerdo colectivo, es la oportunidad para hacer más viable el desarrollo del ser individual y del ser social: los derechos humanos son un marco para la búsqueda de las condiciones óptimas para que todos y todas puedan desarrollar en la práctica su concepción de la dignidad humana, en armonía con su contexto y en línea con los derechos de la naturaleza.

Consideraciones finales

Considero que se lograron contextualizar las relaciones existentes entre derechos humanos, desigualdades y modelo de desarrollo. Además, se lograron establecer relaciones histórico-políticas y socio-económicas, contribuyendo a la revisión de las tensiones existentes entre la expansión del capital, el rol

de la empresa transnacional y los debates contemporáneos en torno a los derechos humanos. Vale agregar que:

El crecimiento —para ponerlo de manera más precisa: el imperativo capitalista de crecimiento, con sus implicaciones de dominación múltiple, o sea de clase, de género, racista, imperial— no puede ser el motor de la economía y, menos aún, su fin último. Entonces, urge discutir de manera seria y responsable sobre el decrecimiento económico, para empezar, en el Norte global (no basta el crecimiento estacionario), que obligadamente deberá venir de la mano del postextractivismo en el Sur global (Acosta y Brand, 2018, p. 93).

En el pasado reciente, en varios países de América Latina, tuvieron lugar avances en el debate sobre ética ambiental, incluyendo el reconocimiento de valores intrínsecos en la naturaleza. Esto fue posible, entre otras cosas, por los cambios políticos que ocurrieron en la primera década del siglo XXI. Entre ellos se encuentran las reformas de las constituciones realizadas en los países andinos, especialmente los vividos al respecto en Ecuador. Es importante agregar que «sorpresivamente, esas transformaciones también explican algunas de las nuevas tensiones y contradicciones que se enfrenta actualmente en profundizar las políticas ambientales desde una perspectiva biocéntrica» (Gudynas, 2014, p. 59).

Como reflexión final, se debe resaltar el esfuerzo realizado por varios gobiernos suramericanos que han procurado recuperar el papel del Estado, con lo que han reconocido un compromiso popular que esperan atender a través de políticas públicas. Sin embargo, es pertinente el llamado y cuestionamiento realizado por Gudynas (2014):

«El progresismo es una entidad política distinta, que acepta un tipo de capitalismo de fuertes impactos eco-

lógicos y sociales, insertado en el antropocentrismo, de donde sólo son posibles algunos avances parciales. Más allá de deseos o intenciones, medidas como la reducción de la justicia social a pagos mensuales en dinero, los ha sumido todavía más en la dependencia de exportar materias primas, y ello explica el creciente deterioro ambiental. Bajo ese marco político, se limitan las éticas ambientales que son posibles, y se hace todavía más difícil construir posturas biocéntricas» (p. 70).

Los distintos gobiernos de la región suramericana y del mundo

deben promover estrategias ambiciosas adaptadas a las realidades del siglo XXI, haciéndose eco del poder ejercido por los movimientos sociales y de las perspectivas abiertas por gobiernos progresistas. Se debería promover activamente una mayor igualdad económica y reivindicar la igualdad racial y de género a partir de objetivos explícitos, cuantificables y con plazos concretos (OXFAM, 2022, p. 13).

Referencias

Acosta, A. y Ulrich, B. (2018). *Salidas del laberinto capitalista: decrecimiento y postextractivismo*. 2da edición. Quito: Fundación Rosa Luxemburg, pp. 85-134.

Los distintos gobiernos de la región suramericana y del mundo deben promover estrategias ambiciosas adaptadas a las realidades del siglo XXI, haciéndose eco del poder ejercido por los movimientos sociales y de las perspectivas abiertas por gobiernos progresistas.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Organización de las Naciones Unidas. *UN.org*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Gudynas, E. (2014). «Ambiente, derecho y transformaciones políticas». En: *Derechos de la naturaleza: ética biocéntrica y políticas ambientales*. Programa Democracia y Transformación Global, Red Peruana por una Globalización con Equidad, CooperAcción y Centro Latino Americano de Ecología Social, pp. 59-70. <http://gudynas.com/wp-content/uploads/Gudynas-DerechosNaturalezaLima14r.pdf>

Harvey, D. (2005). «El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión». En: Panitch, L y Leys, C. (Ed) *El nuevo desafío imperial: The Socialist Register*. Clacso. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/>

se/20130702120830/harvey.pdf

OXFAM (2022). *Las desigualdades matan: resumen*. OXFAM Internacional. <https://oxfamlibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621341/bp-inequality-kills-170122-summ-es.pdf>

Proyectos educativos de los latinoamericanos exiliados Domingo Faustino Sarmiento y Ángel Rama en los siglos XIX y XX

Yosselin Uribe Ortiz¹

¹ Estudiante de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana con doble título en Filología Hispánica. Universidad de Antioquia. Correo: yosselin.uribe@udea.edu.co

El exilio de los intelectuales Domingo Faustino Sarmiento y Ángel Rama influyó en la producción crítica y en el análisis de los sistemas estructurales de sus respectivos países. Como formadores y agentes de transformación, ambos promovieron diversos proyectos que son enmarcados en el ámbito educativo.

Palabras claves: mIntelectuales, Exilio, Educación, Literatura.

A lo largo de la historia, el exilio no solo trastocó la vida personal de los intelectuales latinoamericanos, sino que también fue clave para su producción intelectual. El destierro forzado obligó a muchos de ellos a replantearse los sistemas políticos, educativos y culturales de sus países de origen, generando reflexiones críticas sobre las realidades que enfrentaban. En este contexto, la hibridez de los géneros literarios con Faustino Sarmiento y la crítica literaria de Ángel Rama emergieron para cuestionar la época ofreciendo alternativas que apuntaban hacia un proceso de civilización. Estos intelectuales veían en su trabajo educativo una vía para romper con las estructuras opresivas heredadas y, mediante sus propuestas, aspiraban a redefinir la identidad cultural y educativa de América Latina construyendo proyectos que fueran socialmente transformadores.

Uno de los puntos centrales de la crítica literaria y de los géneros literarios híbridos en aquellos siglos fue la oposición a los regímenes autoritarios que negaban el acceso a una educación crítica desde las posturas e ideales de los mismos intelectuales. Para estos exiliados sus propuestas fueron, entonces, un espacio que permitió cuestionar no solo el control estatal sobre la cultura, sino también la formación establecida, desde la época colonial, de los sistemas tradicionales.

A través de la escritura y la difusión de sus ideas, los intelectuales exiliados no solo desafiaban la censura impuesta por los regímenes autoritarios, sino que también abogaban por una reconstrucción de los proyectos educativos latinoamericanos.

A través de la escritura y la difusión de sus ideas, los intelectuales exiliados no solo desafiaban la censura impuesta por los regímenes autoritarios, sino que también abogaban por una reconstrucción de los proyectos educativos latinoamericanos. Estos sostenían que el verdadero cambio sería posible mediante una reforma de los modelos establecidos y, aunque algunos no tenían conciencia de su influencia en aquellos modelos pedagógicos que empezaban a consolidarse, pues era una crítica más empírica respecto a los procesos formativos en la educación, se basaban en publicaciones y producción de pensamiento que involucra el formar ciudadanos a través de la lectura y la cultura con las bases necesarias para cuestionar las estructuras y reconfigurar las dinámicas sociales. Así pues, en los

siglos XIX y XX, el currículo adquiría una relevancia crucial, ya que se consolidaba como el espacio donde la literatura emergía no solo como objeto de estudio, sino como un canon cultural que podía desafiar el *statu quo*.

Los intelectuales y los proyectos educativos en los siglos XIX y XX

Tras las independencias latinoamericanas, surgieron intensas discordias políticas en torno a las dictaduras y el proceso de construcción nacional en los distintos países del continente. En este contexto, emergieron intelectuales que, a través de la crítica hacia los regímenes autoritarios, promovieron proyectos educativos destinados a transformar el modelo colonial heredado. Los proyectos no solo buscaban romper con las estructuras opresivas del pasado, sino también construir una identidad cultural y pedagógica que respondiera a las realidades sociales y políticas de los pueblos latinoamericanos.

Para comprender mejor la mención de «proyecto educativo», es fundamental analizar el papel pionero de la pedagogía en los procesos de civilización. Como ciencia interdisciplinaria que estudia y reflexiona sobre los fenómenos educativos en las sociedades, la pedagogía desempeña un papel crucial en el desarrollo de estrategias orientadas a la solución de las problemáticas sociales. Su enfoque no solo es formativo, sino transformador, ya que, a través de la educación, se propone la reconfiguración de las dinámicas sociales y la resistencia activa frente a los modelos autoritarios que perpetúan las jerarquías despoticas y las desigualdades.

En este marco, las teorías curriculares se convierten en un puente para comprender cómo las sociedades diseñan y ejecutan sus modelos educativos. Estas teorías permiten analizar cómo, en distintas épocas, se preparaba al individuo no solo para integrarse en la sociedad, sino también para transformarla. A lo largo de los siglos XIX y XX, diversos intelectuales latinoamericanos vieron una forma de articular sus propuestas ideológicas con las necesidades de sus países. Así, las instituciones educativas no solo enseñaban conocimientos técnicos o científicos, sino que también transmitían valores cívicos y fomentaban un pensamiento que, en algunos casos, comenzaba a desafiar las estructuras autoritarias. Ejemplos como la creación de las escuelas normales en Argentina, impulsadas por Domingo Faustino Sarmiento, las reformas educativas promovidas por José Vasconcelos en México, o la crítica literaria y gestión cultural que realizó Ángel Rama en Uruguay, revelan cómo la educación fue un vehículo para la formación de ciudadanos para la construcción de un nuevo orden social y político. De esta manera, los proyectos educativos se concibieron no como un espacio de formación técnica que se fue consolidando en el siglo XIX, sino como un medio para la consolidación de una identidad nacional que respondiera a los retos del presente, y que, a su vez, mirara hacia un futuro, es decir, proyectando el siglo XX.

Para ejemplificar a un intelectual que a través de los géneros literarios híbridos im-

pulsó un proceso de transformación en el siglo XIX, podemos referirnos al polifacético Domingo Faustino Sarmiento. Este pensador argentino, exiliado en Chile en 1831, se desempeñó como docente de escuela durante su destierro. Allí, Sarmiento adoptó ciertas estrategias educativas chilenas con el propósito de corregir las falencias sociales que observaba en Argentina. Al regresar a su país natal, luego de su exilio, impulsó la construcción de escuelas normales y fue nombrado director general de escuelas, cargo en el que promovió una reforma educativa que buscaba integrar la instrucción pública como eje central del progreso social y político de la nación.

Además de su labor educativa, Sarmiento escribió obras fundamentales como *Facundo* (1845), en el que, a través de una mezcla de biografía, ensayo y literatura, criticaba el caudillismo y la barbarie que, según él, impedían el desarrollo de la civilización en Argentina. Su visión «educativa» y literaria fue parte de un proyecto educativo más amplio de modernización que influyó tanto en su país como en el resto de América Latina, con los conceptos desarrollados en *Facundo. Civilización y barbarie*.

Así pues, a medida que las tensiones políticas se intensificaban en el siglo XIX, la educación fue ganando terreno como mediadora para la producción intelectual y cultural de los pueblos latinoamericanos. Los intelectuales exiliados y los pensadores veían en la educación una forma de liberar a la sociedad de los vestigios coloniales que continuaban estructurando los sistemas de poder y opresión. En este sentido, la educación se convirtió en un símbolo de resistencia, cuyo objetivo era formar individuos capaces de cuestionar

las estructuras hegemónicas y de construir nuevas formas de pensar y organizar el conocimiento. Los proyectos educativos no solo aspiraban a una formación académica, sino a una transformación social desde la raíz.

Aunque los intelectuales latinoamericanos tenían formaciones y percepciones diferentes sobre la política y los cambios sociales, no todos compartían un ideal común de nación. Si bien hubo ciertos puntos en acuerdo, el pensamiento latinoamericano en cada siglo enfrentó y trató de resolver problemáticas diversas, muchas de las cuales eran herencias de épocas anteriores. En el siglo XX, tras la independencia y la consolidación del bipartidismo, la literatura comenzó a abordar cuestiones sociales importantes, destacando las tensiones entre los conceptos de tradición e identidad. La influencia de la cultura europea permeó las formas de vida latinoamericanas, y muchas de las costumbres y conocimientos se vieron marcados por un fuerte cosmopolitismo, es decir, por la herencia y las influencias provenientes de otros continentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la crítica literaria cobró especial relevancia con la obra del escritor uruguayo Ángel Rama, quien, durante su exilio, forjó un diálogo constante con intelectuales de todo el continente americano, muchos de los cuales, al igual que él, experimentaron el destierro como consecuencia de sus posturas políticas y culturales. A través de una vasta correspondencia, Rama busca-

ba consolidar una tradición literaria que fuera genuinamente latinoamericana, cuestionando las imposiciones culturales europeas que habían dominado el pensamiento de la región durante siglos y que relató en la grabación titulada *Incesante Latinoamérica* (1972). En sus múltiples publicaciones, abordó la necesidad de abandonar el *snobismo* intelectual, que consistía en emular a las corrientes literarias francesas o a otras culturas dominantes. Según Rama, esta imitación obstaculizaba la exploración y el desarrollo de una identidad cultural propia, impidiendo que América Latina encontrara su voz singular.

Su obra invitaba a los escritores e intelectuales a construir una literatura comprometida con las realidades sociales del continente, reconociendo las raíces populares y autóctonas como la verdadera fuente de autenticidad y resistencia cultural. A través de su crítica literaria, Rama propuso una re-

lectura del proyecto cultural de América Latina, reivindicando el mestizaje y la diversidad como elementos clave en la construcción de una identidad autónoma y coherente con las luchas políticas de la región.

Aunque Sarmiento y Rama se movieron en corrientes intelectuales y contextos históricos distintos, ambos compartieron puntos de intersección claves desde miradas y reflexiones diferentes en la política, la educación y la literatura.

Sarmiento, profundamente involucrado en las dinámicas de acción educativa, veía la enseñanza como un punto fundamental para la modernización y la civilización de América Latina, este tenía una visión más positivista y creía que el campesinado no posibilitaba la transformación social. Por su parte, Rama, desde la crítica literaria y la gestión cultural, entendía la literatura como un espacio de resistencia y reflexión crítica frente a los modelos autori-

tarios y coloniales que aún persistían en la región. Entre las diferencias, ambos coincidieron en que los procesos formativos que construyen la educación no podían ni pueden separarse de lo político, pues es a través del conocimiento y la formación crítica que es posible transformar las estructuras sociales. Tanto la labor pedagógica de Sarmiento como la crítica literaria de Rama fueron vehículos para movilizar el pensamiento colectivo y generar cambios estructurales en las decisiones ciudadanas.

En este sentido, la política, la educación y la literatura se entrelazaban como disciplinas esenciales para el desarrollo de proyectos nacionales capaces de desafiar las jerarquías impuestas y construir una nueva identidad latinoamericana. Ambos intelectuales, entonces, articularon diferentes disciplinas como campos esenciales para comprender y reconstruir el sistema social de ese entonces. Sin embargo, en sus obras argumentaron, desde perspectivas diferentes, lo que deseaban construir para la consolidación de una nación.

Conclusiones

Por un lado, Ángel Rama resaltó la importancia de los intelectuales en la construcción de una tradición cultural propia para América Latina, insistiendo en la necesidad de desvincularse de las imposiciones culturales europeas que habían predominado durante siglos. Para Rama, la literatura debía reflejar la realidad latinoamericana, especialmente su mestizaje y diversidad, y no caer en el *snobismo* de imitar modelos foráneos. Por otro lado, Domingo Faustino Sarmiento, con una visión distinta, veía en la modernización europea una vía para superar las limitaciones del pasado colonial y llevar a Argentina hacia el progreso. Defendió la educación como un medio para civilizar a la sociedad, adoptando modelos europeos que consideraba superiores.

A pesar de estas diferencias, ambos intelectuales coinciden en que la educación, la política y la literatura modelan las estructuras sociales y culturales de sus respectivos países. Mientras que Rama defendía una educación

que fomentaba el pensamiento crítico y la transculturación, Sarmiento veía la modernización europea como clave para el desarrollo. Esta tensión refleja un debate más amplio sobre cómo conciliar el pasado colonial y la búsqueda de una identidad genuinamente latinoamericana. Además, esta divergencia entre ambos pensadores revela una tensión fundamental: mientras que Rama insistía en la necesidad de encontrar una identidad propia e intentar reconfigurar la influencia cultural extranjera, Sarmiento veía en la modernidad europea el camino hacia la civilización y el progreso.

La complejidad de este debate radica en cómo conciliar el pasado colonial y mestizo de América Latina con los modelos de desarrollo importados. ¿Es correcto, como sostiene Rama, buscar una tradición e identidad puramente latinoamericana, reconfigurando la tradición respecto a las influencias extranjeras? O, por el contrario, ¿la propuesta de Sarmiento de abrazar la modernidad europea fue el verdadero camino hacia el avance? Ambos intelectuales, aunque partieron de posiciones opuestas, compartieron una preocupación común: cómo construir un proyecto educativo y cultural que respondiera a las necesidades y realidades de sus respectivos países y del continente en general a través de la literatura híbrida, la crítica literaria y la educación.

Referentes

- Sarmiento, F. (2020). *Facundo. Civilización y barbarie*. Catedra.
- Ese Wey. (2018). *Ángel Rama: Incesante Latinoamérica (1972)* [Recurso de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=O1OXT0SNEDY>



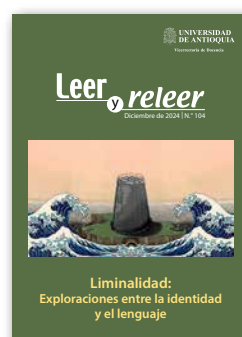
Desde su origen, 8 de mayo de 1935. Esta revista ha estado abierta a la divulgación científica y al diálogo de saberes, literaturas, formas de pensar y crear. Se ha destacado, en Colombia y América Latina, por las múltiples voces que participan en ella. Se imprime cada cuatro meses. Actualmente, está disponible la edición 352.

Desde su primera edición, en septiembre de 1997, ha sido un medio de difusión de los procesos de investigación, docencia, extensión y cultura. Esta publicación, que va para su edición 743, sigue divulgando voces, estudios, personajes, acontecimientos, análisis y opiniones con el sello de la Universidad de Antioquia.



Publicación mensual de carácter cultural e informativa de la Universidad de Antioquia. En estas páginas, de publicación mensual. En cada edición —actualmente se encuentra publicada la número 327— presentan contenidos, creaciones e información de agenda alrededor de la UdeA.

En diciembre de 2015 nació esta revista con una finalidad particular: difundir la ciencia en los colegios de educación media del país. A lo largo de los años, se ha ampliado el alcance a un segmento de público más amplio, con interés en la divulgación científica. Hasta ahora, han sido publicadas 19 ediciones.



En junio de 1992 apareció el primer número con el sexto capítulo de la novela emblemática en lengua española *El ingenioso caballero Don Quijote de la Mancha*: «El donoso y grande escrutinio que el cura y el barbero hicieron en la librería de nuestro ingenioso hidalgo». Desde que inició esta revista, se han publicado 104 separatas con temas relacionados con la lectura, la escritura, los libros, la crítica cultural y textos asociados a la lengua.

¿Quieres escribir en la Revista **DEBATES**?

Desde su creación en abril de 1993, la revista **Debates** mantiene el propósito originario de responder al anhelo de la comunidad universitaria de disponer de un medio para promover, incentivar y difundir el pensamiento crítico en torno del conocimiento, el quehacer universitario y la sociedad.

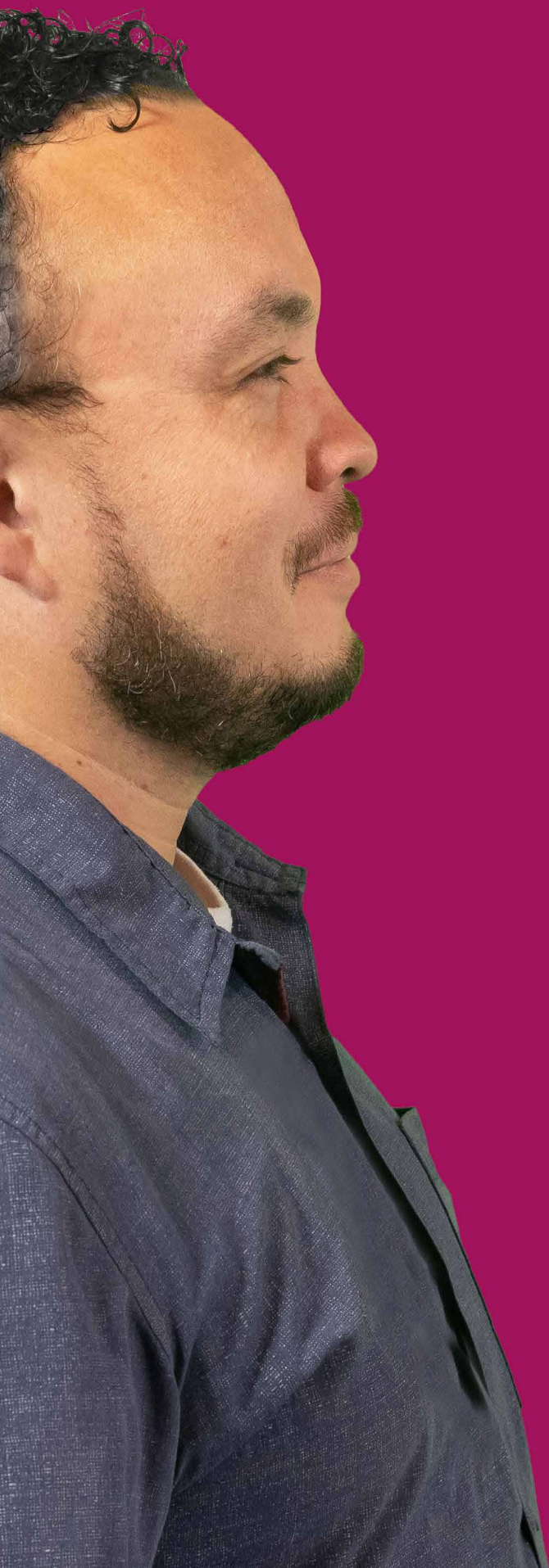
¡Haz parte de ella!

Toma nota o sácale una foto a estos 6 puntos:

- 1. ¿Quiénes pueden publicar?** Los estudiantes, docentes, empleados, egresados, jubilados y directivos de la Universidad de Antioquia pueden postular textos que abordan problemáticas coyunturales y de análisis.
- 2. ¿Con qué orientación editorial?** Los textos deben referirse a un tema de actualidad, de interés universitario, local, nacional o internacional. Deben ser respetuosos con las personas y las instituciones a las que se refiera.
- 3. ¡Eres el responsable de los que escribes!** El autor asume la responsabilidad integral de sus postulados y opiniones, así como del respeto por las normas relacionadas con la propiedad intelectual y los derechos de autor. Las opiniones allí expresadas pertenecen exclusivamente a los autores y no reflejan una opinión o posición institucional de la Universidad de Antioquia.
- 4. ¿Se publican anónimos?** Debates no publica anónimos, el autor o los autores deben estar debidamente identificados.
- 5. ¿Cuándo se debe enviar el artículo?** Puedes escribir en cualquier momento del año y la postulación de los artículos es a través del correo revistadebates@udea.edu.co. Enviarlos no significa su publicación automática.
- 6. ¿Qué extensión debo tener en cuenta para escribir?** El texto no debe superar las 5000 palabras, incluidas las alusivas al nombre completo del autor, el correo electrónico y las referencias o citas bibliográficas. Debe ser en fuente Arial 12 puntos, a espacio y medio.

La revista *Debates* es una publicación cuatrimestral que circula por general en enero, mayo y septiembre.

¡Ven y entra en el Debate!



DEBATES

Respuesta al anhelo de
estudiantes y profesores
de disponer de una publicación
que sea canal de expresión
de los universitarios.



www.udea.edu.co

    | @udea

  | @universidaddeantioquia

Vigilada Mineducación